



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°10 EXTRAORDINARIA. 10-02-2021

SESION EXTRAORDINARIA. N°10 DEL 10-02-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez(Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00322



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO ÚNICO
190	I	Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2020.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00323



ARTICULO I

Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2020.

ACUERDO N° 190

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0025-2021

Asunto: Informe de evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo y Liquidación Presupuestaria 2020 e Informe de Compromisos 2020.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

DESPACHO DEL ALCALDE

Teléfono: 2710-7182

Manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Guápiles, 10 de febrero de 2021
DAMCM-0025-2021

Sres.
Concejo Municipal

Respetables señores:

Mediante el presente oficio con base en el artículo 114 del Código Municipal que indica: "Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero." Se remite para su conocimiento y aprobación, el informe de evaluación física y financiera del plan anual operativo, además Liquidación Presupuestaria 2020 y el Informe de Compromisos 2020.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.10 13:56:11
+06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00324

Nota de Secretaría: Los funcionarios: MBA. Mauricio Garita Varela, Coordinador Hacienda Municipal, Licda. Andrea Camacho Zárate Administradora Financiera, la Licda. Rosalyn Corrales Salas Coordinadora de Planificación Estratégica y la Licda. Ivannia Batista Araya Contadora Municipal, proceden a explicar ampliamente la presentación. Dando inicio el señor Mauricio Garita, la misma como sigue;



Resultados de Liquidación Presupuestaria 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fundamento Jurídico



- Art 11 de la Constitución Política.
- Art 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131.
- Art 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- Art 114 Código Municipal.



Análisis Cumplimiento PAO

Tabla I. Detalle de metas-PAO-2019

Programa	Total, de metas propuestas	Metas
Programa I	10 metas	Todas operativas
Programa II	36 metas	5 de mejora y 31 operativas
Programa III	24 metas	19 de mejora y 5 operativas
Programa IV	7 metas	Todas de mejora

Fuente: Unidad de Planificación



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°6

10-02-2021

00326

Cumplimiento Metas

Tabla 2. Cumplimiento de metas

Al 31 de diciembre de 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	100%	49%	100%	58%	100%	57%
Programa III	100%	51%	100%	53%	100%	51%
Programa IV	100%	22%	0%	0%	100%	22%
General (Todos los programas)	75%	30%	75%	40%	100%	45%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Planificación



HISTÓRICO DE INGRESOS



Histórico de Ingresos

Año	Ingresos Presupuestados	Ingresos Reales	Ejecución
2015	8,328,439,584.79	8,245,508,172.43	99.00%
2016	10,255,684,818.61	8,980,602,352.29	87.57%
2017	11,287,043,000.14	9,366,223,552.58	82.98%
2018	12,817,339,187.02	10,980,417,240.17	85.67%
2019	12,052,480,715.53	11,803,629,015.66	97.94%
2020	11,685,961,462.95	12,457,040,815.14	106.60%



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

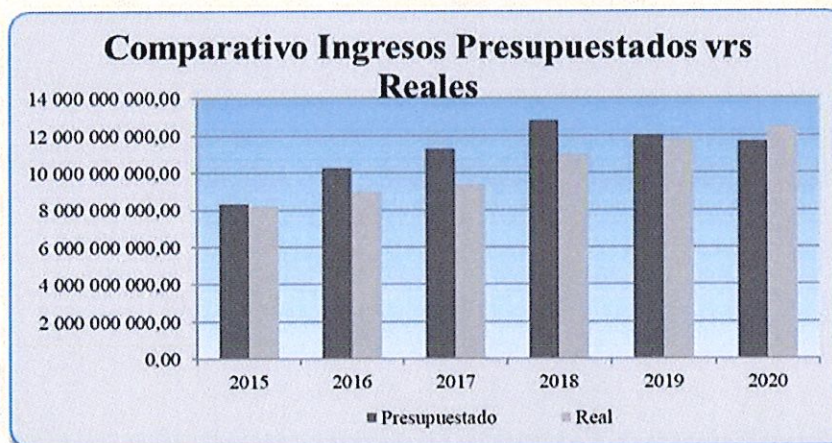
PAGINA N°7

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00327

INGRESOS



INGRESOS

Tipo de ingreso	Presupuestado	Real	% de participación
Ingreso corriente	Q6,463,244,930.75	Q7,083,621,693.61	56.86%
Ingreso de Capital	Q2,758,492,416.41	Q2,756,517,817.70	22.13%
Financiamiento y Superávit	Q2,464,224,115.79	Q2,616,901,303.83	21.01%
Total	Q11,685,961,462.95	Q12,457,040,815.14	100.00%



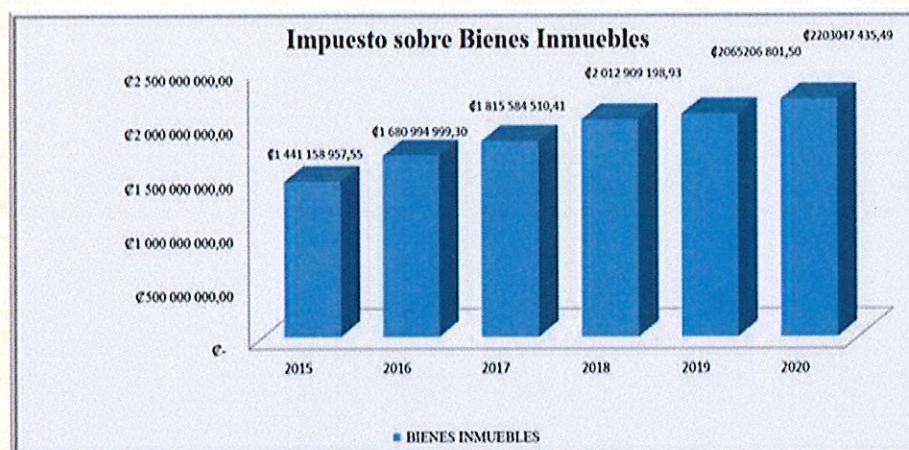
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INGRESOS TRIBUTARIOS



Bienes Inmuebles



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

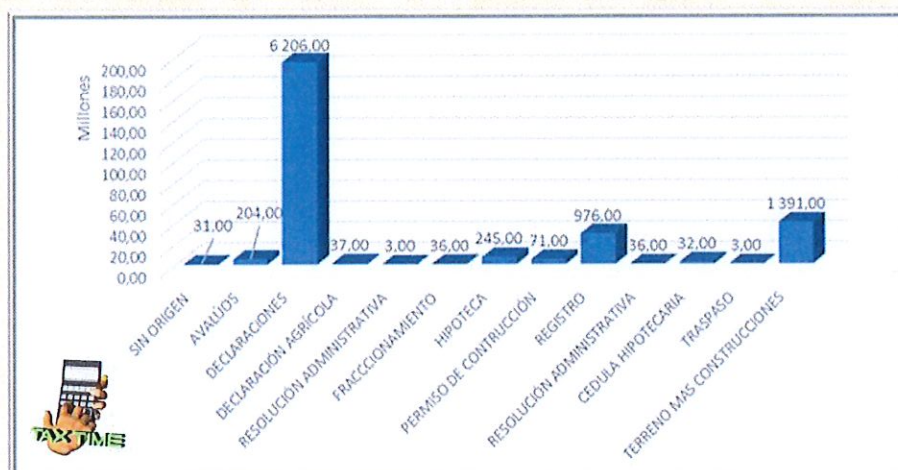


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°9

00329
10-02-2021

Bienes Inmuebles



Bienes Inmuebles

Figura 10. Gestión de proyecto de distrito La Rita, 2020
Fuente: Oficina de Valoración

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Declaraciones recibidas en el proceso de declaración de la Rita, (a partir de febrero del 2020 y recibidas en la oficina de Valoraciones).	798
Declaraciones del proceso de declaración masiva que se ha recibido en la plataforma de servicios del 2020.	3513
Cantidad de avalúos realizados	91
Declaraciones masivas 2020	1895
Monto imponible declarado para distrito la Rita y clientes especiales	€128,256,031.00



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Bienes Inmuebles (Exoneración)

Concepto	Monto	Cantidad
45 salarios base	¢268,710,241.56	9,043.00
Culto	¢9,272,428.25	99.00
Exportación	-	-
Contribución Especial	¢35,744,902.40	101.00
Forestal	27,021,691.69	165.00
Ley 7509 art. 4	13,773,247.94	101.00
Producción	-	-
TOTAL	354,522,511.84	9,509.00



Bienes Inmuebles (Exoneración)



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

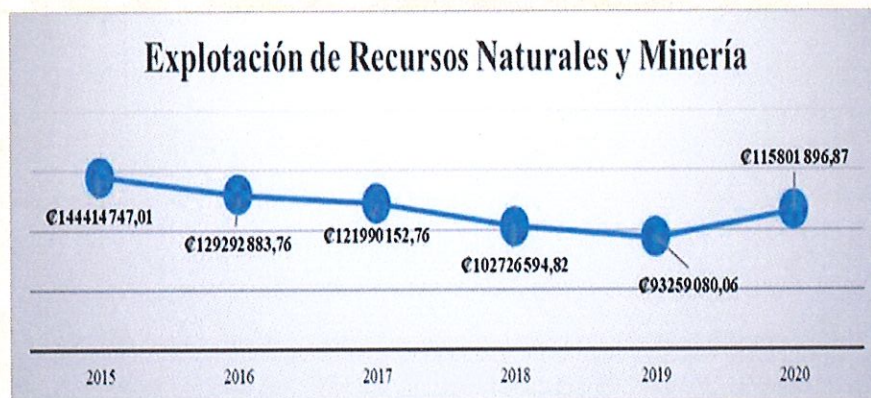


Bienes Inmuebles (Multas)

Mes	Monto de multa
Enero	₡21,580,257.35
Febrero	₡22,443,145.11
Marzo	₡20,479,171.70
Abril	₡5,869,626.35
Mayo	₡9,849,178.51
Junio	₡23,472,872.45
Julio	₡64,546,588.50
Agosto	₡157,817,669.12
Setiembre	₡24,111,025.28
Octubre	₡11,373,103.64
Noviembre	₡21,700,850.55
Diciembre	₡23,490,043.89
Total	₡406,733,532.00



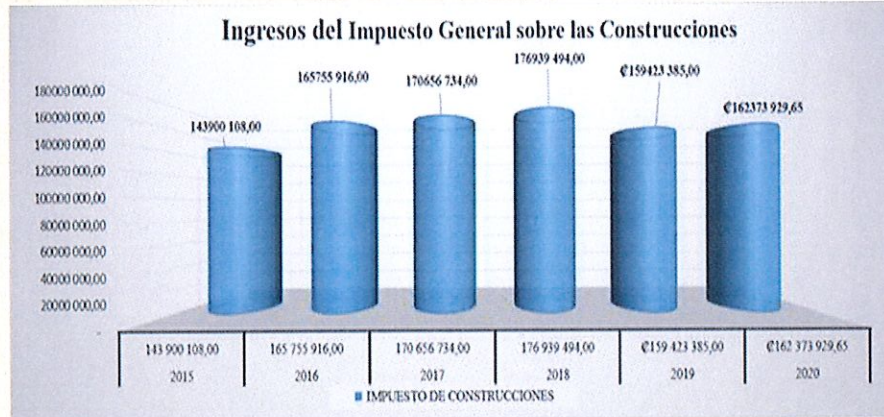
Impuestos Específicos sobre explotación de Recursos Naturales y Minerales



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Impuestos sobre las construcciones



Impuestos sobre las construcciones

Cuadro 5
Cantones con mayor y menor tramitación de área de construcción tramitada ante el C.F.I.A.
Enero - Septiembre, 2020

Cantones con mayor tramitación			Cantones con menor tramitación		
Posición	Cantón	Área tramitada (m ²)	Posición	Cantón	Área tramitada (m ²)
1	Alajuela	418 336	81	León Cortes	5 077
2	San José	285 918	80	Jiménez	5 137
3	Cartago	250 025	79	Nandayure	5 502
4	Puntarenas	197 544	78	Hojancha	5 683
5	San Carlos	148 065	77	Montes de Oro	6 288
6	Santa Cruz	135 144	76	Dota	6 583
7	Carrillo	131 306	75	Valverde Vega	6 917
8	Curridabat	124 780	74	Alvarado	7 828
9	Heredia	106 775	73	San Mateo	7 908
10	Pococi	99 571	72	Acosta	8 081

Fuente: C.C.C. con base en datos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.).



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



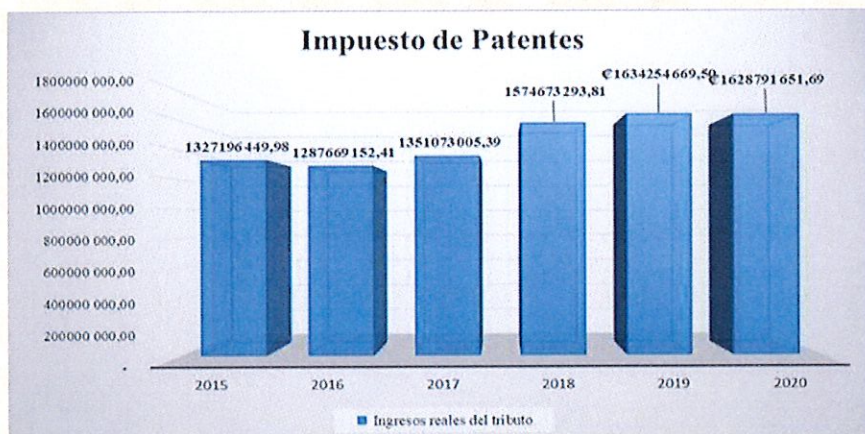
MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°13

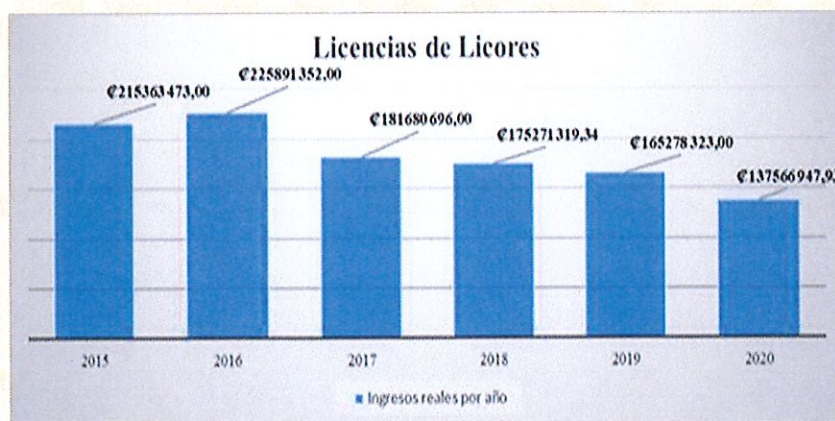
10-02-2021

00333

Patentes Municipales



Licores



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

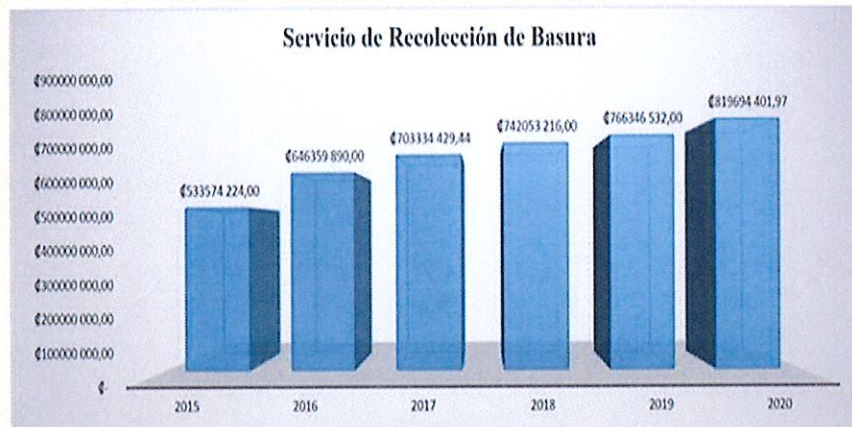


ASEO DE VIAS



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comportamiento Histórico



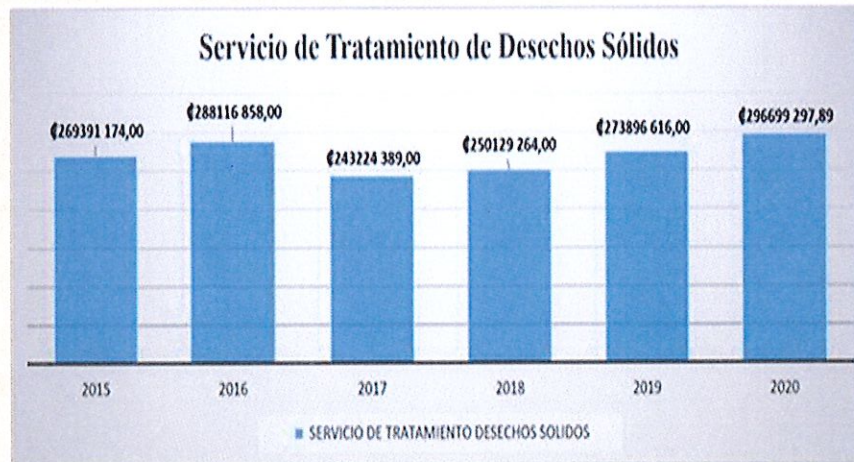
Nuevos servicios cargados

Categoría	Cantidad de servicios al mes de diciembre 2020	Aumento/Disminución de servicios
Basuras residenciales	24.608	1.763
Tratamientos residenciales	24.608	1.763
Recolección comercial 1	682	37
Recolección institucional	73	12
Tratamiento comercial 1	682	37
Recolección comercial 2	1212	-11
Tratamiento comercial 2	1212	-11
Recolección comercial 3	685	-12
Tratamiento comercial 3	685	-12
Recolección comercial 4	135	-2
Tratamiento comercial 4	135	-2

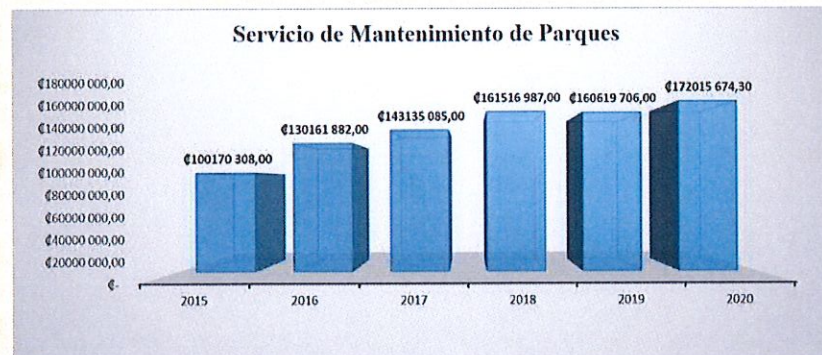


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tratamiento de Desechos Sólidos



Mantenimiento de Parques



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°17

10-02-2021

00337

Sostenibilidad de los Servicios

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2020)	Q106.839.550,42	Q879.178.736,99	Q300.924.882,89	Q186.559.026,86
Egresos de operación del servicio	Q74.227.010,95	Q720.039.905,94	Q369.669.929,79	Q156.996.426,63
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2020)	Q32.612.539,47	Q159.139.831,05	-Q68.745.046,90	Q29.562.600,23
Representación % del gasto con respecto al ingreso	69.48%	82%	123%	84%
Resultados 2019	Q26.979.763,18	Q53.544.072,35	-Q56.558.554,73	Q12.861.998,19
Comportamiento 2018	Q22.790.842,23	Q51.455.796,38	-Q138.197.374,28	Q19.869.241,18
Superávit para el periodo 2017	Q3.738.956,21	Q44.583.377,56	Q172.337,40	Q9.444.970,92
Déficit para el periodo 2016	-Q9.089.422,07	Q101.514.957,83	-Q1.484.736,80	Q14.565.251,78
Déficit para el periodo 2015	-Q1.865.380,32	-Q12.501.031,25	-Q547.943,40	-Q18.696.959,81
Déficit para el periodo 2014	-Q11.113.057,27	-Q24.678.319,36	-Q20.044.013,18	-Q7.766.571,86
Déficit para el periodo 2013	-Q6.859.688,60	-Q125.639.599,79	-Q82.698.396,42	-Q6.822.672,83
Comportamiento del servicio	Aumento	Aumento	Disminución	Aumento

EGRESOS

Egresos Totales			
Año	Presupuestado	Real	% de ejecución
2014	8,677,769,840.82	7,018,093,799.07	81%
2015	8,328,439,584.79	6,551,412,367.63	79%
2016	10,255,684,818.61	7,872,110,879.63	77%
2017	11,287,043,000.14	8,387,529,212.34	74%
2018	12,817,339,187.02	9,389,094,746.76	73%
2019	12,052,480,715.53	9,425,097,931.84	78%
2020	11,685,961,462.95	9,702,401,183.23	83%



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°18

10-02-2021

00338

EGRESOS POR PROGRAMA

Egresos Totales 2020

Año	Presupuestado	Real	% de ejecución	Peso %
Programa I	₡ 3.581.051.744,85	₡ 3.073.744.279,58	86%	32%
Programa II	₡ 2.462.951.774,61	₡ 2.161.658.654,53	88%	22%
Programa III	₡ 5.485.261.648,12	₡ 4.441.439.277,77	81%	46%
Programa IV	₡ 156.696.295,37	₡ 25.558.791,35	16%	0,3%
Totales	₡ 11.685.961.462,95	₡ 9.702.401.183,23	83%	100,0%



Cobros



Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Periodo 2015				
Monto	507.989.919,00	546.345.055,00	450.368.222,00	577.066.610,00
Periodo 2016				
Monto	868.161.520,00	830.437.246,00	469.583.674,00	443.196.686,00
Periodo 2017				
Monto	623.806.481,00	503.283.754,00	624.519.503,00	659.415.254,00
Periodo 2018				
Monto	885.436.205,00	874.666.032,00	608.401.939,00	710.656.619,00
Periodo 2019				
Monto	1.034.393.239,00	693.133.845,00	386.382.144,00	436.164.716,00
Periodo 2020				
Monto	1.196.120.251,00	696.097.471,00	254.941.670,60	398.458.505,72
Variación absoluta	161.727.012,00	2.963.626,00	- 131.440.473,40	- 37.706.210,28
Variación relativa	16%	0.43%	-34%	-9%



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°19

00339
10-02-2021

PARTIDAS IMPORTANTES

Proyecto	Monto
Mejoras Salón Comunal La Emilia *	₡9.061.627,00
Mejoras Área Escolar San Gerardo, distrito Colorado	₡ 4.143.821,00
Sistema de drenaje y lastre en la Comunidad de Cariari*	₡ 6.999.050,00
Mejoras a la Infraestructura Vial y Comunal de la Comunidad de Guápiles*	₡ 6.042.592,00



RESULTADOS

Descripción	Situación 2018	Situación 2019	Situación 2020
<u>Superávit total</u>	<u>₡ 1.670.127.189,22</u>	<u>₡ 2.417.049.306,63</u>	<u>₡ 2.812.652.939,49</u>
Superávit específico	₡ 1.889.288.216,91	₡1.950.587.656,73	₡1.712.928.664,49
Déficit/Superávit libre	- ₡ 219.161.027,69	₡466.461.649,90	₡1.099.724.275,00



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°20

10-02-2021

00340

Licda. Ivannia Batista Araya – Coordinadora de Contabilidad Municipal

Nota de Secretaría: La Licda. Ivannia Batista Araya – Coordinadora de Contabilidad Municipal continua con la presentación, la misma como sigue;

Tipo de Liquidación	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	0,00	12 457 040 815,14
Menos:		
GASTOS	0,00	9 702 401 183,23
SALDO TOTAL		2 754 639 631,91
Más:	58 013 307,58	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	58 013 307,58	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2021	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 812 652 939,49
Menos: Saldos con destino específico		1 712 928 664,49
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1 099 724 275,00
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1 713 573 860,47
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		747,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		20 313 464,23
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		274,05

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°21

00341
10-02-2021

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	30602 249,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6 771 154,74
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	80 798 342,71
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2 906 421,39
40% obras mejoramiento del Cantón:	3 576,96
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	47 850,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	128 112 957,08
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	698 363,00
Comité Cantonal de Deportes	46 975 405,35
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	3 959 431,95
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	616 601,50
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 912 530,11
Ley N° 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 502 579,07
Fondo Ley N° 7313 "Impuesto al banano"	97 412 801,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	355 555 585,45
Proyectos y programas para la Persona Joven	13 164 216,39
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72,98
Fondo para deudas con IFAM....	946 957,00
Fondo contratos MOPT	2 000 000,00
Fondo Aseo de Vías	32 612 539,47
Fondo recolección de basura	159 138 831,05
Fondo de parques y obras de ornato	29 562 600,23
Saldo de partidas específicas	134 609 231,19
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	2 906 421,39
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	5 486 670,66
APORTE IFAM LICORES	196 525,96
TRANSFERENCIAS ICODER POLIDEPORTIVO	400 000 000,00
Notas de crédito sin registrar	68 299 469,12
Notas de crédito sin registrar 2021	58 013 307,58
Diferencia con tesorería faltante caso Noelia	17 020 706,04
APORTE JAPDEVA SEGÚN LEY ORGANICA	912 096,62
TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA	515 867,44
DONACIONES IFAM	62 642,52
DONACION CHATARRA RECOPE	8 200,00
APORTE IFAM LICORES VIGENCIA ANTERIOR	1595 444,64
RECURSOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL	331 664,35

Manuel Hernández Rivera

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Ivannia Batista Araya

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

9/2/2021

Fecha

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00342

Licda. Rosalyn Corrales Salas – Planificación Estratégica Municipal

Nota de Secretaría: La Licda. Rosalyn Corrales Salas – Planificación Estratégica Municipal continua con la presentación, la misma como sigue;

Oportunidades de mejora

1. Situación nacional y cantonal compleja.
2. Fortalecimiento de unidades vinculadas a la Administración Tributaria.
3. Debilidades en los mecanismos de formulación, seguimiento y ejecución de los proyectos.
4. Programas de fiscalización de tributos como "tajos y recalificaciones del impuesto de patentes"
5. Debilidad en controles e indicadores para evaluar el desempeño. Nuevas formas de evaluar, según el Plan de Trabajo.
6. Necesidad de aumentar en inversión tecnológica.
7. Mejorar la sinergia de los departamentos para la consecución de objetivos institucionales.
8. Disminuir el índice de morosidad por medio de la depuración y aplicación de las NICSP sobre este particular, se requiere el apoyo para continuar con la implementación.
9. Mejorar en las herramientas de planificación institucional, cumplir y dar seguimiento a estos instrumentos.
10. Fortalecer el proceso de control interno y SEVRI.



**Resultados de Liquidación
Presupuestaria 2020.**

Nota de Secretaría: Finalizada la presentación, se inserta a continuación el informe de evaluación Física y Financiera del Plan Anual Operativo, liquidación presupuestaria 2020 y el informe de compromisos presupuestarios con corte al 31 de diciembre de 2020.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°23

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00343

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUÁPILES-POCOCI
Teléfono N° 2713-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 10 de febrero de 2021.

DHM-13-02-2021

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcaldía

Asunto: remisión de Informe sobre la evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo, Liquidación Presupuestaria 2020 e informe de compromisos presupuestarios con corte al 31 de diciembre del año 2020.

Respetable señor:

Con fundamento en el artículo 114 del Código Municipal que en lo que interesa indica: *“Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero.”*

Se remite ante su autoridad, todo lo relacionado con el proceso de liquidación presupuestaria correspondiente al año 2020. El citado documento incluye:

1. Informe sobre la ejecución física y financiera del año 2020.
2. Detalles del modelo electrónico proporcionado por la Contraloría General de la República.
3. Informe General de los compromisos presupuestarios según formularios 4 y 5, por un monto total de ₡1.176.444.128,53.
4. Plan Anual Operativo con la ejecución anual.
5. Otros detalles indicados como Apéndices.

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2713-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



El resultado final del ejercicio 2020, en relación con el Presupuesto se resumen en la siguiente tabla:

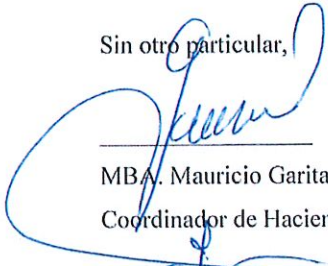
Tabla 1. Detalle de los resultados 2020

Descripción	Situación 2020
<u>Superávit total</u>	<u>¢ 2.812.652.939,49</u>
Superávit específico	¢ 1.712.928.664,49
Superávit libre	¢ 1.099.724.275,00

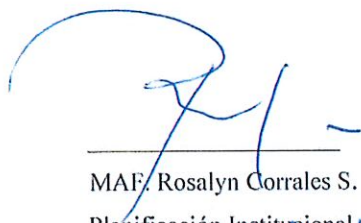
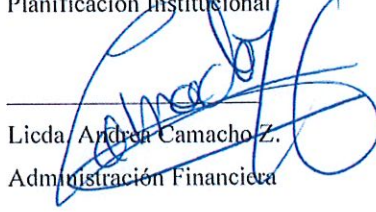
Fuente: Unidad de Contabilidad

Por ende, se debe remitir al Concejo Municipal el informe general y lo referente a la liquidación presupuestaria para su aprobación haciendo énfasis principalmente en los resultados del Anexo 1. De igual forma se apruebe el informe relacionado con los compromisos presupuestarios.

Sin otro particular,


MBA. Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda
Licda. Ivannia Batista A.
Contabilidad

C.c. archivo


MAF. Rosalyn Corrales S.
Planificación Institucional
Licda. Andrea Camacho Z.
Administración Financiera

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Informe de Evaluación Física y Financiera del
Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2020**



Guápiles

Febrero 2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00346

Contenido

Introducción	2
II. Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal:	8
III. Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos correspondientes al periodo 2020.9	
Composición de los ingresos:	12
<i>Impuesto de Bienes Inmuebles:</i>	16
<i>Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales:</i>	24
<i>Impuestos sobre construcciones generales:</i>	26
<i>Impuesto sobre espectáculos públicos:</i>	29
<i>Patentes Municipales:</i>	30
<i>Licencias de Licores:</i>	33
<i>Otros Ingresos Tributarios:</i>	35
<i>Servicio de Recolección de Basura:</i>	35
<i>Depósito y Tratamiento de Basura:</i>	38
<i>Aseo de Vías y Parques:</i>	39
<i>Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:</i>	40
<i>Venta de otros servicios (certificaciones)</i>	41
<i>Impuesto al Banano:</i>	42
<i>Transferencia de Capital de la ley 8114:</i>	42
<i>Otras transferencias:</i>	42
Egresos	43
IV. Gestión de Cobro Integral	46
I. Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías, recolección de basura y demás servicios:	
49	
II. Presupuestos participativos	51
III. Comunicación de la gestión a la ciudadanía.	52
IV. Principales limitaciones presentadas en la ejecución del periodo 2020.	52
b. Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión en el 2020:	55
o Síntesis del resultado para el ejercicio económico 2020	59



Introducción

Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, numeral 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el artículo 114 del Código Municipal, el cual cita:

“Con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, el alcalde o intendente municipal según corresponda, presentará al Concejo Municipal la evaluación del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria correspondiente, para su discusión y aprobación. Una vez aprobadas, estas deberán remitirse, a más tardar el 15 de febrero a la Contraloría General de la República para su fiscalización.

El informe de Ejecución presupuestaria y la evaluación del Plan Operativo Anual deberá publicarse por medio escrito, digital o mediante un sitio en internet de la Municipalidad.”

Se presenta el informe de evaluación de la gestión institucional correspondiente al Plan Operativo Anual y el Presupuesto del año 2020, en sus diferentes aspectos. Tanto lo alcanzado con los recursos del ejercicio Ordinario como en los documentos Extraordinarios, confeccionados en el ejercicio económico indicado.

El análisis se fundamentó en la evaluación de la eficacia, en lo referente a la ejecución de metas según lo propuesto en el PAO¹ y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestados, tomando en consideración el comportamiento de los ingresos detallado por cada fuente y egreso real para el periodo supra indicado. Así mismo, esta información se utiliza como una herramienta para conocer el desempeño del municipio durante el periodo 2020, información que debe estar disponible a la ciudadanía como elemento de transparencia y que deber servir para la toma de decisiones.

¹ Plan Anual Operativo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°28

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00348

Se destaca la evaluación de temas como ejecución financiera, cumplimiento de metas, morosidad, ingresos y gastos de los servicios que presta el ayuntamiento, transferencias recibidas y gestión de cobro entre otros aspectos, al respecto se han planteado para el presente informe los siguientes objetivos:

Objetivo General

Evaluar la gestión que ha llevado a cabo la Municipalidad de Pococí, durante el año 2020 tanto en la consecución de las metas como en la utilización de recurso económico y la programación del Plan Operativo Anual.

Objetivos Específicos

2.1. Determinar el grado de cumplimiento en cada una de las metas planteadas de acuerdo con el programa presupuestario, comparándolo con lo establecido en el Plan Anual Operativo correspondiente al año 2020.

2.2. Analizar las desviaciones en cuanto al cumplimiento de metas y ejecución efectiva de los recursos por cada programa, así como las causas que afectaron las mismas para el periodo 2020.

2.3. Identificar las principales fortalezas y debilidades en cuanto a la ejecución física de los recursos para el ejercicio 2020.

2.4. Brindar recomendaciones en la gestión administrativa para el mejoramiento en la ejecución presupuestaria y el logro de lo establecido en las diferentes herramientas de planificación institucional.



I. Análisis general de los resultados al cierre del II Semestre del año 2020, en cuanto a los instrumentos de Planificación:

La Administración debe medir sus resultados en función de indicadores de forma tal que le permita cuantificar al finalizar cada periodo los impactos generados a la actividad anual. Por tal razón las metas poseen un indicador de cumplimiento, mediante el cual es posible determinar el avance y resultado final de cada una.

A continuación, se presentan los resultados de mayor relevancia para efectos de la toma de decisiones estratégicas, comparando los alcances obtenidos con los alcances programados para el último semestre 2020, así como también la identificación de aquellas metas que presentan situaciones específicas que podrían afectar el desempeño institucional. Para efectos de presentación de los resultados, se realizará un detalle del avance físico y un análisis de la ejecución financiera.

Como herramienta básica de gestión las instituciones públicas están obligadas a organizar sus recursos a través de sus diferentes planes. Así las cosas, se detallan datos e indicadores sobre el rendimiento del Plan Operativo Anual, el mismo fue realizado tomando los informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, suministrados por el departamento contable de este Municipio y contrapuesto con las metas esperadas para cada programa. Para el año 2020 en la Municipalidad se fijaron metas en los diferentes programas mismas que se detallan a continuación:

Tabla I. Detalle de metas-PAO-2019

Programa	Total de metas propuestas	Metas
Programa I	10 metas	Todas operativas
Programa II	36 metas	5 de mejora y 31 operativas
Programa III	24 metas	19 de mejora y 5 operativas
Programa IV	7 metas	Todas de mejora

Fuente: Unidad de Planificación



Si bien es cierto para el periodo de análisis se proyectaron gran cantidad de metas, muchas de ellas quedaron pendientes de ejecución por diversas situaciones, posteriormente se presenta, el análisis de cumplimiento de cada programa, señalando en los diferentes apartados el detalle de que metas (proyectos, servicios, gastos) que lograron realizarse o por el contrario quedó ejecutado en forma parcial o en el peor de los casos no fue posible alcanzar lo estipulado en el Plan Anual.

Análisis del cumplimiento del Plan Anual Operativo del año 2020:

Como parte del análisis de esta herramienta de planificación se procede a detallar los alcances globales, por cada programa y en concordancia con el tipo de meta sea esta de Mejora u Operativa. Así mismo, los detalles de cada proyecto podrán revisarse al final de este documento en el apartado de apéndices.

Tabla 2. Cumplimiento de metas

Al 31 de diciembre de 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	100%	49%	100%	58%	100%	57%
Programa III	100%	51%	100%	53%	100%	51%
Programa IV	100%	22%	0%	0%	100%	22%
General (Todos los programas)	75%	30%	75%	40%	100%	45%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Planificación

Como bien se sabe, las metas de mejora son aquellas que ofrecen al ejercicio económico aportes importantes ya sea en el ámbito administrativo, con la intención de hacer más eficiente la gestión o en lo que concierne a los otros programas para optimizar los servicios que presta el municipio, así como incrementar la obra pública que al final viene a ser el pilar de la función del municipio, todo esto en aras de impulsar el crecimiento y desarrollo del Cantón.

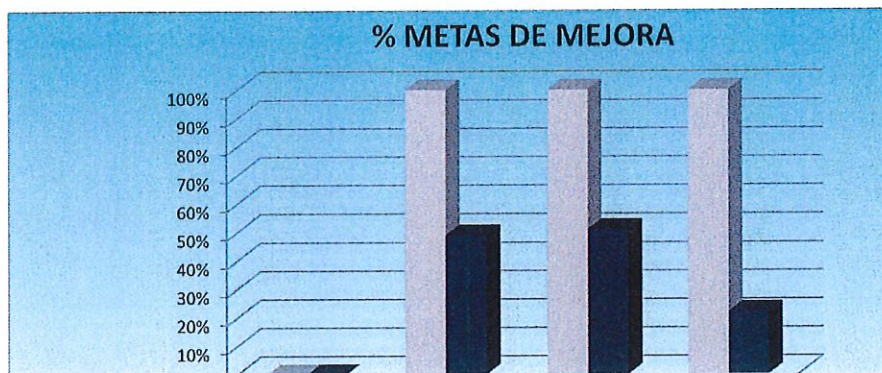


Figura 1. Cumplimiento en metas de mejoras

Fuente: Unidad de Planificación

Como bien se observa (Figura 1) el programa donde se lograron ejecutar mayores metas de mejora fue en el III, mostrando un avance respecto al año anterior en dicho programa, donde a pesar de la ejecución financiera, el logro de las metas no fue el esperado. En términos generales, el cumplimiento se visualiza de la siguiente manera:

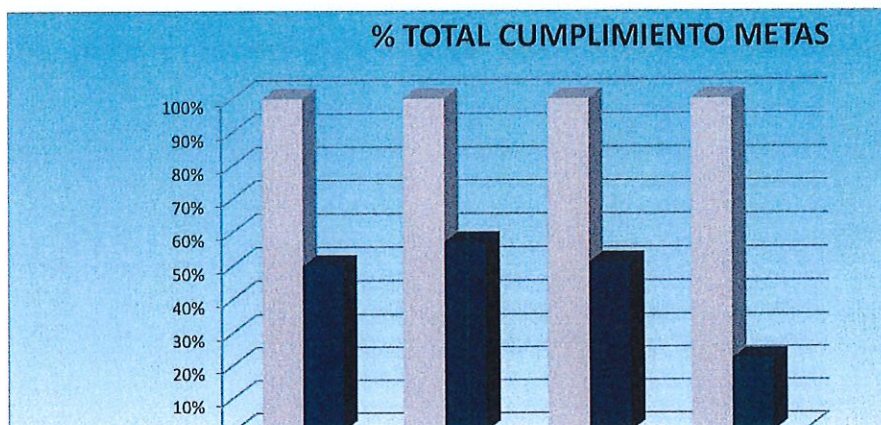


Figura 2. Cumplimiento total de metas

Fuente: Unidad de Planificación



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00352

Programa I

Como se observa en la tabla 2 la ejecución de las metas propuestas para el periodo 2020, de lo programado 100% el porcentaje de cumplimiento alcanzado corresponde 50 % a objetivos operativos.

Para el Programa I en este periodo se establecieron once metas de las cuales se orientaron para la operación general de la administración. (Ver Anexo B.)

Programa II

Como se observa en el cuadro la ejecución de las metas programadas anualmente en términos generales alcanza un cumplimiento de 49 % de mejora y 58 % operativos.

Analizando integralmente el Programa II el cumplimiento general de las metas es de 57 % alcanzado, por lo que se denota que aún no se logra atender lo correspondiente en los servicios que presta la corporación y por ende el 100% de lo programado.

En este programa se han establecido 36 metas entre las cuales 31 son operativas y 5 de mejora. De las cuales se puede ver el detalle en el Apéndice al final de este documento. (Ver Anexo C.)

Programa III

Algo muy importante de resaltar antes de analizar el cumplimiento del Programa III, es que en este programa se encuentran presupuestados todos los proyectos de inversión de la Municipalidad, mismos que inciden en el crecimiento y desarrollo económico cantonal. Así mismo, constituyen el componente del gasto público que debería ser prioritario en cuestiones de política pública.

Según la tabla detallada con anterioridad sobre el cumplimiento de metas, dista según lo programado para el año y se ha alcanzado el 51 %, por lo que no se cumple a cabalidad con lo estipulado para este periodo. En este programa se han establecido 24 metas, 5 operativas y 19 de mejora. En el detalle, se pueden apreciar los cumplimientos en los proyectos de Obra Pública. (Ver Anexo D.)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00353

Programa IV

Como se observa en las figuras anteriores de las metas propuestas, en términos generales se indica que el porcentaje alcanzado es de 12% para el año en estudio.

Cabe mencionar que el programa IV corresponde a partidas específicas propuestas para su ejecución en el segundo semestre del año 2020. El programa consta de 7 metas de mejora. En este sentido se puede evidenciar que la ejecución fue de un 12%, un 10% menor al periodo 2019. (Ver Anexo E.)

II. Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal:

En términos generales las metas propuestas para cada programa están relacionadas a los ejes estratégicos de los planes de la Municipalidad, Plan de Desarrollo Municipal y Plan estratégico, lo cual se detalla a continuación:

➤ Área Desarrollo Económico: Se desarrolla mediante proyectos en el servicio social y servicios complementarios como capacitaciones, actividades culturales y con la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas e iglesias del Cantón, sin obviar la gran inversión en caminos que son un pilar fundamental en el desarrollo de las comunidades.

➤ Área Infraestructura: Incluidos en el programa III y IV, por medio de construcciones, mejoras, reparaciones de los edificios del Cantón. Aspectos que como se pudo determinar en los detalles anteriores se fundamenta el gasto de capital de esos programas, en instituciones educativas, de salud, hogares de ancianos, entre otras.

➤ Área Ambiente y Desarrollo: Se manifiesta por medio de lo que respecta a la recolección de basura y aseo de sitios públicos, estrategias de protección al medio ambiente, entre otros de los cuales se han cumplido con lo establecido para el periodo 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



➤ Área de Descentralización y Modernización Municipal: se han establecido estrategias para mejorar la operatividad de la institución, así como la participación de las auditorías internas con proyectos para mejorar la calidad del servicio, actualizaciones y mejoras al sistema informático e implementación en la gestión de trámites municipales.

➤ Seguridad Ciudadana: en este apartado se logra continuar con el proyecto piloto de videovigilancia para el distrito de Guápiles, mismo que es parte del Plan de Gobierno de la Alcaldía, así como lo referente al proyecto de “*Sembremos Seguridad*”.

De esta forma a manera de síntesis se encuentra que los gastos erogados en este 2020, están en su mayoría alineados a los diferentes planes. Sin embargo, se debe seguir en el proceso de planificar la correcta utilización de los fondos públicos y vincular toda iniciativa dentro de los diversos instrumentos de planificación.

III. Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos correspondientes al periodo 2020.

Ingresos 2020

Con la finalidad de brindar un panorama de mayor amplitud que refleje el comportamiento de los ingresos tributarios a través del tiempo, se contemplan en este documento los datos estadísticos que se han presentado en la corporación municipal durante el periodo 2015-2020, donde se pueden observar las variaciones en los porcentajes y un análisis de estos datos.

Es importante observar los diferentes comportamientos de las cifras que se señalan con respecto al año anterior, no obstante, se deben tener presente varios aspectos particulares para el quinquenio examinado:

1. La ejecución presupuestaria para el periodo 2020 se denota cercana al 106%, lo que representa un incremento del 9% en relación con la meta del periodo anterior, sin embargo, este comportamiento



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°35

00355
10-02-2021

debe ser evaluado con respecto al ingreso una vez realizado el recorte presupuestario, puesto que para el año 2020 como medida preventiva, el Gobierno Local realizó una disminución del presupuesto en atención al impacto del COVID-19, como medida preventiva para cerrar brechas entre lo recaudado y el gasto.

2. Bajo el panorama descrito, se puede observar que la proyección realizada para el recorte de ingresos se realizó bajo criterios técnicos muy acertados, el año 2020 para la economía del país ha generado muchos cambios y no se escapa el Municipio de esta afectación, no obstante, la pronta respuesta de la administración logró mitigar los efectos en las finanzas municipales, anunciados por diferentes organismos y entes.

3. Comparado con el año 2019 se nota una mejor ejecución de los ingresos, logrando posterior al recorte, un porcentaje de 10% aproximadamente lo que se puede calificar como un rendimiento estable, a pesar de la situación de pandemia.

4. Bajo la experiencia del 2020 se estimó para el periodo 2021 una proyección muy ajustada, considerando los índices de crecimiento, inflación y desempleo proyectados por los organismos nacionales e internacionales, las estrategias para la generación de ingresos deben adaptarse a la actual economía, por esta razón el Municipio deberá reforzar las facilidades a los contribuyentes, no solo en el plano digital sino en cuanto a mejores condiciones en arreglos de pago, descuentos y por supuesto la simplificación de trámites.

Análisis quinquenio 2015-2020 sobre los ingresos presupuestados y de reales con corte al ejercicio al 2020:

Una vez aclarados los aspectos anteriores, se iniciará con un análisis general del quinquenio evaluado en términos de ingresos presupuestado, así como los resultados en los ingresos reales para obtener el porcentaje de ejecución total del periodo en cuestión y estudiar el comportamiento general de cada uno de ellos a través del tiempo. Todo esto con la intención de tener un panorama claro de la realidad del gobierno local.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00356

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede observar para el periodo 2020 comparado con el año 2019, un crecimiento en términos reales de aproximadamente un 5.53%, lo que significa la suma de ¢653.411.799,48 (seiscientos cincuenta y tres millones, cuatrocientos once mil setecientos noventa y nueve con 48/100), no obstante, aun cuando se refleja un incremento en términos reales con respecto al año anterior, se debe recordar que el Municipio realizó un recorte presupuestario para enfrentar la crisis pandémica.

De esa decisión financiera, se tienen datos importantes mencionar que, en los tributos de mayor relevancia para la estructura del gobierno local, en ese sentido según los resultados se logra una aproximación muy cercana incluso a la propuesta inicial que se tenía para el año 2020, de allí que se observe la superación de la meta presupuestaria en consideración al recorte realizado a mediados de ese periodo, situación que se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 3

Histórico de Ingresos			
Año	Ingresos Presupuestados	Ingresos Reales	Ejecución
2015	8,328,439,584.79	8,245,508,172.43	99.00%
2016	10,255,684,818.61	8,980,602,352.29	87.57%
2017	11,287,043,000.14	9,366,223,552.58	82.98%
2018	12,817,339,187.02	10,980,417,240.17	85.67%
2019	12,052,480,715.53	11,803,629,015.66	97.94%
2020	11,685,961,462.95	12,457,040,815.14	106.60%

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal-2020

Gráficamente se puede observar la evolución que han mostrado tanto los ingresos presupuestados como los reales en la siguiente figura que comprende el periodo evaluado:

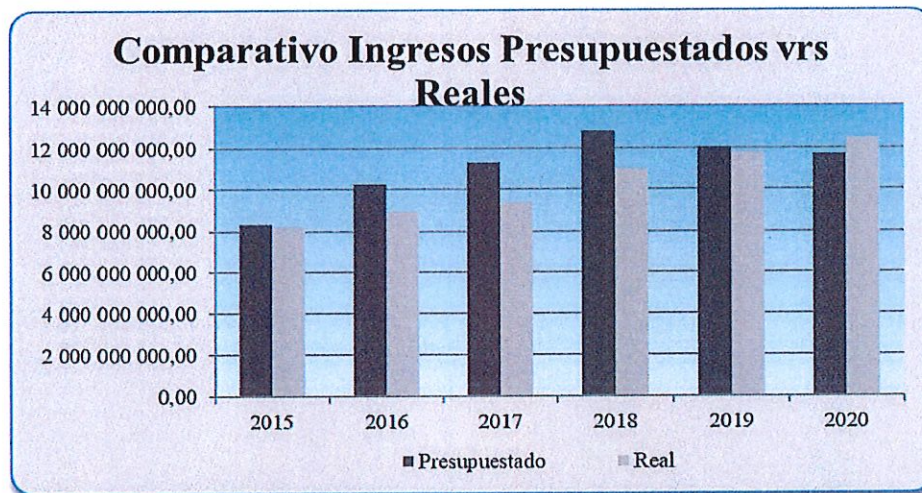


Figura 3. Ingresos Presupuestados vrs reales

Fuente: Unidad de Contabilidad

Bajo este contexto, el presente análisis contiene un examen detallado de los principales ingresos tributarios que componen el presupuesto municipal, con el objetivo de evaluar la realidad de cada tributo que sostiene el presupuesto de esta corporación, así como las particularidades de cada uno de ellos:

Composición de los ingresos:

En relación con el análisis de composición de los ingresos reales para el año 2020, está determinado por los siguientes rubros: Ingresos corrientes un 56.86%, ingresos de capital un 22.13% y recursos por financiamiento, Superávit libre y específico un 21.01%, tal como se aprecia en la siguiente tabla:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00358

Tabla 4

Tipo de ingreso	Presupuestado	Real	% de participación
Ingreso corriente	€6,463,244,930.75	€7,083,621,693.61	56.86%
Ingreso de Capital	€2,758,492,416.41	€2,756,517,817.70	22.13%
Financiamiento y Superávit	€2,464,224,115.79	€2,616,901,303.83	21.01%
Total	€11,685,961,462.95	€12,457,040,815.14	100.00%

Fuente: Liquidación 2020.

Para el año 2020 los ingresos de capital disminuyeron su participación en un 2% aproximadamente, lo que refleja que las fuentes de financiamiento continúan teniendo problemas en la fluidez de los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda, situación que afecta el desarrollo de los proyectos financiados con estos ingresos y que debe ser de atención para las autoridades municipales en la búsqueda de herramientas de planificación financiera para contrarrestar esta situación, así mismo se puede observar como el nivel de participación del ingreso corriente en esta composición, es levemente inferior para el 2020 en aproximadamente un 3%, nótese que el porcentaje en el financiamiento y superávit se incrementa en un 5% con respecto al periodo anterior, esto repercute en una afectación a la ejecución del gasto mayor que en periodos anteriores, pues deben seguirse procesos de formulación presupuestaria para su efectividad.

Determinada la composición de ingresos municipales, se presenta el análisis de los principales rubros, con el fin de observar la relevancia de cada uno dentro del marco total en el esquema financiero, así como algunas labores realizadas que construyeron estos resultados.

Bajo la tesis anterior, la Administración Tributaria Municipal, se convierte en un eje fundamental para la institución, pues tiene como objeto lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias de los contribuyentes del Cantón, para el ejercicio 2020 se detallan en este documento las acciones desarrolladas para la implementación y ejecución en pro de la gestión cobratoria, recaudación, además de actividades propias de fiscalización de las obligaciones, así como las oportunidades que se tienen en esta área.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°39

10-02-2021

00359

En la actualidad Administración Tributaria cuenta con normativa actualizada, que ha permitido generar las acciones necesarias en la gestión y la recaudación de tributos municipales, la actualización de tarifas por servicios municipales anualmente, la implementación de estrategias de cobro como la contratación de abogados externos para las cuentas en estado de morosidad, facilidades en arreglos de pago, descuentos por pronto pago, convenios con entidades financieras que agilicen la recaudación, promoción y propaganda en diarios locales y redes sociales, volanteo, perifoneo, programas de extensión tributaria interinstitucional, censos para la actualización de las bases de datos, actualización del dibujo catastral, entre otras.

Para el 2020 se tienen resultados globales satisfactorios con respecto a las metas propuestas tomando en cuenta que se realizó el recorte presupuestario, a pesar de que situaciones particulares durante el periodo, por otra parte, una situación bastante preocupante para la consecución de ingresos y disminución de morosidad, se deben tomar en cuenta las debilidades y problemas en el sistema informático que fueron documentados y analizados con las autoridades de la Municipalidad, así como ausencia de funcionarios por altos periodos en las Unidades de Cobros y falta de fiscalización por parte de inspectores en obediencia a las medidas de pandemia que impidieron el seguimiento ordinario de las actividades propias de la gestión cobratoria.

No obstante, el alcance de las metas y resultados tanto en términos cuantitativos como cualitativos, la evaluación de los proyectos desarrollados a lo largo del periodo y el impacto que han generado estas acciones en los ingresos tributarios, son parte del escenario que se pretende considerar en este detalle para el análisis de las autoridades del gobierno local.

Las herramientas de respaldo técnico y jurídico requeridas para el alcance de los objetivos son un insumo relevante para garantizar de esta manera no solo la equidad horizontal, sino vertical para suplir de recursos a la Municipalidad. En este sentido se detallan proyectos y actividades que se han ejecutado para mejorar la gestión tributaria total durante al año 2020:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°40

00360
10-02-2021

Proyecto Ventanilla Única Municipal (VUM):

Durante las fechas del 17 al 26 de noviembre 2020, se inició con el plan piloto del Sistema de Ventanilla Única Municipal para el trámite de patentes comerciales "VUM-CARIBE", con la finalidad de brindarle un mejor servicio al contribuyente, este es un proyecto en conjunto con el IFAM y la Municipalidad de Pococí, la finalidad es agilizar los trámites de patentes y otras gestiones que se van a ir incorporando.

Como resultado se recibieron 13 solicitudes de patentes comerciales categorizadas como bajo riesgo o baja complejidad, misma que se trabajaron en coordinación con el Ministerio de Salud y la Unidad de Construcciones en el tema de USOS de Suelo, dando como resultado una significativa mejora en los tiempos de respuesta, para un total de 5 días hábiles en promedio a partir del momento en que se recibe la solicitud y la entrega del certificado.

El proceso fue totalmente manual, ya que no existe ninguna inversión específica en tecnología, sin embargo, se ha demostrado que es posible implementar esta mejora no como un plan piloto, sino como una labor regular, en este sentido se evidencia una potencial herramienta para la atención a los inversionistas que puede agilizar el comercio del Cantón, es importante considerar la inversión en tecnología para incluir en este tipo de procesos.

Actualización normativa:

- Reglamento de impuestos municipales del Cantón de Pococí, fue publicado por segunda vez, en mes de noviembre del año 2020 y viene a consolidarse como una herramienta de gran utilidad para la Administración Tributaria.
- Parte de los proyectos de la Administración Tributaria del año 2020 se focalizó en el incremento de los ingresos corrientes mediante estrategias implementadas en de las diferentes unidades que integran el proceso de recaudación, así como estrategias de mejora en la fiscalización, reforzamiento de áreas como Catastro, Cobros e Inspección, se continuó con el desarrollo de censos catastrales incrementando la cantidad de contribuyentes registrados que reciben servicios municipales, censo de

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



rótulos y actualización de valor, así mismo esfuerzos en procesos de declaración de omisos y actualización y depuración de la base de datos. No obstante, y como se ha comentado a lo largo de este texto, la situación pandémica obstaculizo la finalización de los proyectos y el logro de resultados esperados, con un resultado parcialmente aceptable.

Depuración de la base de datos y morosidad:

La depuración de la base de datos para lograr efectos de impacto en los proyectos tributarios es fundamental, debe ser atendida con una programación de actividades focalizadas en el mejoramiento de datos de forma inmediata con una sostenibilidad de mediano a largo plazo, esto por cuanto, a partir de una información actualizada y estandarizada, se logran mejores rendimientos por parte de los procesos de interés tributario.

Para el año 2020 se implementaron algunas estrategias y políticas que se originaron de la comisión de morosidad, por lo que se lograron depurar algunas calles y restos de fincas que se encontraban generando morosidad, así como la depuración de fincas que se encuentran ubicadas físicamente en otro Cantón y se registraban con pendiente de pago en la base de datos. Con el inconveniente que estas labores, se realizan de forma lenta y paulatina por la ausencia de recursos para convertirlo en una labor ordinaria y de preferencia automatizada.

1. Ingresos tributarios:

Impuesto de Bienes Inmuebles:

El impuesto sobre los bienes inmuebles, establecido en la Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995 (reformada por Ley N° 7729 del 15 de diciembre de 1997) es un tributo que reviste un carácter nacional no obstante el sujeto activo del mismo son las entidades municipales, las cuales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley, tienen el carácter de Administración Tributaria, con competencia para recaudar, controlar y fiscalizar el cobro de ese tributo.



El objetivo planteado para esta Unidad es *"Desarrollar proyectos debidamente planificados, mediante la utilización de bases de datos literales y gráficas que garanticen el establecimiento equitativo de justicia tributaria basados en técnica y pericia para la imposición de los impuestos de bienes inmuebles"*.

La meta presupuestada para el año 2020, después del recorte aprobado en este rubro consideró la suma de ¢1.900.000,00 (mil novecientos millones con 00/100), finalizando el periodo con una recaudación de ¢2.203.047.435,49 (dos mil doscientos tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 49/100), superando la meta propuesta, este comportamiento es positivo para el panorama de los ingresos tributarios, tomando en cuenta que la economía del país sufrió una grave afectación con la pandemia del COVID-19.

Comparado con el periodo anterior, se observa un incremento del 6.67%, lo que en términos nominales representa ¢137 millones de más, comparado al periodo 2019, se debe observar que la meta utilizada para calificar este ingreso es producto de un recorte de presupuesto durante el año 2020, justamente en atención a la afectación económica por motivo de la pandemia.

La representación gráfica del rendimiento de este tributo se refleja a continuación en la siguiente figura, donde claramente se observa el crecimiento del impuesto a través del tiempo:

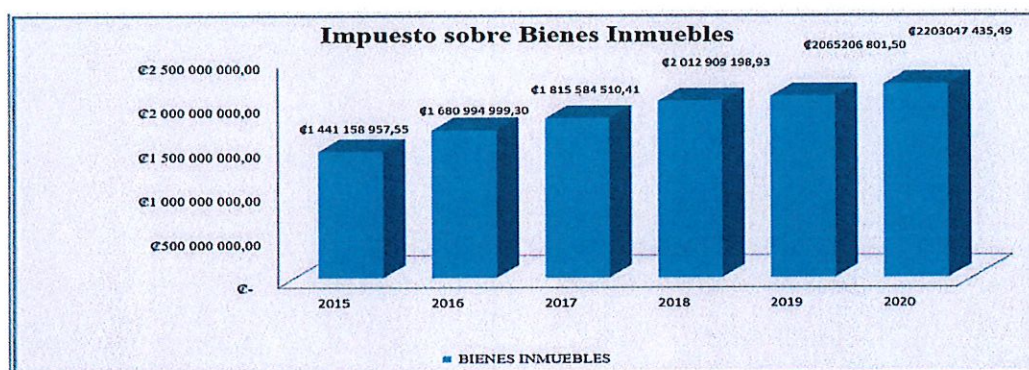


Figura 4. Impuestos de bienes inmuebles

Fuente: Liquidación 2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00363

Dentro de este mismo tributo, se describen a continuación algunas de las actividades desarrolladas para el periodo 2020 en materia de Valoración, mismas que siguen impactando cada año la recaudación por este concepto, pues conforman la base imponible:

1. Se recibieron un total de 6.243 declaraciones, superando la meta que se tenía para este periodo de 6.000 declaraciones. (se supera en un 4% la meta planteada).
2. Se recibieron 122 declaraciones para fiscalizar, de las cuales se alcanza la meta del 100% que se había planificado.
3. Actualización de la base de datos se realizaron 4000 movimientos de valor actualizado.
4. Se ejecutaron 9271 movimientos que generaron cargo de impuesto de bienes inmuebles para el periodo 2021, el monto resultado de dichos cargos fue de \$284.902.826,60 (doscientos ochenta y cuatro millones novecientos dos mil, ochocientos veintiséis con 60/100), de los cuales se destacan un 67% que corresponde a declaraciones de contribuyentes, actualización de hipotecas un 2.64%, tablas de cambio de valor por registro por 10.53% y terreno más construcciones un 15%, entre las más relevantes, tal y como se refleja en la siguiente gráfica.

**Gráfica de peso en los movimientos generados en la base de datos municipal
para el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles.**

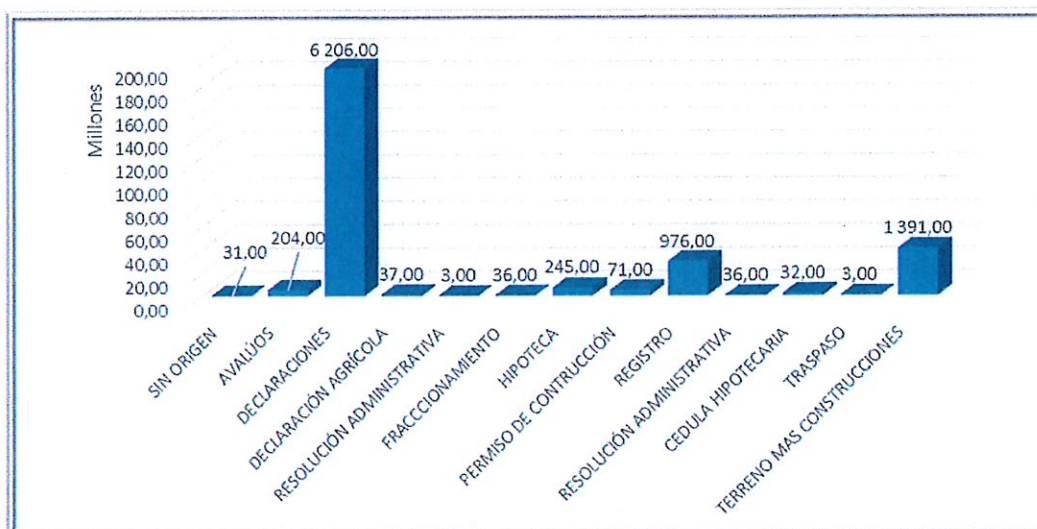


Figura 5. Cobro del impuesto de bienes inmuebles

Fuente: Oficina de Valoración. Informa anual 2020.

Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2020.

Proyecto de valoración realizado durante el año 2020 en el distrito de la Rita, así como los efectos de la declaración masiva:

Dentro de este esquema es relevante considerar que el rubro de actualización de declaración voluntaria se vio beneficiado con el proyecto del distrito de la Rita, reforzando la valoración de contribuyentes especiales, esta cartera representa un 62 % del aumento en las declaraciones, que se estima en un aproximado de ¢128.2 millones en impuesto de bienes inmuebles para el periodo 2021.



Utilizando como mecanismo principal el avalúo que es comunicado al contribuyente y consecuentemente se muestra interés en actualizar el valor, a sabiendas de que su declaración debe de ajustarse estrictamente al cálculo, lo cual se complementa con la notificación de la multa generada de forma oficiosa, establecida en el artículo 17 de la ley 7509. La siguiente tabla resume las principales actividades relacionadas con este tema:

Tabla 5**Gestión de proyecto de distrito de La Rita, 2020**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Declaraciones recibidas en el proceso de declaración de la Rita. (a partir de febrero del 2020 y recibidas en la oficina de Valoraciones).	798
Declaraciones del proceso de declaración masiva que se ha recibido en la plataforma de servicios del 2020.	3513
Cantidad de avalúos realizados	91
Declaraciones masivas 2020	1895
Monto imponible declarado para distrito la Rita y clientes especiales	Q128,256,031.00

Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2020.

Proceso de exoneración especial:

La fiscalización de el régimen especial de exoneración, se lleva desde el año 2015, dicho proceso consiste en la fiscalización de exoneraciones por régimen especial, establecido en el ley No. 7575 "ley Forestal" y ley N° 7779 artículo 49 "Manejo y Conservación del uso del suelo", y todas aquellas no afectaciones establecidas por el artículo 4 de la ley No. 7509 con excepción de las establecidas por el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°46

00366
10-02-2021

inciso e) las cuales se generan directamente en el proceso de plataforma de servicios, a continuación se desglosa dicha aplicación.

Tabla 6

Desglose de movimientos por no afectación del Periodo 2020

Concepto	Monto	Cantidad
45 salarios base	¢268,710,241.56	9,043.00
Culto	¢9,272,428.25	99.00
Exportación	-	-
Contribución Especial	¢35,744,902.40	101.00
Forestal	27,021,691.69	165.00
Ley 7509 art. 4	13,773,247.94	101.00
Producción	-	-
TOTAL	354,522,511.84	9,509.00

Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2020.

De lo anterior se desprende que se aplicaron para el periodo 2020 un total de 466 exoneraciones de régimen especial para un monto total de ¢86,812,270.28 colones, en cuanto a la no afectación de 45 salarios base, es considerable ya que este proceso se incrementa durante el IV trimestre del 2020, llegando a este mes a un total de 9,043 exoneraciones por bien único para un monto de ¢268,710,241.56 colones, para finalizar el periodo con un total de ¢ 354,522,511.84 (trescientos cincuenta y cuatro millones de quinientos veintidós quinientos once colones con 84/100).

Además, como parte de análisis de lo exonerado en los últimos periodos se muestran los resultados y proyecciones en este ítem.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°47

00367
10-02-2021

Comportamiento de monto exonerado de bienes inmuebles al 2020
En relación con lo puesto al cobro en el Sistema Integrado Municipal.

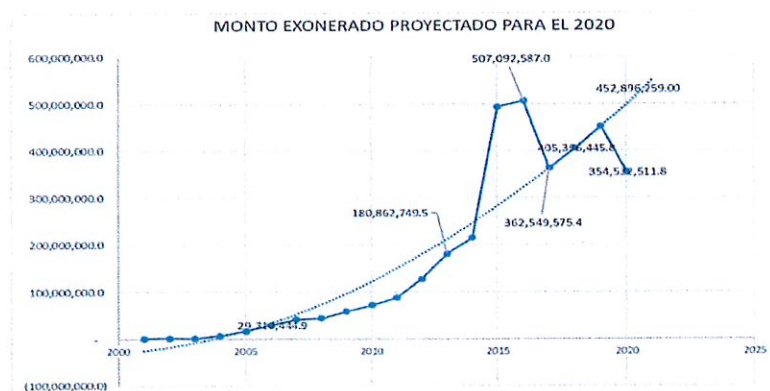


Figura 6. Monto exonerado 2020

Fuente: Oficina de Valoración. Informa anual 2020.

Si bien es cierto refleja un mayor acceso de los contribuyentes a su derecho, también es un aspecto que, en términos financieros, afecta el alcance de las metas económicas y debe considerarse en adelante como un margen que se incrementa con el tiempo, sobre todo en un Cantón donde los proyectos de vivienda social son muy dinámicos y característicos en la zona, todas estas situaciones deben ser valoradas en las futuras proyecciones.

Proceso de gestión de multa por la no declaración de IBI.

Para este inicio del IV trimestre se refleja un aumento en el monto cargado en multas por no declaración de bienes inmuebles producto de la movilización de declaraciones masivas y la actualización de clientes especiales, además se han notificado por proceso ordinario de declaración y avalúos un total de 2057 notificaciones de multa que han contribuido sustancialmente al incremento del rubro de la multa que para este mes alcanzó un monto puesto al cobro de ₡ 23,490,043.89 para el mes de diciembre y un total de ₡ 406,733,532.00 colones generados en el 2020 como se muestra en la tabla 7.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00368

Tabla 7

Estado de gestión de multas por no declaración de bienes inmuebles del año 2020
puesto al cobro en el Sistema Integrado Municipal.

Mes	Monto de multa
Enero	¢21,580,257.35
Febrero	¢22,443,145.11
Marzo	¢20,479,171.70
Abril	¢5,869,626.35
Mayo	¢9,849,178.51
Junio	¢23,472,872.45
Julio	¢64,546,588.50
Agosto	¢157,817,669.12
Setiembre	¢24,111,025.28
Octubre	¢11,373,103.64
Noviembre	¢21,700,850.55
Diciembre	¢23,490,043.89
Total	¢406,733,532.00

Fuente: Oficina de Valoración. Informe anual 2020.

En la tabla anterior, se observa la tendencia del crecimiento de la multa de bienes inmuebles, en promedio se incrementa **¢36 millones** por mes, comparando este incremento con los del año anterior en este mismo periodo, es levemente superior, para el mes de agosto se fortalece el proceso de actualización de contribuyentes especiales del proceso de valoración, que generó un aumento sustancial de contribuyentes con avalúos que están en firme en el mes de agosto.



Comportamiento de incremento de multa de bienes inmuebles proyectado en el 2020.

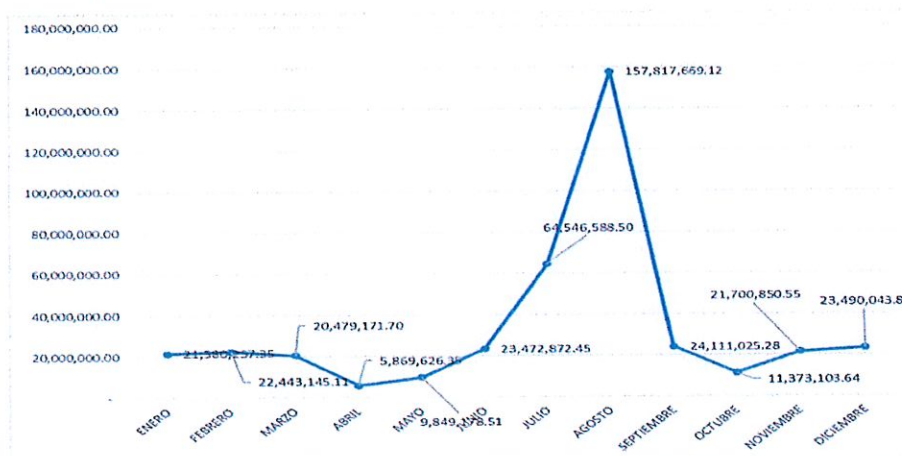


Figura 7. Multa IBI

Fuente: Oficina de Valoración. Informa anual 2020.

Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales:

Sobre este ingreso, el monto presupuestado fue de \$142.000.000 (ciento cuarenta y dos millones 00/100), este tributo requiere de mayor esfuerzo e inversión por parte de la Municipalidad, el año en evaluación no se destinaron mayores recursos para la fiscalización de esta importante actividad dentro de la economía del Cantón y sobre las que se tienen muchas dudas sobre el cumplimiento tributario.

La fiscalización de campo en el pasado ha generado resultados positivos en este tributo, no obstante, el año 2020 por la particularidad de la pandemia, no se contó con esta importante labor para el crecimiento de este tributo, por lo que finalmente el resultado para el periodo no generó lo esperado, se registra la suma de \$115.801.896.87, en términos porcentuales se alcanzó el 81.55% de la propuesta,

Con respecto al periodo 2019 se nota un incremento de 24.17% en cuanto a la recaudación final, lo que representa \$22 millones más, que el año 2019.



El comportamiento de este ingreso tanto en términos porcentuales como reales ha venido sin mayores variaciones en los últimos años, de un análisis realizado desde el año 2015 al 2020, se puede observar que el tributo no ha logrado la recaudación que lo caracterizo del periodo 2015 al 2017, se muestra lo indicado en la siguiente gráfica:

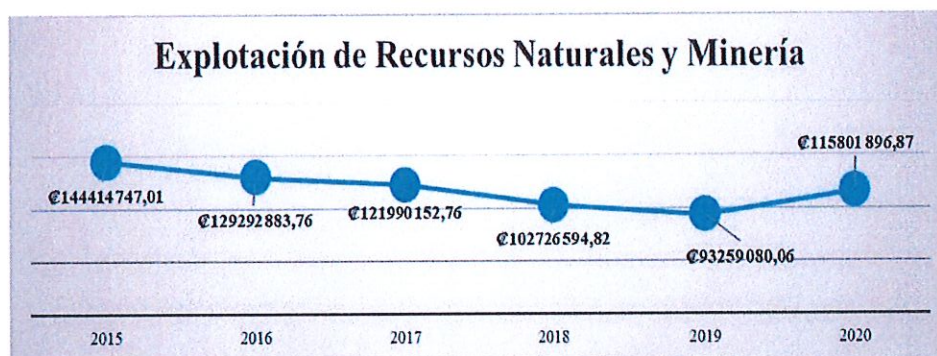


Figura 8. Ingresos reales 2020

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Pococi.

La actividad de extracción de materiales en causas de dominio público dentro del Cantón, requiere de una atención especializada, es necesario dotar a la Municipalidad de inspectores que fiscalicen la actividad tanto en horario diurnos como nocturnos, el control y vigilancia de este tributo no solo es necesario para la obtención justa del pago de impuesto, sino que obedece a un mandamiento de tipo legal.

Años atrás, la Municipalidad realizó un esfuerzo inyectando recursos para realizar un proyecto de fiscalización, mismo que generó buenos resultados en su momento periodos 2013 al 2015, la contratación de inspectores de campo directamente en el sitio suministró elementos que permitieron determinar si existían diferencias sustanciales en cuanto a lo declarado por estas concesiones y la posible realidad sobre la extracción.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°51

10-02-2021

00371

La Administración Tributaria ha realizado recomendaciones para mejorar este ingreso en las que se involucra a varias dependencias de la Municipalidad y que en conjunto pretenden construir mejores resultados, entre las que se encuentran las siguientes:

1. A nivel de Concejo Municipal se debe solicitar a la Dirección General de Geología y Minas, un informe de concesiones mineras ubicadas en Pococí y limítrofes con el cantón de Sarapiquí que muestren los datos de extracción anual de al menos los últimos 5 años.
2. Se requiere una gira a las oficinas centrales de la Dirección de Geología y Minas, con el fin de capacitar en términos básicos a varios funcionarios de la Municipalidad de Pococí, para que conozcan los documentos que se manejan en dicha institución y que puedan obtener información útil para la administración municipal en el cobro y control de impuestos.
3. Se requiere una revisión de expedientes de concesiones directamente en la Dirección de Geología y Minas, los cuales corresponden a quebradores no asociados a una concesión, esto con el objetivo de verificar qué concesionarios no están pagando patentes e impuesto de minería.
4. La experiencia acumulada en el tema de explotación de recursos naturales y minería evidencia la necesidad de hacer énfasis en el tema de la fiscalización, ya que como queda demostrado tiene un efecto directo en la generación de ingresos, así como promover a nivel legislativo para modificaciones de las normas existentes en este aspecto.
5. Establecer un proceso de fiscalización de acuerdo con las nuevas competencias otorgadas en el Código Municipal, en su artículo 77 bis.

Impuestos sobre construcciones generales:

El impuesto de construcciones les otorga a las corporaciones municipales la potestad de control sobre las obras constructivas que se realicen en las diferentes poblaciones de la República, así como la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°52

10-02-2021

00372

planificación regional, tal y como se desprende de los artículos 1 y 87 de la Ley de Construcciones y 15 de la Ley de Planificación Urbana.

En virtud de esa potestad de control, el artículo 74 de la Ley de Construcciones establece la obligación de los particulares de solicitar a la municipalidad respectiva una licencia para poder efectuar obras de construcción dentro de una determinada localidad. Dispone esa norma: *"Artículo 74.-Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente." (Lo resaltado no es del original)."*

Las municipalidades, además de estar facultadas para el otorgamiento de la licencia de construcción, tienen la potestad de cobrar un impuesto sobre el valor de las "construcciones y urbanizaciones" que previamente hayan autorizado a través de la respectiva licencia municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

Dice en lo que interesa el artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativa.

Con respecto al monto presupuestado para el periodo 2020, por concepto de Impuesto de Construcción se tiene como meta, la suma de \$125.000.000, meta inferior a periodos anteriores (2018 y 2019), esto por cuanto el resultado de este impuesto no ha logrado cumplir en los últimos años, con las expectativas del Gobierno Local.

Al finalizar el periodo se observa que la recaudación alcanzó los \$162.373.929.65 lo que implica que supero la expectativa esperada en un 130%, sin embargo, se debe considerar el recorte



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°53

10-02-2021

00373

realizado por el municipio al presupuesto inicial 2020, aun así, el resultado fue mejor al esperado con el impacto de la crisis por pandemia.

Gráficamente el comportamiento de esta fuente financiera se puede visualizar de la siguiente forma, para una mejor apreciación:

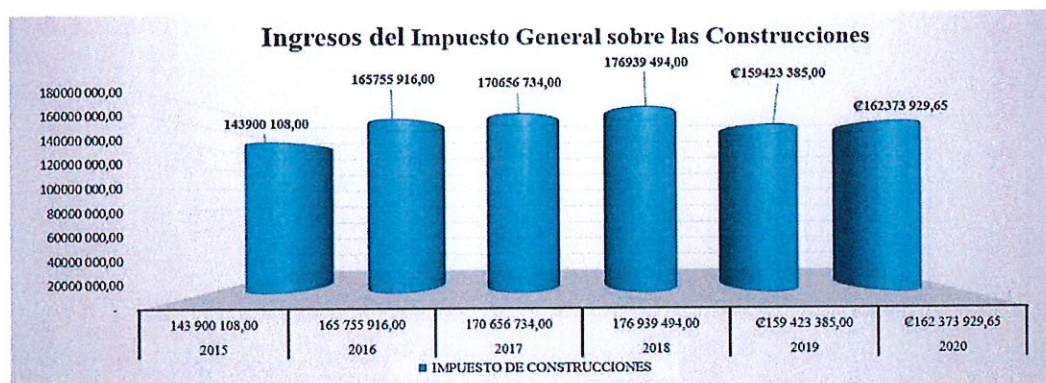


Figura 9. Ingresos impuestos de construcciones.

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Pococí.

Se puede concluir que el comportamiento de este impuesto se mantiene históricamente en rangos que no logran llegar a la meta presupuestaria, se requiere reforzar la fiscalización y controles en esta área, no obstante, sin embargo, con respecto al periodo anterior se puede observar que este tributo creció en aproximadamente un 2%.

De acuerdo con la información generada por la Cámara Costarricense de la Construcción, el Colegio Federado de Ingenieros de Costa Rica y datos de la Cámara de Costarricense de construcción, durante el periodo de enero a setiembre del periodo 2020 se tramitó en el Cantón de Pococí un área de 99.571 metros cuadrados, ocupando a nivel nacional el lugar número 10, no obstante es destacable que la Unidad de Construcciones ha ingresado en el programa digital para los permisos de construcción, articulando de procesos de mejora regulatoria (estandarización de requisitos, simplificación de trámites y comunicación eficiente) para con los usuarios.



La siguiente figura muestra estadísticas del colegio federado de ingenieros y arquitectos (CFIA) a setiembre de 2020.

Cuadro 5 Cantones con mayor y menor tramitación de área de construcción tramitada ante el C.F.I.A. Enero - Septiembre, 2020					
Cantones con mayor tramitación			Cantones con menor tramitación		
Posición	Cantón	Área tramitada (m²)	Posición	Cantón	Área tramitada (m²)
1	Alajuela	418 336	81	León Cortes	5 077
2	San José	285 918	80	Jiménez	5 137
3	Cartago	250 025	79	Nandayure	5 502
4	Puntarenas	197 544	78	Hojancha	5 683
5	San Carlos	148 065	77	Montes de Oro	6 288
6	Santa Cruz	135 144	76	Dota	6 583
7	Carrillo	131 306	75	Valverde Vega	6 917
8	Curridabat	124 780	74	Alvarado	7 828
9	Heredía	106 775	73	San Mateo	7 908
10	Pococi	99 571	72	Acosta	8 081

Fuente: C.C.C. con base en datos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.).

Figura 10. Trámites ante el CFIA

Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Impuesto sobre espectáculos públicos:

El impuesto sobre los espectáculos públicos fue creado mediante Ley N° 3 del 14 de diciembre de 1918. Desde su creación, hasta la fecha, ha sido objeto de una gran cantidad de reformas; sin embargo, a través del tiempo ha sido constante en mantener sus elementos esenciales.

Lo constituyen los espectáculos públicos y diversiones no gratuitos que se realicen en los teatros, radioteatros, cines, salones de baile, locales, estadios o plazas nacionales o particulares; y en general, los que se efectúen con motivo de festejos cívicos y patronales, ello de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 841 del 15 de enero de 1947.

En relación con este impuesto el Cantón de Pococi no cuenta regularmente con actividades de este tipo, el ingreso proviene en un 95% de la Expo Pococi que se realiza una vez al año y algunas otras fiestas cívicas y turnos que se desarrollan en los diferentes distritos, no obstante para el periodo en evaluación, es indispensable considerar que todo este tipo de actividades relacionadas con este



impuesto, fueron suspendidas por la emergencia de pandemia COVID-19, impactando en alto grado este rubro.

La meta presupuestaria para el periodo 2020 posterior al recorte presupuestario, fue de \$95.700.00 (noventa y cinco mil setecientos 00/100) disminuyendo en casi un 100% este ingreso.

Patentes Municipales:

Sin duda uno de los tributos de mayor afectación para el ejercicio económico 2020 fue el impuesto a las actividades lucrativas del Cantón de Pococí, las medidas sanitarias detuvieron el desarrollo de ciertas actividades, como bares, restaurantes, salones de baile y discotecas, actividades muy consolidadas en la zona y de gran representación en los ingresos por este concepto, el cierre de estos negocios, implicó además una afectación de diversos tributos que están conectados por ejemplo: patentes, licencias de licores, rótulos, basura comercial y timbres entre otros, que son impacto directo a las finanzas de la Municipalidad.

Ley 9848: “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19”:

Esta norma facultó a las Municipalidades para aplazar los pagos de tributos en consideración a la situación económica, por tanto, los contribuyentes pudieron acceder este beneficio, especialmente los comerciantes que no habían liquidado sus obligaciones en tiempo y en forma, bajo circunstancias específicas, así como requerimientos especiales, de manera que el sujeto pasivo pudo bajo esta opción normativa, regularizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones.

Tributos que cubrió la moratoria:

- Impuestos de Licencias Municipales.
- Licencias para Bebidas con Contenido Alcohólico.
- Sanciones, mora, intereses, multas, aplicable a los contribuyentes de impuestos municipales y artículo 30 definidos en la Ley N. ° 8582, de impuestos municipales del Cantón de Pococí.



Facilidades de pago y suspensión de cierres:

- Se implementaron mejores alternativas para la cancelación de contribuyentes morosos, mediante la figura de arreglos de pago y convenios de pago.
- Se abrió un plazo de moratoria en los cierres por deudas en actividades afectadas: Para los comerciantes con atraso en el pago del impuesto de Patentes, la municipalidad aplicó una moratoria en el cierre del local comercial, siempre y cuando suscribiera previamente, un acuerdo de pago de la patente con el Municipio.

Este impuesto afecta a personas físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades comerciales, productivas, lucrativas o de cualquier índole, habituales o discontinuas, en el Cantón de Pococi, mismas que deben obtener licencia municipal y pagar el respectivo impuesto a la Municipalidad, según lo normado en la ley 8592 y su reglamento.

Es un rubro que ha venido incrementándose a través del tiempo, si se analiza de una forma macro, se puede observar que existe una relación directa entre el ingreso de este impuesto con el desarrollo comercial y económico de la zona, conforme ha ido creciendo la economía local producto de mayor inversión, debería ser lógico que se incremente el ingreso por este concepto.

Para el periodo 2020 la meta propuesta fue de **¢1.585.000.000,00** (mil quinientos ochenta y cinco millones 00/100) reduciendo en términos presupuestarios con respecto al periodo anterior, en ¢300 millones. En cuanto a los ingresos reales de la proyección 2020 se tuvo una recaudación de **¢1.628.791.651,69** (mil seiscientos veintiocho millones setecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y un colones con 69/100), lo que representa un 102.76% de la meta, superando de manera porcentual al periodo anterior, sin embargo, en términos reales existe un leve decrecimiento de este tributo, lo que se considera positivo en medio de la crisis que vive el país.

En términos absolutos y comparados con el periodo 2019, se nota decrecimiento de aproximadamente ¢5.4 millones, para el caso de los ingresos reales, no obstante, en relación con la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00377

meta establecida a partir del recorte se encuentra superada, sin embargo, debe monitorearse de forma constante la evolución de esta fuente de ingreso.

En relación con la Ley 8582 se hace necesario una reforma a esta normativa que se encuentra desactualizada y perjudica una justa obtención de este tributo, así como la correcta fiscalización de actividades lucrativas que son actualmente exoneradas del pago del impuesto o no se encuentran afectas en las condiciones de la normativa vigente.

Los datos al cierre del periodo 2020 en este tributo reflejan al mes de diciembre un total acumulado de 370 nuevas patentes, lo que arroja un promedio mensual de 31 licencias aprobadas, siendo los meses de mayo, junio y noviembre los meses con mayor movimiento en el comercio de Pococi.

Licencias comerciales autorizadas para el periodo 2020	
Enero	15
Febrero	22
Marzo	28
Abril	9
Mayo	42
Junio	46
Julio	30
Agosto	30
Septiembre	34
Octubre	30
Noviembre	46
Diciembre	38

Figura 11. Licencias comerciales 2020.

Fuente: Unidad de Patentes

Un aspecto relevante que se debe recordar es que durante el año 2020 se logra por parte del Municipio aprobar y publicar el Reglamento a la Ley de Impuestos Municipales, en el alcance digital



de la Gaceta No. 282, del viernes 27 de noviembre del 2020, con esta herramienta legal la Municipalidad tiene mayores instrumentos para lograr la fiscalización y recaudación del impuesto, evidentemente dentro de los parámetros de la norma actual para este tributo.

A continuación, según los datos estadísticos que se tienen sobre el impuesto de patentes se brindan una representación gráfica para comprender de una mejor forma, lo anteriormente expuesto.

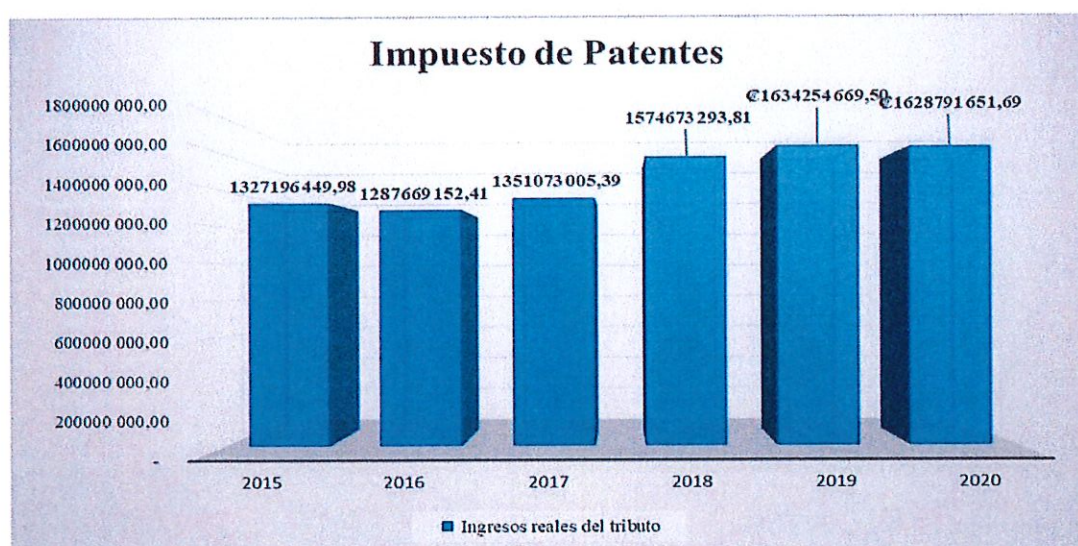


Figura 12. Ingresos reales

Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Licencias de Licores:

Este tributo en el año 2012 vino a fortalecer las finanzas municipales gracias a la entrada en vigencia de Ley 9047, no obstante, para el año 2015 con se aprobó la modificación al artículo 10 de dicha norma, afectando de manera directa las tarifas, debido a este factor en especial, se impactó el ingreso que se venía teniendo hasta ese momento, las expectativas de los patentados ante la posibilidad de tarifas más bajas a las que se venían pagando, generaron atrasos en la recaudación del tributo y el alcance esperado de la meta.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°59

00379
10-02-2021

De una revisión al sistema informático municipal se obtienen los siguientes datos con respecto a las licencias de licores otorgadas por el municipio en su totalidad en el año de análisis, se destaca que el periodo en evaluación se aprobaron 78 licencias nuevas, predominando la categoría de restaurante y minisúper para el 2020.

CATEGORIAS A-B1 Y B2							
+							
HABITANTES POR DISTRITO		OTORGADAS					
	X CADA 300 HBT	LB 1	LB 2	LA	OTORGADAS	LIBRES	
GUAPILES Y LA COLONIA	36469	122	18	1	20	102	
JIMENEZ	10501	35	6	0	6	29	
RITA	24041	80	15	0	16	64	
ROXANA	16790	56	12	0	12	44	
CARIARI	34176	114	15	2	18	96	
COLORADO	3985	13	5	1	6	7	
LA COLONIA	*		0				
TOTAL	125962	420	71	4	78	342	

Figura 13. Licencias de licores otorgadas,

Fuente: Informe de Patentes 2020

Con respecto al monto presupuestado para el periodo 2020, se define una meta de \$184.000.000 (ciento ochenta y cuatro millones), monto menor a lo presupuestado en el año 2019, de forma que según los registros se tiene como ejecutado la suma de \$137.566.947.93, lo que representa un 74.76% del objetivo deseado, comparado con el 2019 se observa que este último porcentaje se mantiene estable, la situación pandémica que marca una diferencia importante en la comercialización de ambos periodos esto se refleja en aproximadamente \$27 millones menos de recaudación para el 2020, situación que se observa en la siguiente figura:

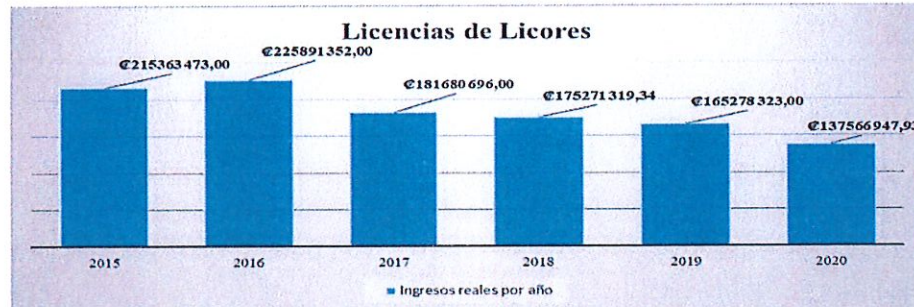


Figura 14. Licencias de licores otorgadas.

Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Otros Ingresos Tributarios:

Para el año 2020 se presupuestó la suma de €90.190.257,22 (noventa millones ciento noventa mil doscientos cincuenta y siete con 22/100) ingresando la suma de €88.399.578,14 (ochenta y ocho millones trescientos noventa y nueve mil quinientos setenta y ocho con 14/100) lo que porcentualmente corresponde al 98,01%, esta proyección demuestra acierto en cuanto al cálculo de su consecución.

Comparado con el periodo anterior, existe una diferencia porcentual de un 13% menos en el ingreso de este tributo. El comportamiento de este ingreso se ha establecido en los últimos tres años, incluye lo correspondiente a timbres municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias) y timbres de parques nacionales.

Ingresos no tributarios

Servicio de Recolección de Basura:

El servicio de recolección de basura ha venido generando grandes contribuciones a través del tiempo, para el periodo 2020 se presupuestó la suma de €675.000.000,00 (setecientos setenta y cinco millones con 00/100) disminuyendo con respecto a la meta del año 2019 en €91 millones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°61

00381
10-02-2021

Con respecto al alcance de la meta de este importante tributo se tiene la suma de **₡819.694.401,97** (ochocientos diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos uno con 97/100) superando las expectativas propuestas por el municipio, una vez aplicado el recorte y se alcanza un 121.44% de lo deseado.

Con respecto al alcance de metas en un comparativo entre el año 2020 y 2019, en términos porcentuales la meta alcanzada del periodo 2020, supera en un 7% a la meta 2019.

Comparado con el año 2019 se nota un incremento nominal de aproximadamente ₡53 millones, el esfuerzo de la administración por mejorar este servicio, no solo se ha visto en la revisión y actualización de tasas como se explicó líneas atrás, sino que se ha venido invirtiendo en la mejora del equipo para la recolección, así como ampliación de rutas, contemplando zonas geográficas nuevas en las que se ha iniciado la prestación de este servicio.

El alcance de meta en esta tasa ha venido creciendo, logrando así subsanar brechas que en años anteriores fueron bastante significativas, con esto al día de hoy se puede afirmar que se eliminó la situación deficitaria, desde que se tiene reglamentada la actualización de tarifas, así como la implementación de procedimientos legales y administrativos para estabilizar el avance en este servicio y lograr mejores expectativas año con año para la ampliación del mismo.

La siguiente figura muestra la mejoría que a través del tiempo ha experimentado este servicio y así como su auto sostenibilidad, tal como lo exige la normativa en esta materia y es así evaluado por la Contraloría General de la República en cuanto a la prestación de servicios, como un aspecto básico de estos.

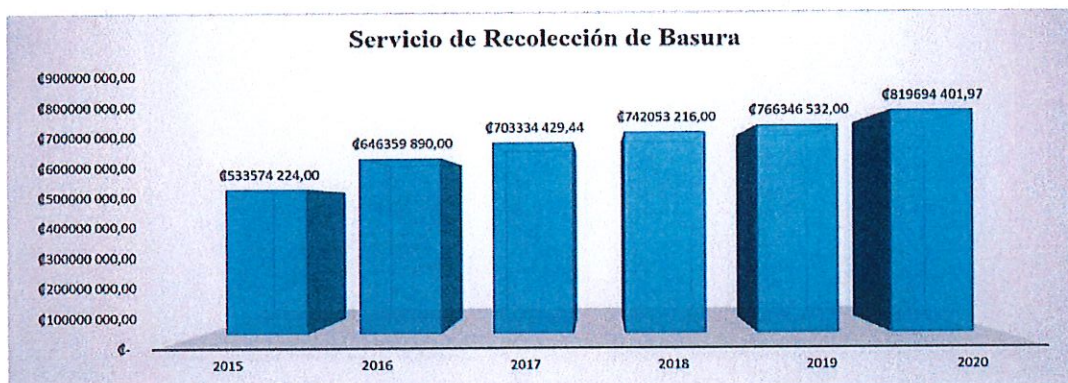


Figura 15. Ingresos reales del servicio.

Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Un aspecto de gran importancia en cuanto a este ítem tal y como se comentó previamente, es la labor de ampliación del servicio, por medio de la actualización de las rutas se han incorporado mayor cantidad de contribuyentes, solo con el censo del año 2020 se generó un total de 3.404 registros nuevos incrementándose de forma significativa los usuarios.

La siguiente tabla presenta el desglose de los ítems que se desarrollaron con los proyectos de censo, incluye no solo el servicio por recolección de basura, sino su tratamiento, mismos que han sido incorporados a la base de datos y que en adelante seguirán representando ingresos para el mejoramiento y sostenibilidad del mismo.

En este sentido, es preciso rescatar la importancia que las autoridades del Concejo Municipal, han prestado a estos rubros y la ejecución oportuna de la actualización de las tarifas en concordancia con la normativa vigente y que terminan con los resultados expuestos en este apartado de forma positiva para el gobierno local.

Un aspecto a evaluar es el efecto pandemia dentro del comercio del cantón, pues como puede observarse, existe una cantidad de categorías que no superaron la pandemia y esto implica que el cierre de negocios también disminuye el cargo por esta tasa, situación que debiera reflejarse en los costos de estos servicios.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°63

00383
10-02-2021

Tabla 8. Mantenimiento de servicios

Categoría	Cantidad de servicios al mes de diciembre 2020	Aumento/Disminución de servicios
Basuras residenciales	24.608	1.763
Tratamientos residenciales	24.608	1.763
Recolección comercial 1	682	37
Recolección institucional	73	12
Tratamiento comercial 1	682	37
Recolección comercial 2	1212	-11
Tratamiento comercial 2	1212	-11
Recolección comercial 3	685	-12
Tratamiento comercial 3	685	-12
Recolección comercial 4	135	-2
Tratamiento comercial 4	135	-2

Fuente: Unidad de Catastro. Informe 2020.

Depósito y Tratamiento de Basura:

Durante el ejercicio 2020 se presupuestó la suma de **¢260.000.000,00** (doscientos sesenta millones con 00/100), de los cuales se logra alcanzar el monto de **¢296.699.297,89** (doscientos noventa y seis mil, seiscientos noventa y nueve mil, doscientos noventa y siete con 89/100) lo que en términos porcentuales representa un exceso de 14,12% de la meta propuesta.

En comparación con el periodo anterior, se logra no solo incrementar el ingreso obtenido en términos monetarios en aproximadamente ¢22 millones, sino que la situación se mantiene estable en cuanto al nivel de crecimiento del servicio, superando la meta, así mismo, se observa una recuperación en comparación con otros periodos (2017/2018).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La administración municipal espera que este ingreso se incremente anualmente en virtud que es un ingreso que se viene consolidando relativamente, pero que la ciudadanía ha comprendido la importancia de sus alcances en materia ambiental y de calidad de vida, puede decirse que, con estrategias de mantenimiento y depuración de datos, así como ampliación de rutas, el panorama de este tributo tiende a mejorar año con año.

Se puede observar para una mejor visualización la representación gráfica de este ingreso entre los periodos 2015-2020:

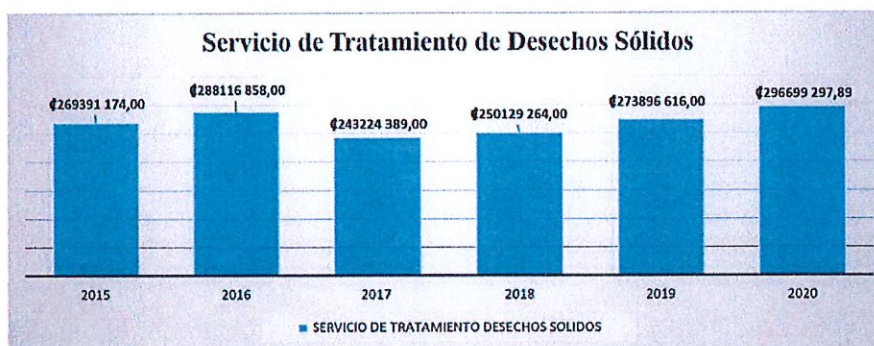


Figura 16. Ingresos reales del servicio.

Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Aseo de Vías y Parques:

Para el periodo 2020 la meta de este servicio se propuso en ₡60.000.000 (sesenta millones de colones 00/100) de los cuales se supera sustancialmente este monto, logrando un ingreso de ₡79.822.649.54 (setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve con 54/100), con esto se alcanza un porcentaje que supera la expectativa, alcanzando un 33% por encima de la meta.

Comparado con el periodo 2019, la meta de este servicio se incrementó en ₡9 millones para el 2020, así mismo en comparación con lo recaudado de ambos periodos, el 2020 se logra una



recaudación superior a los ¢15 millones para el 2020, lo que porcentualmente representa un 24.6% de aumento en los ingresos reales.

El comportamiento de este servicio muestra una excelente recuperación, consecuencia de la modernización de tasas, así como de los censos catastrales impulsados por la Administración Tributaria, es importante recalcar que para el periodo 2020 se continúa con la forma de cálculo establecida según el valor de la propiedad, esto según lo dicta el Código Municipal en su artículo 83, así como los censos y ampliación de cobertura.



Figura 17. Ingresos reales del servicio.

Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Este rubro en los últimos años ha presentado un comportamiento favorable para las finanzas municipales, durante el periodo 2020 se presupuestó la suma de ¢145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones) de los que según registros ingresaron ¢172.015.674,30 esto implica un 118% de la meta, el resultado fue superior al esperado, evidenciándose una mejoría en este rubro, en cuanto al periodo anterior se observa una mejora de ¢11 millones para el 2020 que se traduce en un incremento de un 7% en términos relativos.

El comportamiento que muestra este ingreso permite a la Municipalidad mejorar la prestación en este servicio, así como su alcance en las diferentes poblaciones del Cantón, con el objetivo de prever a las comunidades de mejores sitios públicos y el disfrute de estos, bajo un mantenimiento correcto de las áreas.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento favorable de este servicio a través del tiempo, mismo que debe ser fortalecido en cuanto a la inversión para lograr la credibilidad del contribuyente hacia los trabajos del gobierno local.

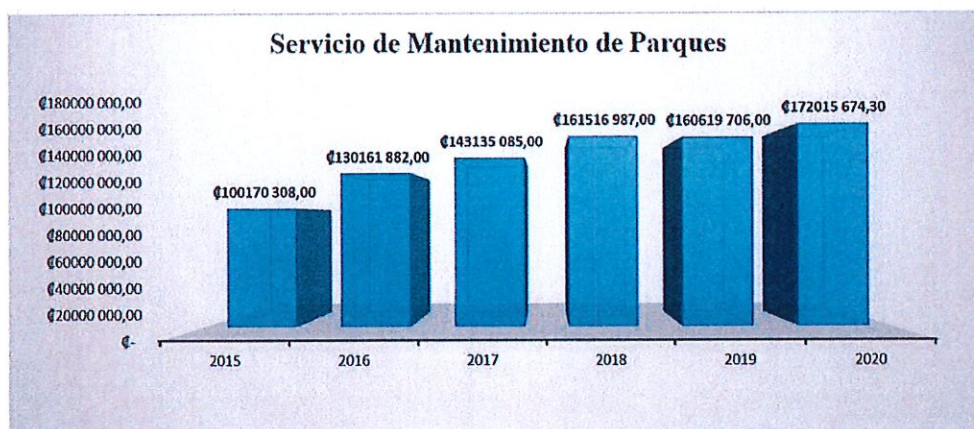


Figura 18. Ingresos reales del servicio.

Fuente: Auxiliares de Hacienda.

Venta de otros servicios (certificaciones)

La venta por certificaciones es un servicio que se presta por medio del convenio con Registro Nacional, por este concepto se presupuestó para el período 2020 la suma de ¢55.000.000 (cincuenta y cinco millones de colones 00/100) de los cuales ingresaron ¢59,739.340.30 lo que porcentualmente representa un **108.6%** de la meta presupuestada. Es un servicio que se presta al contribuyente y se obtiene información que de otra manera las personas tendrían que acudir a esa Institución Pública.



Comparado con el 2019, se muestra una disminución considerable para el 2020, siendo que se reduce en aproximadamente ¢11 millones, lo que porcentualmente es un 16% menos que el año 2019.

Impuesto al Banano:

Se tenía presupuestado el monto de ¢447.156.875,00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones, ciento cincuenta y seis mil, ochocientos setenta y cinco con 00/100) del que se registra un ingreso del 100% por concepto de esta transferencia corriente.

Transferencia de Capital de la ley 8114:

El monto presupuestado para el año 2020 fue de ¢2.758.492.416,41 (dos mil setecientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos noventa y dos mil, cuatrocientos dieciséis con 41/100) con un ingreso real registrado de ¢2.756.517.817,70. Es decir, una ejecución de **99.92%**.

Otras transferencias:

Según los registros contables se tienen como metas logradas, los ingresos relacionados con el aporte IFAM Licores, Impuesto al ruedo, Partidas Específicas y lo relacionado con el convenio para el mejoramiento del Polideportivo.

**Egresos**

Para el análisis de la ejecución en el ejercicio económico 2020 se fundamenta en la situación financiera que ha atravesado el gobierno local en medio de la pandemia provocada por el COVID-19, se ha realizado un detalle de los egresos reales versus los presupuestados, utilizando la estructura programática: Programa I constituido por los gastos de la Administración General, Programa II donde se localiza lo concerniente a los servicios comunitarios, Programa III en este se reflejan las Inversiones y Programa IV que son los proyectos ingresados como Partidas Específicas.

Tabla 9**Egresos Totales**

Año	Presupuestado	Real	% de ejecución
2014	8,677,769,840.82	7,018,093,799.07	81%
2015	8,328,439,584.79	6,551,412,367.63	79%
2016	10,255,684,818.61	7,872,110,879.63	77%
2017	11,287,043,000.14	8,387,529,212.34	74%
2018	12,817,339,187.02	9,389,094,746.76	73%
2019	12,052,480,715.53	9,425,097,931.84	78%
2020	11,685,961,462.95	9,702,401,183.23	83%

Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Como se puede evaluar en la tabla anterior, el porcentaje de ejecución del presupuesto municipal para el periodo 2020 fue de un **83%**, aumentando en un **5%** con respecto al año anterior, en términos generales, de igual forma no se puede dejar de lado que este monto incluye los egresos que fueron registrados como compromisos presupuestarios y que serán liquidados antes del 30 junio del ejercicio 2021, tal como lo permite la normativa vigente. Para los efectos, si al monto de ejecución se le disminuye los compromisos la ejecución real, se tendría como resultado alrededor de un **73%** en términos efectivos. Lo que demuestra un mejoramiento de la gestión, caracterizada por menos recursos bajo la figura de compromiso presupuestario.

El mecanismo de la liquidación de compromisos permite al municipio continuar con la ejecución de obras que han iniciado sus procesos de contratación en los últimos meses del año anterior,

específicamente lo licitado en el IV trimestre de 2020 por la proveeduría institucional, caso contrario debería la administración esperar hasta la confección de un documento presupuestario extraordinario, para ejecutar estos recursos (¢1.176.444.128,53) en el ejercicio presupuestario siguiente, es decir para el periodo 2021, lo que implica seguir todo el procedimiento de aprobación en las instancias correspondientes, para lograr la efectividad de los gastos contabilizados.

A su vez, con base en la tabla anterior se puede observar como la ejecución ha tenido un comportamiento similar año con año, pero posterior al 2015 se refleja una desmejora en cuanto al alcance de las diferentes metas, en este sentido, no es hasta el periodo 2019, que nuevamente se obtiene un índice que mejora el porcentaje levemente y se consolida este comportamiento para el año 2020 obteniendo el 83% indicado. Es necesario recalcar que según el SIIM², este porcentaje debe acercarse lo posible al 100% que analizado desde los Principios Presupuestarios y disposiciones de la Contraloría General de la República es lo óptimo.

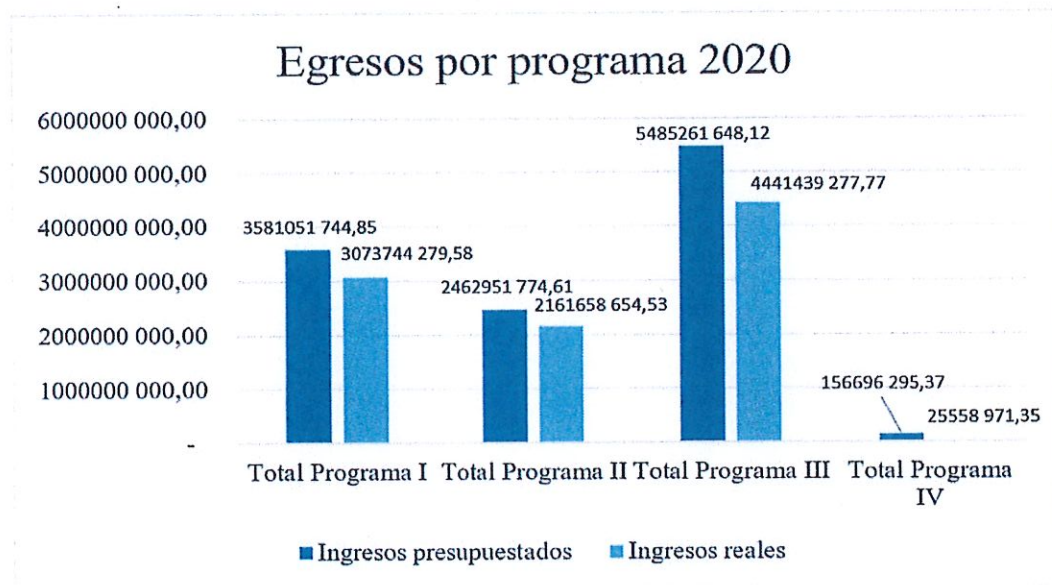


Figura 19. Egresos reales por programa

Fuente: Auxiliares de Hacienda.

² Sistema Integrado de Información Municipal



Para un análisis más detallado, en la siguiente figura se muestran los porcentajes de ejecución por programa y el valor relativo de cada uno de ellos, en relación con el gasto total incurrido para el periodo 2020. Lo que facilita la identificación y determinación donde se concentra el gasto, así como la gestión de cada uno de los programas.

Tabla 10

<i>Egresos Totales 2020</i>				
Año	Presupuestado	Real	% de ejecución	Peso %
Programa I	₡ 3.581.051.744,85	₡ 3.073.744.279,58	86%	32%
Programa II	₡ 2.462.951.774,61	₡ 2.161.658.654,53	88%	22%
Programa III	₡ 5.485.261.648,12	₡ 4.441.439.277,77	81%	46%
Programa IV	₡ 156.696.295,37	₡ 25.558.791,35	16%	0,3%
Totales	₡ 11.685.961.462,95	₡ 9.702.401.183,23	83%	100,0%

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2020

Según la figura anterior, la ejecución general obedece a ₡9.702 millones, resultado que deja la gestión del municipio colocada en una mejor posición respecto al año 2019, en términos porcentuales (pasa de un 78% para ese periodo a un 83% al cierre del 2020).

De la misma ilustración, también se puede determinar como el programa I que corresponde a gastos administrativos representa el 32% (disminuye 3.3 p.p. en relación con el 2019, que fue de 35.3%) del gasto total de la municipalidad en el 2020 y en cuanto a la ejecución de este programa el resultado anual fue de un 86%, mejorando en relación con año anterior, por encima de un 5%.

En el caso del programa de Servicios Municipales, la ejecución del mismo tiene valor porcentual de un 88%, también presenta una mejora alrededor de un 2.14%, cabe resaltar que en el programa II, se encuentran rubros muy importantes de la operatividad municipal, como lo son los servicios de recolección, aseo de vías, tratamiento de desechos y mantenimiento de parques, montos que oscila su peso relativo entre un 22%-24% de lo gastado a nivel general por el municipio, este resultado puede interpretarse como una constante en la prestación de dichos servicios, misma que se analizará en el apartado de sostenibilidad de estos.



En otro orden de ideas, se tiene el programa III, donde la ejecución fue de un 81%, mejorando en 7.71%, esto representa un 46% del gasto total, mayor en 7% en relación con el año 2019, resultado positivo dada la importancia del tipo de egreso del que representa el programa de Inversiones, donde los gastos de capital deberían reflejar las ejecuciones más altas en cada ejercicio económico.

Finalmente, para el programa IV, se logró un 16% de ejecución, (disminuye un 23.7%, en relación con periodo anterior) lo que representa el 0,3% del total ejecutado. Reiterando sin ejecución dentro de las partidas más significativas de este programa los siguientes proyectos, por citar algunos ejemplos:

Tabla 11

Proyecto	Monto
Mejoras Salón Comunal La Emilia *	¢9.061.627,00
Mejoras Área Escolar San Gerardo, distrito Colorado*	¢ 4.143.821,00
Sistema de drenaje y lastre en la Comunidad de Cariari*	¢ 6.999.050,00
Mejoras a la Infraestructura Vial y Comunal de la Comunidad de Guápiles*	¢ 6.042.592,00

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2019

IV. Gestión de Cobro Integral

Para el periodo actual el pendiente por recuperar asciende a un **51%**, al 31 de diciembre de 2020. Bajo ese dato es preciso, señalar que se mantiene la tendencia al alza, entre lo puesto al cobro y la morosidad final, no obstante se debe aclarar que para este año si bien es cierto, el porcentaje de morosidad no disminuyó, en relación al año anterior, las emisiones de los puesto al cobro en los diferentes rubros se aumentó en un **11%**, pasando de ¢10.871 millones a ¢12.065 millones de colones, esto denota un mayor reto para los responsables del cobro y un incremento en las actividades, de ahí la importancia de fortalecer estos departamentos, así como los procesos de depuración de las emisiones año con año. Además de considerar los efectos de la pandemia sobre la gestión recaudatoria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°72

00392
10-02-2021

En cuanto al pendiente de cobro, la Contraloría indica que este índice de morosidad debe estar por debajo del 20% con un ingreso por cobro del 80%, en el caso de la Municipalidad de Pococí, este corresponde al **49%** lo que significa un reto para continuar con los procesos de mejora continua y fortalecimiento de la gestión de cobro. En este sentido, a pesar de que se nota un detrimento de la gestión de cobro, se tienen dos aspectos a considerar, el primero de ellos indicado líneas atrás, sobre el aumento de las emisiones puestas al cobro y el segundo la carga masiva de multas sobre la falta de declaración del impuesto de bienes inmuebles, misma que generó ingresos considerables cercanos a los **200 millones**, pero consecuentemente generó una morosidad equivalente a un monto de más de 500 millones al cierre del 31 de diciembre.

Aunado a lo anterior, como se ha comentado, las restricciones sanitarias impidieron tanto la operación en áreas como las notificaciones y de igual forma al verse interrumpidas las actividades comerciales, consecuentemente se hizo difícil la localización de contribuyentes en los periodos donde las medidas sanitarias fueron rigurosas.

En este apartado es importante realizar observaciones para destacar problemas que se han disminuido el desempeño de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial, en la ejecución del plan de acción planteado por la Administración Tributaria y Hacienda municipal, al obtenerse para el año 2020 una disminución del **0.17%** en la gestión (aproximadamente 5 millones), en comparación con el periodo anterior, se gestionaron ingresos por más de **¢2.550 millones** quedando para el cierre al 31 de diciembre en **¢2.545 millones**. Así mismo, siguen existiendo necesidades en temas de depuración de las bases de datos para trabajar con información confiable y segura e iniciar trámites que provean un cobro más efectivo.

Por otra parte, es obligatorio continuar con las políticas y estrategias de cobro planificadas a largo plazo, como el apoyo en materia de notificación y recurso humano que se ha implementado a partir del año 2014, estrategias a las que se le dio seguimiento en el 2015, 2016, 2017, 2018 y para el 2019 los resultados se reflejan negativos por la falta de continuidad en los recursos económicos, así como la ausencia de asignación oportuna para el departamento de cobros de los recursos necesarios. Eso se agudiza en el año 2020, por la restricción de actividades que se tuvieron por la pandemia.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°73

10-02-2021

00393

En este tema específico se ha trabajado sobre la base del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe “Auditoría de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la provincia de Limón elaborado por la Contraloría General de la República”. Al respecto se confeccionó plan de acción para bajar la morosidad por medio de diversas estrategias en el periodo 2015-2016, básicamente las líneas de acción fueron: cobro administrativo, depuración y actualización de normativa y divulgación en las facilidades de pago, teniéndose como un logro importante la puesta en marcha del nuevo reglamento publicado en firme en La Gaceta digital N° 240 del 10 de diciembre de 2015.

Bajo la esta tesis anterior, para el 2020, se inició el año con el mismo esquema de trabajo y con las líneas estratégicas de los planes indicados, con la observación que no son suficientes los recursos humanos, materiales y tecnológicos, se podría decir que en este momento, tal como se indicó en el ejercicio económico anterior se presenta un estancamiento de la gestión y que solamente con inversión se puede aumentar la capacidad, pues como se señaló líneas atrás año con año se aumenta las emisiones de pendiente en los diferentes tributos, sin embargo los recursos económicos y de personal no presentan mayor incremento, en un tema fundamental como lo es la gestión, con especial énfasis en la depuración de las cuentas por cobrar.

El siguiente cuadro es una muestra de las cuentas recuperadas y cuantificadas de forma trimestral para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en dicha ilustración, claramente se pueden observar la variación positiva que se tuvo para el primer y segundo trimestre, así como los efectos negativos para los siguientes meses que ha tenido en lo que corresponde a lo gestionado por la Unidad de Cobros. Se determina un deterioro 0.17% en la gestión integral del cobro, pasando de ₡2.550 millones de colones a ₡2.545 millones para el cierre de diciembre del ejercicio 2020.

De aquí se debe destacar que la gestión de las Unidades Tributarias es muy sensible y que el mínimo obstáculo en las actividades ordinarias acarrea una incidencia en los resultados finales de un ejercicio económico.



Tabla 12

<i>Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial</i>				
Periodo 2015	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	507.989.919,00	546.345.055,00	450.368.222,00	577.066.610,00
Periodo 2016	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	868.161.520,00	830.437.246,00	469.583.674,00	443.196.686,00
Periodo 2017	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	623.806.481,00	503.283.754,00	624.519.503,00	659.415.254,00
Periodo 2018	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	885.436.205,00	874.666.032,00	608.401.939,00	710.656.619,00
Periodo 2019	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	1.034.393.239,00	693.133.845,00	386.382.144,00	436.164.716,00
Periodo 2020	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Monto	1.196.120.251,00	696.097.471,00	254.941.670,60	398.458.505,72
Variación absoluta	161.727.012,00	2.963.626,00	- 131.440.473,40	- 37.706.210,28
Variación relativa	16%	0.43%	-34%	-9%

Fuente: Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

De lo anterior, se extrae la afectación que tienen la gestión cuando es interrumpida, en el caso del trimestre que va de julio a setiembre, para el año 2020 se vio limitada por los efectos de la pandemia, lo que claramente se refleja en los resultados y que de igual forma una vez que se reactiva el cobro los indicadores mejoran.

I. Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías, recolección de basura y demás servicios:

Una vez superada la situación deficitaria que por muchos años presentaran servicios como el de recolección y otros afines al saneamiento ambiental, se emprendió la tarea de resolver esta brecha financiera, así como buscar la estabilidad en la operación de estos servicios.

Específicamente, siempre sobre servicio de recolección se tiene que los ingresos totales que incluye saldos del periodo anterior que se tenían como superávit del servicio, para el periodo 2020, fueron de \$879.178.736,99 presentando un aumento de 6,95%, con respecto a lo ingresado en el 2019 que fue de \$822.016.800,27 provocada por un mejoramiento en los ingresos de dicha tasa. Así las cosas, un año más este servicio se ve con resultados muy favorables tanto por un mejor control del costo, así como



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°75

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00395

una mejora de la recaudación señalado páginas atrás en este documento, de forma que sigue materializándose el hecho de superar la brecha financiera y la auto sostenibilidad del servicio, con un excedente de más de 150 millones que deberán ser considerados para la inversión y mejoramiento del mismo con la finalidad que los contribuyentes perciban la correcta administración de estos servicios.

En este sentido, para el periodo 2019, los gastos representaron una vez cargado el 10% por concepto administrativo, el 93% de los ingresos recaudados en ese servicio. Peso porcentual que se mantiene en relación con el periodo anterior.

Tabla 13.

Sostenibilidad financiera de los servicios

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2020)	€106.839.550,42	€879.178.736,99	€300.924.882,89	€186.559.026,86
Egresos de operación del servicio	€74.227.010,95	€720.039.905,94	€369.669.929,79	€156.996.426,63
Sobranante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2020)	€32.612.539,47	€159.139.831,05	-€68.745.046,90	€29.562.600,23
Representación % del gasto con respecto al ingreso	69.48%	82%	123%	84%
Resultados 2019	€26.979.763.18	€53.544.072.35	-€56.558.554,73	€12.861.998.19
Comportamiento 2018	€22.790.842,23	€51.455.796.38	-€138.197.374.28	€19.869.241.18
Superávit para el periodo 2017	€3.738.956.21	€44.583.377.56	€172.337.40	€9.444.970.92
Déficit para el periodo 2016	-€9.089.422.07	€101.514.957.83	-€1.484.736.80	€14.565.251.78
Déficit para el periodo 2015	-€1.865.380.32	-€12.501.031.25	-€547.943.40	-€18.696.959.81
Déficit para el periodo 2014	-€11.113.057.27	-€24.678.319.36	-€20.044.013.18	-€7.766.571.86
Déficit para el periodo 2013	-€6.859.688.60	-€125.639.599.79	-€82.698.396.42	-€6.822.672.83
Comportamiento del servicio	Aumento	Aumento	Disminución	Aumento

Fuente: Modelo de Liquidación 2020

Para el caso de Aseo de Vías, el ingreso total manejado en el periodo 2020 fue de €106.839.550,42 con un aumento integral de 21.31%, (2019 ingresos de €88.069.245,23). En relación con el gasto en este servicio fue de €74.227.010,95 es decir el costo representa un 69.48% del ingreso, de este modo se obtiene un aumento en los recursos excedentes de más de 32 millones para inversión y mejoramiento de este.



El servicio de tratamiento de desechos, pese a un mejoramiento en sus ingresos anuales, no logra superar la brecha deficitaria, se mantiene por un monto de más de 68 millones. Para esta situación se ha trabajado en medidas tomadas en conjunto con la Unidad de Gestión Ambiental y Administración Tributaria, donde se logró establecer un aporte económico por parte de los usuarios privados y además de realizó la actualización tarifaria correspondiente. El costo de este servicio supera en un 23% los ingresos totales.

Por último, en cuanto al servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, para el periodo 2020, se tuvo un superávit en el servicio por más de 29 millones, lo que permitirá iniciar con un fortalecimiento de estas zonas públicas, siendo este el cuarto año con un monto por excedente con que se puede mejorar el mantenimiento de estos sitios públicos y un beneficio directo a la población.

Es necesario indicar que desde el periodo 2015, se han actualizado la totalidad de las tasas de los servicios, de forma que se ha convertido en una práctica habitual tal y como lo exige la norma, con la particularidad que, para los últimos años, se ha tenido el proceso de audiencia pública para fortalecer la participación ciudadana, este proceso estuvo liderado por la Administración Tributaria en coordinación con la Administración Financiera, Gestión Ambiental y Hacienda Municipal. De estos ejercicios se obtienen año con año las nuevas tasas que entran en vigor.

II. Presupuestos participativos

Desde el año 2014 se tiene establecido un mecanismo para la recolección de información a través de la Unidad de Planificación, quien recopila las solicitudes de las diferentes comunidades y proporciona al honorable Concejo Municipal y la Alcaldía los requerimientos enviados con la participación de las Asociaciones de Desarrollo, Síndicos y otras organizaciones que constituirán la base de la lista de proyectos que deben traducirse en inversiones para cada presupuesto según la normativa vigente.

Así mismo, cabe recalcar que para el año 2020, por la situación de la pandemia no fue posible activar los mecanismos habituales de participación por lo que se trabaja en generar formas paralelas que coadyuven en la coyuntura actual.



En cuanto a participación se trabaja en la activación de las sesiones del CCCI³, para mejorar el quehacer institucional de todo el Cantón.

III. Comunicación de la gestión a la ciudadanía.

La rendición de cuentas se ha venido efectuando oportunamente a la ciudadanía, convocando a las diferentes instituciones, fuerzas vivas del Cantón y con mecanismos formales de comunicación a través de sesiones con los munícipes, reuniones con las comunidades, periódico, revistas y canales locales, así como por medio de la página WEB y redes sociales, donde se han intensificado las publicaciones hacia los usuarios de estos espacios, también como requerimiento del Índice de Transparencia y este último ha mostrado una mejoría en la ubicación del municipio dentro del total de instituciones evaluadas.

IV. Principales limitaciones presentadas en la ejecución del periodo 2020.

Limitaciones de la gestión administrativa:

De un análisis de la información financiera y administrativa de la Municipalidad, se identificaron algunas debilidades principales que se presentan en diferentes áreas y que debe convertirse en los temas de atención por la administración, preocupa a quienes suscriben este informe que año con año se han reiterado las limitaciones a las autoridades anteriores y el avance en los temas señalados son mínimos:

1. Situación económica nacional y cantonal compleja: El año 2020, fue un año de muchos retos para todos los actores de la economía. No obstante, según los resultados no hay incidencias fuertes en la condición financiera del municipio. Sin embargo, debe existir un constante monitoreo, de las acciones tanto tributarias como en control de gastos para minimizar los riesgos que se puedan dar en el flujo de efectivo de la municipalidad.

³ Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°78

10-02-2021

00398

2. Estructura limitada de las unidades que componen el área tributaria y financiera de la Municipalidad. Se presenta año con año un incremento significativo en el presupuesto, sin embargo, este debe ir acompañado con el refuerzo de la estructura organizacional, así como una revisión detallada de funciones y sobre carga de tareas que actualmente son evidentes en el día a día. En este sentido, se enfrenta un problema con los Servicios de Gestión y Apoyo, que fueron utilizados para solventar labores ordinarias en vista las situaciones indicadas y esto contraviene el uso correcto de dicha modalidad. Este aspecto se reiteró a las autoridades anteriores.

3. Falta de planificación de los proyectos, debilidad en el seguimiento en las ejecuciones y supervisión para su cumplimiento (tramitado y pagado) antes de finalizar el año, evitando así la situación que periodo a periodo se viene repitiendo y que generan altos volúmenes de contrataciones en el último trimestre del año, que por ende se convierten en compromisos presupuestarios lo cual afecta la calificación de ejecución ante la Contraloría General de República, retrasa la confección de la liquidación presupuestaria y por ende la preparación de informes anuales. Así mismo, se aumenta la posibilidad de riesgos y errores en la información financiera. Todo esto con una consecuencia directa en el interés público.

La situación supra indicada, es de vieja data, es un tema que, en el año 2020, para ventaja del gobierno local se ve mejorado su manejo, con una disminución significativa del monto bajo esta figura.

4. Debilidad en el seguimiento de programas de fiscalización en temas tributarios como lo son, explotación de tajos y recalificaciones del impuesto de patentes. (se reitera)

5. Debilidad en controles e indicadores para ejecución financiera y operativa medibles en tiempos oportunos para que se puedan implementar acciones correctivas. Es importante establecer programas de trabajo y una gestión basada en resultados. (se reitera)

6. Falta de la implementación de software adecuado que esté de acuerdo con los requerimientos y necesidades actuales de la Municipalidad en función del Marco Normativo Contable y la actividad



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°79

10-02-2021

00399

financiera. Así mismo, un sistema para la Administración Tributaria, colapsado y la poca inversión en Tecnologías de Información y Comunicación expone a la vulnerabilidad la información de este gobierno local, en los temas de seguridad informática.

7. Debilidad en la implementación de plataformas tecnológicas en áreas importantes que puedan mejorar los procesos, por canales más automatizados y auto gestionados.

8. Recursos económicos limitados para el financiamiento de proyectos censos catastrales para actualización de categorías para las tasas por servicios de recolección de desechos sólidos y otros servicios del Cantón.

9. Falta de coordinación y sinergia por los diferentes departamentos involucrados en procesos sustantivos de la institución. Esto es una de las debilidades más marcadas en el quehacer institucional, las unidades siguen trabajando de forma aisladas, no existe un flujo correcto de la información y de los datos que deben fluir entre los departamentos que impacten los indicadores de eficiencia, eficacia y productividad en la gestión municipal.

10. Aumento en el índice de morosidad, provocado por las situaciones indicadas líneas atrás, acrecentado por un aumento de las emisiones y que evidentemente requieren de un seguimiento diario en cuanto a las labores de depuración para determinar el verdadero monto de las cuentas por cobrar.

11. Incumplimiento parcial de las metas del Plan Anual Operativo, provocado en algunos casos, por movilización de recursos hacia otras áreas (humanos, financieros, materiales, entre otros) priorizadas por la Administración.

12. Debilidad en el sistema de control interno que expone a todas las actividades del Municipio a riesgos de diferente tipo y diversos impactos según el informe de autoevaluación y SEVRI.

**b. Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión en el 2020:****▪ Reglamentos Internos:**

Con base en el inventario de los reglamentos que posee la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se debe establecer la pauta en cuanto a las normas reglamentarias más urgentes de atender, para el mejoramiento de la operativa, en temas de tiempo extraordinario, viáticos, ventanilla única.

▪ Implementación de Control Interno:

Tomar el proceso de evaluación del control interno como un trabajo sistemático que permitirá el mejoramiento de las diferentes unidades y continuar con las mejoras metodológicas que se han propuesto en todo lo referente a SEVRI, en este sentido debe contarse con el apoyo de las máximas jerarquías y con el respectivo respaldo económico para poder generar estrategias en aras de ir creando procedimientos consecuentes con mecanismos de control y que resulten efectivos a las necesidades institucionales, no trámites de mero cumplimiento normativo. (Se reitera recomendación)

▪ Inversión en infraestructura y equipo tecnológico:

Continuar con los estudios y seguimiento pertinente para el proyecto del Nuevo Edificio Municipal, tomando en cuenta el costo de capital que implica una inversión de dicha magnitud y las repercusiones financieras de largo plazo, máxime en las condiciones financieras que ha experimentado la corporación y de la que se ha logrado salir a este cierre.

Destina un poco de inversión en el mejoramiento de los sistemas existentes y como medida atenuante, solicitar aplicaciones y reportes adicionales para facilitar el control de los recursos, para esto debe apoyarse con recurso económico la Unidad de Tecnologías de información, mientras paralelamente se implementa la etapa de traslado de bases de datos, con el proyecto desarrollado con la Municipalidad de San Carlos. Bajo el mismo orden de ideas, se le recomienda a la Unidad de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Informática que se tomen las medidas preventivas necesarias para asegurar la información mientras se consolida el proyecto, dado los eventos que se han tenido en los últimos meses.

▪ Servicios de Saneamiento ambiental:

Se recomienda que los excedentes de ingresos alcanzados para los servicios de recolección, aseo de vías y mantenimiento de parques sean invertidos en el mejoramiento de estos, con el objetivo de demostrarle al contribuyente de forma palpable la correcta administración de los recursos. De igual forma, realizarse los estudios de ampliación del servicio con base en un análisis de costos-beneficios-sostenibilidad, para no crear rutas que afecten las finanzas del servicio, toda vez que estas han sido subsanadas en cuanto a su situación deficitaria y la toma de decisiones sin los estudios pertinentes generan grandes consecuencias en la autosostenibilidad y mejoramiento global.

▪ Implementación de programas de cómputo y equipos tecnológicos:

Para mejorar la atención de contribuyentes con software que agilice diversos trámites, así como el control de trámites solicitados, aprobados y notificados. Esto se encuentra en etapa de desarrollo.

▪ Divulgación de los convenios con bancos:

Se evidencia con el aumento de ingresos que se tienen por concepto de conectividad tanto en la plataforma de Banco de Costa Rica, así como el Banco Nacional, lo que demanda una mayor divulgación de esta forma de pago, para lo que la Unidad de Prensa y Comunicación debe generar un plan de trabajo en ese sentido.

▪ Planes de inversión para recursos de la Ley 8114 y partidas específicas:

Es necesario elaborar planes y cronogramas de ejecución que permitan la adecuada coordinación en tiempo y forma de los diferentes proyectos, así como el cumplimiento del plan quinquenal y otras actividades de planeación que marquen un horizonte hacia la consecución de los objetivos a largo, mediano y corto plazo que vayan paralelamente con el Plan de Desarrollo Cantonal y



demás instrumentos de planificación y se eliminen prácticas subjetivas para la priorización de proyectos.

▪ Dar seguimiento a los siguientes temas para el mejoramiento institucional:

○ Manejo de residuos sólidos desde ejes estratégicos como el reciclaje que permitan disminuir la cantidad de toneladas producidas en el Cantón dando como resultado menores costos operativos en la parte de tratamiento y disposición final de los residuos, toda vez que como se indicó líneas atrás, este servicio está siendo influenciado financieramente por temas que deben atacarse en el corto plazo.

Aunado a lo anterior, se recomienda con carácter de prioritario no desarrollar ningún tipo de proyecto de ampliación sino se cuenta con un estudio que justifique la sostenibilidad del proyecto a través del tiempo.

○ Depuración de base de datos, en este tema es necesario la constitución formal de esta Unidad y fortalecimiento en cuanto a todo tipo de recursos, por lo tanto, debe dársele el contenido presupuestario para continuar con esta labor. La cantidad de información que constituye la base de datos de esta corporación municipal exige una actividad de depuración inmensurable.

Una base de datos sin depurar tiene afectaciones negativas tanto en la gestión de cobro, así como la identificación de deudores y gestiones por concepto de reclamos. Aunado a lo anterior, constituye desde el 2016 un aspecto fundamental en la determinación de las cuentas por cobrar que deberán incorporarse a los Estados Financieros con base en NICSP, plazo que se encuentra fenecido y que se vuelve impostergerable al haberse iniciado en el mes de enero la Implementación, acompañados de una empresa consultora.

○ Fortalecimiento para la Implementación de las NICSP en el departamento de Contabilidad debido a que este requerimiento debe ser efectivo desde el 2019 y aún se detecta mucha carencia de recurso humano, material y económico para las diferentes actividades que han iniciado como parte del proceso de implementación.



○ Mejorar la rendición de cuentas por departamentos, esto a través de evaluaciones del desempeño que deben implementarse en el corto plazo con incorporación de indicadores que permitan evaluar propiamente los resultados alcanzados en cada periodo sujeto a medición y refleje la productividad de cada funcionario de forma cuantificable.

○ Realizar la actualización de todas las tasas de forma anual que contenga la categorización respectiva en todos los servicios, acorde con la normativa vigente.

○ Evitar las modificaciones presupuestarias por la afectación que provocan en la planificación institucional ya que cada vez que se confecciona una de ellas, este proceso genera cambios en las metas y los objetivos propuestos originalmente, ocasionando atrasos en la ejecución por las reprogramaciones, aspecto que debe valorarse ya que conlleva el replanteamiento de lo planificado. En el caso de efectuarse deberán tomarse en cuenta los aspectos normativos en materia de planificación, así como las recomendaciones recientemente emitidas por la auditoría interna.

○ Actualizar y aprobar los reglamentos necesarios que impacten la recaudación y fiscalización de tributos, respetando los criterios técnicos y legales que exige la normativa vigente.

○ Crear la Unidad de Fiscalización y control tributario, así mismo con la Unidad de Registro Único de Contribuyente, ambas con una gran incidencia en la recaudación, así como en la correcta tasación de tributos.

○ Aprobar por parte de los máximos jefes, las políticas claras en materia de control de gastos y prioridad en los desembolsos, para un uso eficiente de las fuentes de financiamiento y destinar con esto a los proyectos de verdadero impacto. En concordancia con la Planificación institucional, así como el plan de compras.

○ Definir una estrategia que solucione el rezago en ejecución que se tiene con la modalidad de compromisos. Lo anterior, porque se puede determinar fácilmente que, para el primer semestre del periodo ordinario, la parte operativa está ejecutando recursos y proyectos correspondientes al periodo anterior, lo que da como resultado "compromisos presupuestarios" al final del año, ocasionando



problemas de manejo de tanto volumen de información y consecuencias que conlleva errores tanto administrativa-operativa y financieramente. **Se recomienda de forma puntual eliminar esta práctica.**

o Atender de inmediato en el tema de Plan-Presupuesto las recomendaciones emanadas tanto de la Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Interna y advertencia de la Hacienda Municipal, en cuanto a la elaboración de perfiles para cualquier proyecto que sea incluido en un documento presupuestario.

o Dar seguimiento a la aprobación de los instrumentos técnicos vinculados a la plataforma de valores, de forma que no se acumulen los incrementos y puedan impactar más a los contribuyentes en alzas desproporcionadas.

o **Síntesis del resultado para el ejercicio económico 2020**

En la siguiente tabla se muestra de forma puntual el resultado obtenido para el periodo 2020, los detalles de esta información pueden observarse en el modelo electrónico proporcionado por la Contraloría General de la República para este tema. Si se hace necesario indicar que se tiene un resultado positivo en los resultados finales del ejercicio económico.

Así mismo, se ilustran los resultados de años anteriores, de forma que permita comparar los datos arrojados durante el presente periodo:

Tabla 14. Detalle de los resultados 2018-2020

<i>Descripción</i>	<i>Situación 2018</i>	<i>Situación 2019</i>	<i>Situación 2020</i>
Superávit total	¢ 1.670.127.189,22	¢ 2.417.049.306,63	¢ 2.812.652.939,49
Superávit específico	¢ 1.889.288.216,91	¢ 1.950.587.656,73	¢ 1.712.928.664,49
Déficit/Superávit libre	- ¢ 219.161.027,69	¢ 466.461.649,90	¢ 1.099.724.275,00

Fuente: Unidad de Contabilidad



Así las cosas, en cumplimiento de las diferentes normas que involucran el proceso de liquidación presupuestaria, los suscritos remitimos al Concejo Municipal el presente informe para su revisión - aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República, según las indicaciones brindadas por ese ente fiscalizador.



MAF. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora de Planificación Institucional



MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador de Hacienda



Apéndices

- Detalle de metas y obras públicas.
- Datos de análisis vertical sobre ingresos y gastos.
- Detalle de Remuneraciones.
- Detalle de Incentivos.
- Detalle de Dietas.
- Plan Anual Operativo.
- Detalles del Modelo Electrónico.
- Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2020.



Apéndice A

Análisis de Metas del Programa I

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Administración General	1	Con respecto al pago de remuneraciones, para el año en estudio la Administración atendió de forma satisfactoria lo concerniente a salarios según lo programado para el primer y segundo semestre del 2020.
	2	Incluye los servicios, la misma presenta un 70% de cumplimiento del 100% programado en el año.
	3	Se lleva a cabo la adquisición de los materiales y suministros que la administración requirió para la operatividad.
	5	Se cumple con el pago de remuneraciones para el departamento de Auditoría Interna.
Auditoría Interna	6	Esta meta representa los servicios que requiera para la operatividad diaria, la misma representa un cumplimiento a lo establecido.
	7	Esta meta representa los materiales, así como suministros que requiera para la operatividad diaria, la misma representa un cumplimiento menor a lo programado para el periodo.
	8	No se realizó proceso de adquisición de mobiliario.
Administración Inversiones Propias Registro de Fondos y Transferencias	9	Esta meta indica la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo lo cual se ha cumplido de manera parcial para la operativa de la institución.
	10	Lo que respecta a la meta N° 7 sobre Aportes de Ley, fue atendida respectivamente el 73%.
	El programa I alcanza un 50 % para el periodo, las actividades son propiamente administrativas.	



Apéndice B

Análisis de Metas del Programa II

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Aseo de vías y sitios públicos	1	Se cumple de manera efectiva con el pago de las remuneraciones.
	2	En lo que respecta a servicios se cumple con lo programado para el periodo
	3	Se cumple parcialmente en la adquisición de materiales y suministros
	4	Se cumple parcialmente en la adquisición de maquinaria y equipo para este periodo.
Recolección de Basura	6	Se cumple con el pago efectivo de remuneraciones salariales.
	7	Se cumple con la adquisición de servicios necesarios para el efectivo servicio de recolección de basura.
	8	Se cumple de manera efectiva con la adquisición de materiales y suministros para brindar un buen servicio al cantón.
	9	Se cumple en un 84% la adquisición de mobiliario y equipo que requiere el departamento de gestión ambiental
	10	Se cumple con la adquisición de préstamo y el pago respectivo de los intereses y amortizaciones manteniendo así un buen servicio en la recolección de los desechos sólidos.
	11	En relación al recurso económico para cubrir eventuales transferencias a funcionarios no se requirió.
Mantenimiento de Calles y Caminos	12	Se cumple con el pago eficiente de remuneraciones.
	13	Se cumple con la adquisición de servicios básicos para la operativa de la institución.
	14	Se cumple con la adquisición de materiales y suministros requeridos

063

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



	15	Esta meta hace referencia a la adquisición de bienes duraderos, se cumple en su totalidad.
	16	Se cumple en un 100 % el pago de intereses y amortizaciones de préstamo para brindar un buen servicio al cantón.
	17	Esta meta de efectúa de manera parcial manteniendo el recurso económico para las eventuales obligaciones salariales.
Parques y Obras de Ornato	18	Se cumple con los pagos de remuneraciones salariales
	19	La meta hace referencia a los servicios , la misma se cumple en un 83%
	20	Se cumple de manera parcial con la adquisición de materiales y suministros así como el mantenimiento de la limpieza de los parques.
Educativos, culturales y deportivos	21	Se lleva a cabo en un 56% para el periodo en estudio.
	22	Las remuneraciones son representadas en esta meta y se cumple con lo programado.
	23	El 73% de esta meta es lo alcanzado para el 2020, representa los servicios que se requieren para la buena operatividad y cumplimiento de este programa.
	24	Se lleva a cabo la adquisición de los materiales y suministros necesarios para ese programa.
	25	Se cumple con la adquisición de bienes duraderos para el periodo.
	26	Se mantiene el recurso económico para eventuales obligaciones salariales.
Servicios sociales y Complementarios	27	Se cumple con el pago efectivo de remuneraciones para este periodo
	28	Se cumple de manera parcial con la adquisición de servicios en un 96%
	29	Esta meta representa la adquisición de materiales y suministros y se alcanza un 16% para este periodo.
	30	Se mantiene este rubro



31	Se cumple en un 71% en relación a la disponibilidad de recursos para las diferentes eventualidades.
32	No se cumple con lo proyectado por el Comité de la persona joven.
33	Se cumple con el pago del servicio brindado para el tratamiento de recolección de basura del Cantón
34	Esta meta alcanza un 45% para el periodo en estudio no cumple con lo programado.
35	Se cumple con lo programado hace referencias a proyectos que el cantón requiera.
36	Se cumple en un 100% en relación a los aportes para la clínica de cuidados paliativos.
No se logra cumplir con el 100% de lo programado, alcanzando en términos generales un 57%.	
Depósito y Tratamiento de Basura	
Protección al medio ambiente	
Aportes en especies para servicios y proyectos	
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	
Conclusión General:	

065

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Apéndice C

Análisis de Metas del Programa III

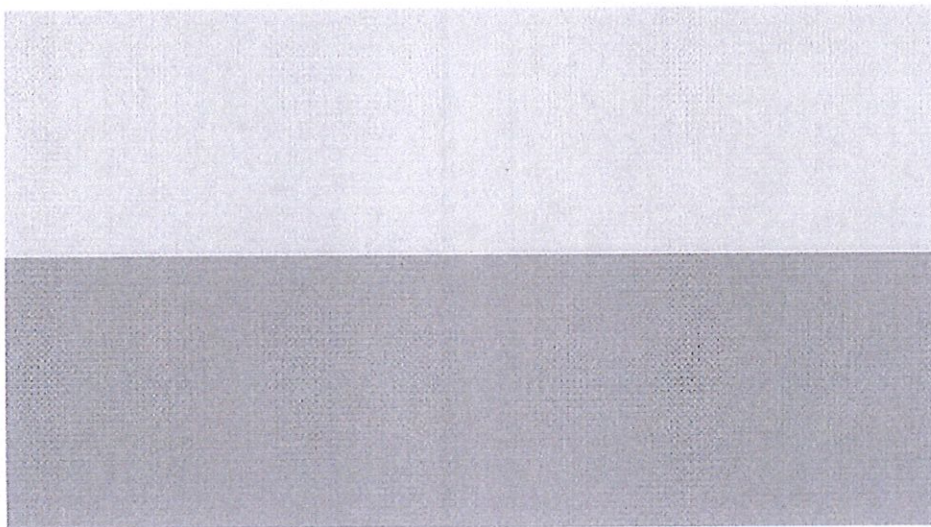
Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Edificios	(1) Obras ejecutadas 73%	1. Mejoras Salón Comunal Campo 2 (Inicial)
		2. Mejoras Salón Comunal La Unión (Inicial)
		3. Mejoras Escuela San Rafael La Colonia (Inicial)
		4. Mejoras la Casa de la Cultura (extra 02)
		5. Mejoras Delegación Roxana (Mod 2)
		6. Construcción oficina ADI Roxana (Mod 2)
		7. Mejoras delegación policial la Rita (Mod 2)
		8. Mejoras CECUDI Guápiles (Mod 2)
		9. Mejoras casa cultura Pococi (PE 03-20)
		10. Mejoras CECUDI Cariari (Mod 4)
		11. Mejoras Escuela Roxana (Mod 4)
Vías de Comunicación	(1) Obras no ejecutadas 27%	1. II Etapa Salón Comunal Artes del Zurquí (Inicial)
		2. Mejoras Casa Cultura distrito la Colonia (Inicial)
		3. Mejoras Cencinae las Palmitas (Mod 2)
		4. Construcción y equipamiento Cecudi Cariari recursos FODEFAF (PE 03-20)
		1.2 Se cumple con el pago de remuneración y servicios que se requieran para la operatividad.
		3, 4, 5 Se cumple con el mantenimiento y reparación de maquinaria para la operatividad diaria de la UTGVM
		(7 a la 13) (17 a la 24)
		Obras ejecutadas 84%
		1. Tratamiento asfáltico rompimiento lento san Gabriel calle González montelmar cascadas (Inicial)9
		2. I Etapa mejoramiento de camino rancho redondo guápiles (Inicial)
		3. Alcantarillado y material base cocori sardinas colorado (Inicial)
		4. Aceras distrito Roxana (Inicial)



5. Mejoras Cuadrante Progreso (Extra 02)
6. Mejoras Barrio Los amigos Campo Cinco (Ext 02)
7. Mejoras Camino las Gaviotas Campo cinco (Ext 02)
8. Mejoras calle rayitos de Sol (Ext 02)
9. Mejora Camino Los Bovinos (Ext 02)
10. Reparación puente calle seis (Ext 02)
11. Reparación Camino Sardinas (Ext 02)
12. Mejoras iglesia católica cruce Montecarlo (Ext 02)
13. Mejoras caminos cuadrantes Nueva Rita (Ext 02)
14. Mejoras Caminos el Encanto a los Ángeles Cariari (Ext 02)
15. Mantenimiento caminos en el Cantón (Ext 02)
16. Sistemas de drenaje por Estadio Ebal Rodríguez (Mod 1)
17. Asfalto Santa Rosa Tarire (Mod 1)
18. Asfalto Roxanita Cariari (Mod 1)
19. Mejoras Camino Pajarera Chirripito (Mod 1)
20. Sistema de drenaje y Cementado Calle las Brisas Caribe (Mod 1)
21. Mejoras sistema de drenaje y Alcantarillado Campo de Aterrizaje (Mod 1)
22. Aceras Punta Riel Broncón (Mod 1)
23. Alcantarillado Barrio Artes de Zurquí (inicial)
24. Relastro Calles vecinales Barrio San Juan (Inicial)
25. Mejoras calle Urd. Cuadrantes Coopévigua 1 (Mod 1)
26. Mejoras caminos Jiménez (Mod 1)
27. Mantenimiento Caminos en el Cantón (Mod 1)
28. Reparación Camino la Malagueña Balastre (Mod 1)
29. Alcantarillado Pluvial urbanización el Llano (Mod 1)
30. Puentes Campo dos Cariari (Mod 1)
31. Puentes en el cantón (Mod 1)
32. Puente sobre el río Quebrador San Bosco (Mod 1)



33. Mejoras caminos aguas frías Mata Limón (Mod 1)
34. Reparación Camino Cocotales
35. Relastreo Campo Aterrizaje Carolina Tica Ciudadela (PE 02-20)
36. Mejoras Promesas Hamburgo (Ext 3)
37. Aceras accesibles en el Cantón (PE 03-20)
38. Aceras para el cantón (Ext 3)
39. Alcantarillado Bovinos Guápiles (Ext 3)
40. Construcción aceras las Sole (PE 03-20)
41. Tratamiento asfáltico urba las Orquídeas (Inicial)
42. Tratamiento asfáltico Campo 1 (Inicial)
43. Tratamiento asfáltico urb el Llano (Inicial)
44. Mejoras Campo Cinco (Inicial)
45. I Etapa asfaltado Astua Pirie (Mod 3)
46. Mejoras Calles los Bovinos (Mod 3)
47. Relastreo camino San Gerardo Linea Vieja (Mod 3)
48. Relastreo caminos la Colonia (Mod 3)
49. Relastreo Camino Roxana (Mod 3)
50. Relastreo Camino Jiménez (Mod 3)
51. Cementado camino Fruta Pan (Mod 3)
52. Mejoras camino Barrio La Cruz Cariari (Mod 3)
53. Mejoras Sistema Drenaje Campo Aterrizaje (Mod 4)
54. Alcantarillado Parque Roxana (Mod 4)
55. Tratamiento Asfáltico La Guaria , Leona, Bella Vista (Mod 5)
56. Mejoras Cuadrante El Progreso (Mod 5)
57. Alcantarillas para el Cantón (Inicial)
58. Tratamiento Asfáltico para el Cantón (Inicial)
59. Compra de Asfalto para el cantón (Inicial)
60. Mejoras Barrio Las Palmas (Ext 2)
61. Mantenimiento Caminos lastre Cariari(Ext 02)





10-02-2021 0016

- (11 a la 18)
Obras no ejecutadas
16%

069



	7. Puente la Esperanza san Bosco (Mod 1) 8. Reparación puente Nájera (Mod 1) 9. Mejoras Calles Urbanas Nájera (Mod 1) 10. Puente Victoria San Bosco (Mod 1) 11. Adoquinado sector Único (Mod 2) 12. Accras caminos codificados Jiménez (PE 03-20) 13. Reparación Calle Chava (Inicial) 14. Alcantarillas para el Cantón (Inicial) 15. Tratamiento Superficial Calle Demasa (Inicial) 16. Relastreo en el Cantón (Inicial)
Otros Proyectos	1. Dirección Técnica y Estudios. 2. Play Parque La Gloria Palermo Cariari (Inicial) 3. Obras Varias en el Cantón (Inicial) 4. Mejoras áreas comunales Santa Rosa (Inicial) 5. Enmallado Cancha Futbol La Sole (Inicial) 6. Reparación Enmallado cancha Futbol Las Gaviotas (Inicial) 7. 1 etapa Cancha Multiusos Calle González La Colonia (Ext 1) 8. Mejoras cancha basket San Rafael La Colonia (Ext 1) 9. Play Kinder San Rafael La Colonia (Ext 1) 10. Plays Las gardenias de Roxana (Ext 01) 11. Reparación y Mejoras de Fútbol Toro Amarillo(Mod 2) 12. Parque Comunal el Prado (Mod 2) 13. Mejoras Cancha La Fortuna (Mod 2) 14. Mejoras Parque de Guápiles (Mod 4)
	1. Electrificación Calle Camacho Campo 5 (Mod 4) 2. Electrificación Calle González (Mod 4)



	26%	3. Mejoras pista de atletismo y cancha de futbol polideportivo Rogelio Alvarado (Ext 04) 4. Mejoras Gimnasio deportivo polideportivo Rogelio Alvarado (Ext 4) 5. Mejoras complejo piscinas polideportivo Rogelio Alvarado (Ext 4)
Otros Fondos e Inversiones	16 Obras ejecutadas 100%	1. Equipo de Sonido y luces para la casa de la cultura de Pococi (Ext 2) 2. Pre diseños edificio Municipal (PE-03-20) 3. Terreno área comunal barrio Caribbean (PE 03-20)
Conclusión General:	El promedio general de cumplimiento para este programa fue de un 51%	

071

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Apéndice D

Análisis de Metas del Programa IV. Partidas Específicas.

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Edificios	1 Obras Ejecutadas 14%	1. Mejoras Salón Comunal Catequesis y edificio del templo católico 2. Templo las floritas Anita Grande 3. Remodelación iglesia cristiana Milagro de Dios. 4. Remodelación y ampliación delegación la Rita (PE 2015) 5. Mejoras iglesia Católica en la comunidad Toro amarillo
	1 Obras no ejecutadas 86%	1. Construcción y equipamiento aula de computo distrito colorado 2. Aporte Biblioteca Guápiles 3. Salón Comunal San Jorge 4. Construcción salón comunal San Jorge Roxana 5. Mejoras templo Barrio Los Sauces 6. Mejoras Escuela Tortuguero (PE 2013) 7. Mantenimiento de terrenos comunales y ampliación (PE 2013) 8. Mejoras Salón Comunal de Emilia (PE 2016) 9. Construcción oficina Administrativa para ADI Maravilla (PE 2016) 10. Construcción Salón Comunal en Iztarú (PE 2017) 11. Mejoras a los camerinos de Cancha de Fútbol el Patio (PE 2018) 12. Techado ebais escuela y comedor de la aurora distrito colorado (PE 2017) 13. Bodega reciclaje Tortuguero (PE 2018) 14. Electrificación salón Comunal San Gerardo 15. Remodelación Casa Policía san Rafael (PE 2018) 16. Mejoras salón Comunal comunidad san Gerardo (PE 2019) 17. II Etapa remodelación casa policial San Rafael la colonia (PE 2019) 18. Mejoras infraestructura gimnasio toro amarillo (PE 2019) 19. Mejoras iglesia católica comunidad Barrio Los ángeles (PE 2020)

073



		13. Mejoras Calle costado sureste Mega súper Guápiles (PE 2020) 14. Mejoras infraestructura vial y fluvial comunidad Bovinos (PE 2020) 15. Mejoras infraestructura vial y fluvial comunidad La unión (PE 2020) 16. Mejoras aceras en la comunidad la Emilia (PE 2020) 17. Mejoras Infraestructura Vial y Fluvial periferia escuela la guaria (PE 2020) 18. Compra alcantarillas y lastre p / comunidad de Jiménez (PE 2020) 19. Compra de alcantarillas para la comunidad de la Rita (PE 2020) 20. Reparar los caminos de la comunidad de Roxana (PE 2020) 21. Mejoras calle colonia Zeledón de Cariari (PE 2020) 22. Continuación aceras parte sur comunidad Tortuguero (PE 2020) 23. Construcción aceras en la comunidad de barra Colorado norte (PE 2020)
	2-4 Obras no Ejecutadas 14 %	1. Construcción aceras punta Riel (PE 2018) 2. Sistema de drenaje y lastre la comunidad de Cariari (PE 2018) 3. Mejoras aceras en la comunidad de Guápiles (PE 2019) 4. Mejoras Camino en la Comunidad de la Unión (PE 2019) Perforación pozo y compra acueducto guaraní (PE 2006)
Instalaciones	5 Obras no ejecutadas 100%	
	7 Obras Ejecutadas 29 %	1. Mejoras área comunal de la comunidad de Jiménez (PE 2016) 2. Mejoras parque la Rita (PE 2017) 3. Compra plays área comunal porvenir (PE 2018) 4. Cierre perimetral el parque ciudadela la Rita (PE 2018) 5. Construcción nichos cementerio la comunidad de Tarire (PE 2019) 6. Plays palmitas y la Fortuna en la comunidad de la Rita (PE 2019)
Otros Proyectos	5 Obras no Ejecutadas 71 %	1. Colocación de malla en la paz de deportes distrito Cariari (PE 2008) 2. Máquinas para hacer bock en la comunidad del indio la Rita (PE 2009) 3. Mejoras e iluminación estadio Ebal Rodríguez



		4. Mejoras parque centro La Rita (PE 2014) 5. Cierre enmallado área escuela Los lagos (Pe 2014) 6. Enmallado perimetral hogar Angel de amor 7. Construcción cancha multiusos en la urbanización los molinos (PE 2017) 8. Mejoras infraestructura vial y comunal comunidad de Guápiles (PE 2018) 9. Enmallado plaza de deportes la aurora Colorado (PE 2018) 10. Enmallado del área escolar de la escuela coopemalanga (PE 2018) 11. Mejoras Boulevard comunidad de guápiles (PE 2019) 12. Mejoras área escolar San Gerardo (PE 2019) 13. Parques infantiles comunidades Cariari (PE 2019) 14. Construcción aceras y pasillos hogar ancianos comunidad de Cariari (PE 2020) 15. Construcción muro de contención en la comunidad Campo Kennedy (PE 2020).
Otros fondos e inversiones	8 Obras ejecutadas %	1. Mobiliario Salón Comunal el Patio San Cristóbal (PE 2019)
	8 Obras no ejecutadas %	1. Relleno sanitario distrito barra Colorado (PE 2006) 2. Compra chapulín pequeño colorado (PE 2006) 3. Compra de lote y construcción de bóveda para cementerio Guápiles (PE 2010) 4. Equipamiento cocinas comunales de las comunidades de Jiménez (PE 2019) 5. Equipamiento de mobiliario para sala capacitaciones de UCADP (PE 2020) 6. Equipo para área comunal de la comunidad de Tarire (PE 2020)
Conclusión General:	Porcentaje de ejecución 22 %.	

075

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Apéndice D

Ingresos reales

Resultados al 31 de diciembre de 2020

Fuente de Ingresos	Meta Inicial sin recorte	Presupuestado	Real	% Ejecución	% ejec. Meta Inicial	Análisis vertical
Impuesto sobre bienes inmuebles	€2 250 000 000,00	1 900 000 000,00	2 203 047 435,49	115,95%	97,91%	23,42%
Impuesto sobre los traslados de bienes inmuebles	€65 000 000,00	54 000 000,00	47 528 375,79	88,02%	73,12%	0,51%
Impuesto 6% espectáculos públicos	€8 000 000,00	95 700,00	95 700,00	100,00%	1,20%	0,00%
Impuesto de construcciones	€190 000 000,00	125 000 000,00	162 373 929,65	129,90%	85,46%	1,73%
Impuesto de rotulos publicos	€80 000 000,00	70 000 000,00	74 826 505,77	106,90%	93,53%	0,80%
Patentes Municipales	€1 775 000 000,00	1 585 000 000,00	1 628 791 651,69	102,76%	91,76%	17,31%
Licencias de Licores	€220 000 000,00	184 000 000,00	137 566 947,93	74,76%	62,53%	1,46%
Timbres Municipales (Hipotecas y cedulas Hipotecarias)	€85 000 000,00	59 190 257,22	51 233 563,14	86,56%	60,27%	0,54%
Timbre-Pro-Parques Nacionales	€50 000 000,00	31 000 000,00	37 166 015,00	119,89%	74,33%	0,40%
Impuesto explotación de tajos (Exploatac. Rec. Naturales)	€150 000 000,00	142 000 000,00	115 801 896,87	81,55%	77,20%	1,23%
Servicios Recolección de basura	€800 000 000,00	675 000 000,00	819 694 401,97	121,44%	102,46%	8,71%
Servicios de ascos de vias y sitios publicos	€60 000 000,00	60 000 000,00	79 822 649,54	133,04%	133,04%	0,85%
Servicio de depósito y tramitamiento de basura	€260 000 000,00	260 000 000,00	296 699 297,89	114,12%	114,12%	3,15%
Mantenimiento de Parques	€225 000 000,00	145 000 000,00	172 015 674,30	118,63%	76,45%	1,83%
Venta de otros servicios	€85 000 000,00	55 000 000,00	59 739 340,30	108,62%	70,28%	0,63%
Intereses sobre inversiones	€50 000 000,00	50 000 000,00	28 770 999,59	57,54%	57,54%	0,31%
Multas pago mora pago bienes y serv	€85 000 000,00	70 794 706,27	-	0,00%	0,00%	0,00%
Multa por atraso en el pago de patentes	€0,00	-	2 887 631,89	0,00%	0,00%	0,03%
Multas infracción ley de construcciones	€36 000 000,00	31 000 000,00	33 724 832,00	108,79%	93,65%	0,36%
Intereses moratorios por atraso de pago de impuestos	€90 000 000,00	66 000 000,00	84 488 298,30	128,01%	93,88%	0,90%
Intereses moratorios por atraso en pago de patentes	€0,00	-	19 064 660,02	0,00%	0,00%	0,20%
Intereses moratorios por atraso en otros tributos	€30 000 000,00	24 840 000,00	2 802 586,79	11,28%	9,34%	0,03%
Intereses moratorios por atraso en pago en servicios mpl	€70 000 000,00	64 000 000,00	62 771 370,82	98,08%	89,67%	0,67%
Intereses moratorios por atraso en pago en otros tributos	€447 156 875,00	447 156 875,00	447 156 875,00	100,00%	100,00%	4,75%
Ley 7313 Impuesto al Banano	€33 641 157,05	33 641 157,05	20 449 516,06	60,79%	60,79%	0,22%
Aporte IFAM licencias nacionales y Extranjeros	€2 918 563 773,46	2 320 040 597,46	2 320 047 802,49	100,00%	79,49%	24,66%
Ley 8114 para Mantenimiento red vial Cantonal	€6 424 038,95	6 424 038,95	5 066 066,47	78,86%	78,86%	0,05%
IFAM Mant. y Conserv. Calles Urb. y Caminos Vecinales (Imp. Ruedo)	€5 000 000,00	5 000 000,00	6 006 977,78	120,14%	120,14%	0,06%
Gastos Administrativos	€4 442 235,21	4 442 235,21	4 442 235,21	100,00%	100,00%	0,05%
Transferencia a la Comité Cantonal persona joven	€90 000 000,00	90 000 000,00	201 812 577,00	224,24%	224,24%	2,15%
Otras multas	€0,00	-	55 411 421,56	0,00%	0,00%	0,59%
Multas 10% no declaracion patentes	€231 084 000,00	231 084 000,00	226 804 495,00	98,15%	98,15%	2,41%
Otros servicios comunitarios	€10 400 314 079,67	8 789 709 567,16	9 408 111 731,31	107,04%	90,46%	100%
Total de Ingresos						

Elaborado por: Mauricio Garita V.

Hacienda Municipal



Apéndice F

Análisis Vertical sobre dealle de Egreso por Programa				
Prog.	Objeto de Gasto	Total Presupuestado	Total Ejecutado	% con relación al Gasto del Programa
I	REMUNERACIONES	2 204 887 854,24	1 823 562 167,96	54,78%
I	SERVICIOS	761 576 032,67	614 107 006,84	18,45%
I	MATERIALES Y SUMINISTROS	129 456 915,21	62 452 973,88	1,88%
I	BIENES DURADEROS	50 286 852,90	26 494 232,20	0,80%
I	TRANSFERENCIAS CORRIENT	958 785 784,47	796 775 461,97	23,94%
I	TRANSFERENCIAS CAPITAL	5 432 419,15	5 432 419,15	0,16%
	CUENTAS ESPECIALES	7 843 904,02	-	0,00%
	TOTAL PROGRAMA I	4 118 269 762,66	3 328 824 262,00	100%
Prog.	Objeto de Gasto	Total Presupuestado	Total Ejecutado	% con relación al Gasto del Programa
II	REMUNERACIONES	1 049 561 981,09	916 935 737,87	39,65%
II	SERVICIOS	971 762 216,22	898 489 425,52	38,85%
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	465 312 635,27	356 559 455,03	15,42%
II	INTERESES Y COMISIONES	30 866 058,10	30 619 583,33	1,32%
II	BIENES DURADEROS	60 683 211,56	40 512 149,80	1,75%
II	TRANSFERENCIAS	72 719 767,27	32 366 256,15	1,40%
II	AMORTIZACION	37 725 504,82	37 223 436,04	1,61%
II	CUENTAS ESPECIALES	1 907 348,64	-	0,00%
	TOTAL PROGRAMA II	2 690 538 722,97	2 312 706 043,74	100%
Prog.	Objeto de Gasto	Total Presupuestado	Total Ejecutado	% con relación al Gasto del Programa
III	REMUNERACIONES	802 362 634,63	685 352 209,78	18,46%
III	SERVICIOS	600 711 974,04	454 899 838,70	12,25%
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 506 706 028,00	1 210 828 814,71	32,61%
III	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-
III	BIENES DURADEROS	1 993 391 451,99	1 226 011 926,43	33,02%
III	TRANSFERENCIAS	16 567 668,80	8 746 841,96	0,24%
III	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146 550 000,00	127 300 000,00	3,43%
III	AMORTIZACION	-	-	-
III	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA III	5 066 289 757,46	3 713 139 631,58	100,00%
Prog.	Objeto de Gasto	Total Presupuestado	Total Ejecutado	% con relación al Gasto del Programa
IV	SERVICIOS	11 482 389,00	6 553 000,00	
IV	MATERIALES Y SUMINISTROS	119 572 560,44	48 303 117,74	68,59%
IV	BIENES DURADEROS	46 327 523,00	15 571 876,78	22,11%
IV	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0,00%
	TOTAL PROGRAMA III	177 382 472,44	70 427 994,52	90,70%
	TOTALES	12 052 480 715,53	9 425 097 931,84	100,00%

Elaborado por : Mauricio Garita Varela





Detalles relacionados con RRHH



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ COMPLEMENTOS SALARIALES RECONOCIDOS EN LA INSTITUCIÓN AÑO 2020			
Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento de Cálculo
Asistentes Secretario Pro-secretarias Ujier Recepcionista Coordinadores de Unidad Administradora Tributaria Administradora Financiera Abogados Proveedor Sub - Proveedor Pélico Analistas Periodista Contadora Tesorera Auxiliares Oficinistas 1 y 2 Archivista Mensajero Auditora Péon Inspectores Bodeguero Contralor de Servicios Misceláneo Operadores equipo liviano y pesado Gestor Ambiental Biblioteca Ingeniero de Caminos ley 81-14 Promotora Social Topógrafo Encargados de Unidad Operarios de Mantenimiento Péones	Retribución por años servidos	Ley 9635 - Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas	1,94% Sobre salario Base a las clases profesionales y el 2,54% a las clases no profesionales,





10-02-2021 0027

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

0028

Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Información Importante
Asistente Administrativo Legal Analista de planificación y desarrollo Topógrafo Analista de Recursos Humanos Asistente de Contabilidad Coordinadora de Plataforma Perito Administradora Financiera Coordinadora Planificación y desarrollo Contadora Gestor Ambiental Tesorera Coordinadora Oficina de la Mujer Coordinadora Presupuesto Coordinador Obras Civiles Archivista Contralor de Servicios Coordinadora Recursos Humanos Coordinadora Salud Ocupacional Promotora Social Ingeniero de Caminos ley 81-14 Asistente Administrativa Ingeniería Abogados Auditor asistente Auditor Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal Proveedor Sub-Proveedor Coordinadora Zona Maritima Coordinador Informatica Coordinadora Planes Asistente de Planificación Coordinador Coto Adm. Coordinador Hacienda Administradora Tributaria Asistente Tributario Perito Coordinador Unidad de Valoración Coordinador Control Constructivo Coordinador Unidad de Control Urbano	Carrera Profesional	Reglamento Interno de Carrera Profesional	\$3,502,52 por punto	Según la Ley 9935 en su artículo 53 estipula lo siguiente: "Incentivo por carrera profesional. El incentivo por carrera profesional no será reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por las instituciones públicas. Los nuevos puntos de carrera profesional solo serán reconocidos salubramente por un plazo máximo de cinco años

Fuente: Normativa vigente, Unidad de Recursos Humanos, 2020

NOTA: La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.



079

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Tabla 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS SALARIOS FIJOS
AUMENTO SALARIO BASE ANUAL 2020

NÚMERO DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO € 8 000,00 € 7 750,00 € 7 500,00	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS						
1	ALCALDE MUNICIPAL	€ 2 948 445,82		€ 2 948 445,82	12	€ -
1	VICE ALCALDE	€ 2 358 756,66		€ 2 358 756,66	12	€ -
1	AUDITORÍA INTERNA	€ 1 126 757,01	€ 7 500,00	€ 1 134 257,01	12	€ 90 000,00
2	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 052 646,33	€ 7 500,00	€ 1 060 146,33	12	€ 180 000,00
2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 954 411,26	€ 7 500,00	€ 961 911,26	12	€ 180 000,00
6	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 913 290,04	€ 7 500,00	€ 920 790,04	12	€ 540 000,00
12	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 850 310,65	€ 7 500,00	€ 857 810,65	12	€ 1 080 000,00
20	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 715 378,37	€ 7 750,00	€ 723 128,37	12	€ 1 860 000,00
2	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 698 029,59	€ 7 750,00	€ 705 779,59	12	€ 186 000,00
13	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 678 577,78	€ 7 750,00	€ 686 327,78	12	€ 1 209 000,00
3	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 659 125,98	€ 7 750,00	€ 666 875,98	12	€ 279 000,00
16	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 640 505,43	€ 7 750,00	€ 648 255,43	12	€ 1 488 000,00
3	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 588 577,88	€ 8 000,00	€ 596 577,88	12	€ 288 000,00
11	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 524 177,20	€ 8 000,00	€ 532 177,20	12	€ 1 056 000,00
7	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 553 726,45	€ 8 000,00	€ 561 726,45	12	€ 672 000,00
20	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 540 369,97	€ 8 000,00	€ 548 369,97	12	€ 1 920 000,00
7	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 524 177,20	€ 8 000,00	€ 532 177,20	12	€ 672 000,00
43	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 510 780,62	€ 8 000,00	€ 518 780,62	12	€ 4 128 000,00
3	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 498 367,62	€ 8 000,00	€ 506 367,62	12	€ 288 000,00
173						€ 16 116 000,00

INCENTIVOS SALARIALES

Retribución por años servidos (anualidad)	€ 6 916 590,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)	€ 2 358 980,80
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ -
Décimotercer Mes	€ 2 115 795,90
Cargas Sociales (19,50%)	€ 4 950 962,41
TOTAL	€ 32 456 309,11

Fuente: Aumento anual 2020 - Recursos Humanos.

Tabla 2

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES
AUMENTO SALARIO BASE ANUAL 2020

NÚMERO DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO € 8 000,00	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS						
2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	€ 400 572,94	€ 8 000,00	€ 408 572,94	12	€ 192 000,00
7	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 540 369,97	€ 8 000,00	€ 548 369,97	12	€ 672 000,00
9						€ 864 000,00

INCENTIVOS SALARIALES

Retribución por años servidos (anualidad)	€ -
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)	€ -
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	€ -
Décimotercer Mes	€ 72 000,00
Cargas Sociales (19,50%)	€ 168 480,00
TOTAL	€ 1 104 480,00

Fuente: Aumento anual 2020 - Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI 2020-2024
DIETAS A REGIDORES SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES.

REGIDORES PROPIETARIOS	Número de sesiones mensuales (4 ordinarias y 2 extraordinarias)	Monto bruto mensual	Monto Neto mensual
Juan Luis Gómez Gómez	6	560 481,30	476 409,11
Jonathan García Chévez	6	560 481,30	476 409,11
Reinaldo Benavides Vargas	6	560 481,30	476 409,11
Luis Angel Mendez Araya	6	560 481,30	476 409,11
Denia Yaslyn Morales Grajal	6	560 481,30	476 409,11
Jose Antonio Bustos Martínez	6	560 481,30	476 409,11
Randall Torres Barrientos	6	560 481,30	476 409,11
Ovidio Vives Castro	6	560 481,30	476 409,11
Alfredo Calderón Alfaro	6	560 481,30	476 409,11
REGIDORES SUPLENTES			
Bernardo Veach Davis	6	280 240,74	238 204,63
Osael Campos Bolaños	6	280 240,74	238 204,63
Jairo Antonio Ojeda Aburto	6	280 240,74	238 204,63
Flor Iveth Peraza Campos	6	280 240,74	238 204,63
Rosbil Danier Arguello Badilla	6	280 240,74	238 204,63
Rita Marcellly Umaña Valverde	6	280 240,74	238 204,63
Mariú Ballesteros Cruz	6	280 240,74	238 204,63
Yoseline Ricio Abarca Torres	6	280 240,74	238 204,63
Hilda Zamora Arias	6	280 240,74	238 204,63
SINDICOS PROPIETARIOS			
Gabriela Madrigal Gonzalez	6	280 240,74	238 204,63
Greivin Bonilla Sánchez	6	280 240,74	238 204,63
Sandra Umaña López	6	280 240,74	238 204,63
Carmen Sánchez Navarro	6	280 240,74	238 204,63
José A. Chavarría Villarreal	6	280 240,74	238 204,63
Javier Jiménez Villalobos	6	280 240,74	238 204,63
Alejandra Sancho Bravo	6	280 240,74	238 204,63
SINDICOS SUPLENTES			
Johana Flores Rosales	6	140 120,34	119 102,29
José Luis Díaz Valverde	6	140 120,34	119 102,29
Keylor Andrey Campos Chacón	6	140 120,34	119 102,29
Shirley Murillo Flores	6	140 120,34	119 102,29
Ana Rita Rodríguez Jiménez	6	140 120,34	119 102,29
Jorge Humberto Gonzalez Calderón	6	140 120,34	119 102,29

Monto bruto por dieta			
R.Propietario	R. Suple - S.Pro	Sindico Supl	Renta
93 413,55	46 706,79	23 353,39	15%



Plan Anual Operativo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACTA N°10 Extraordinaria.

083

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



10-02-2021 0036

086



10-02-2021 0037

007

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NOCOCI
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES

[illegible]



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2020
PROGRAMA DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

[illegible]



10-02-2021 0043

093

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Detalles del modelo electrónico

094

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
LIQUIDACION PERIODO 2020

LISTADO DE HOJAS QUE COMPONEN EL MODELO ELECTRÓNICO

1	<u>INGRESOS</u>
2	<u>EGRESOS</u>
3	<u>ING-GASTO</u>
4	<u>LIQUID-INGRES</u>
5	<u>PARTIDAS ESPECIFICAS'</u>
6	<u>FODESAF</u>
7	<u>RED DE CUIDO</u>
8	<u>PRETAMOS</u>
9	<u>LIQUIDACION PRELIMINAR</u>
10	<u>Formulario 4-Compromisos</u>
11	<u>Formulario 5-Compromisos</u>
12	<u>Anexo-1 Formato Liquidacion 2020</u>
13	<u>Anexo-2 Pendiente de cobro</u>
14	<u>Anexo-3 Saldo en caja</u>
15	<u>Anexo-5 Transferencias Presup Nal.</u>
16	<u>Anexo-6 Indice de gestión financiera</u>
17	<u>Anexo-7 Estructura organizacional</u>
18	<u>Anexo-8 Endeudamiento</u>
19	<u>Anexo-9 Cumpl metas</u>
20	<u>Ejemplo Detalle de Origen y Aplicación - Recursos provenientes de Gobierno Central</u>
21	<u>Detalle de Origen y Aplicación - Recursos provenientes de Gobierno Central</u>



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

INGRESOS REALES 2020

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por: Ivannia Batista Araya

NOMBRE	INGRESOS REALES 2021	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	12 457 040 815,14	28 770 999,59
INGRESOS LIBRES	3 224 842 325,99	27 881 182,62
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	2 746 832 567,30	0,00
Superávit libre o Déficit del periodo anterior (déficit se digita en negativo)	478 009 758,69	27 881 182,62
INGRESOS ESPECÍFICOS	9 232 198 489,15	889 816,97
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 203 047 435,49	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 al 22/05/2020	1 045 233 393,46	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 después del 22/05/2020	1 157 814 042,03	0,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00
Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0,00	0,00
Impuesto de detalle de caminos	0,00	0,00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro; justificar ingreso)	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00
Impuesto deslance ganado vacuno y porcino	0,00	0,00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0,00	0,00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00
Impuesto sobre el cemento	0,00	0,00
Impuesto sobre el azúcar	0,00	0,00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	95 700,00	0,00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	95 700,00	0,00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado; justificar el ingreso)	0,00	0,00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00	0,00
Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRES	37 166 015,00	0,00
Timbre Pro-parques Nacionales.	37 166 015,00	0,00
Venta de agua	0,00	0,00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0,00	0,00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	0,00	0,00
Servicios de instalación y derivación de agua	0,00	0,00
Servicios de cementerio	0,00	0,00
Servicios de alumbrado público	0,00	0,00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
Servicios de saneamiento ambiental	1 368 232 023,70	0,00
Servicios de recolección de basura	819 694 401,97	0,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	79 822 649,54	0,00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	296 699 297,89	0,00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	172 015 674,30	0,00

096



NOMBRE	INGRESOS REALES 2021	INGRESOS REALES 2020
Otros servicios comunitarios	226 804 495,00	0,00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00
Servicios de matadero	0,00	0,00
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	226 804 495,00	0,00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00	0,00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de medidores	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
Derecho de matadero	0,00	0,00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	0,00
Derechos de cementerio	0,00	0,00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milia marítima)	0,00	0,00
Renta de activos financieros	28 770 999,59	
Intereses sobre títulos valores	0,00	
Otras rentas de activos financieros	28 770 999,59	
Multas de tránsito	0,00	0,00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00
Otras multas	0,00	0,00
Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares 2020	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares...	0,00	0,00
Utilidades de festejos populares...	0,00	0,00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	447 156 875,00	25 077,46
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	447 156 875,00	25 077,46
MDEPLAN Recursos PL-480	0,00	0,00
Aporte del Gobierno para caminos	0,00	0,00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4 442 235,21	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
Aporte FODESAF	0,00	0,00
Aporte del IMAS	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 442 235,21	0,00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20 449 516,06	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	20 449 516,06	0,00
Venta de terrenos	0,00	0,00
Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	2 352 075 582,49	52 553,10
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2 320 047 602,49	52 553,10
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)	32 027 780,00	0,00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2020	0,00	0,00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	0,00	0,00
Aporte FODESAF	0,00	0,00
FODESAF Construcción Red de cuido	0,00	0,00
Aporte IMAS	0,00	0,00

097



NOMBRE	INGRESOS REALES 2021	Ingresos ganados
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	0,00	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 066 066,47	0,00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	5 066 066,47	0,00
JUDESUR	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00
Otros Ingresos con finalidad específica	400 000 000,00	0,00
TRANSFERENCIA DE CAPITAL ICODER, PARA POLIDEPORTIVO	400 000 000,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Ingreso específico	0,00	0,00
Superávit específico liquidación del periodo anterior	2 138 891 545,14	812 186,41
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	747,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	5 140 641,38	0,00
IFAM 3% del IBI	274,05	0,00
Junta de Educación 10% Territorial del IBI	15 135 468,25	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	1 713 546,76	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	315 578 479,47	0,00
Junta de Educación 30% destace de ganado	0,00	0,00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	6 331 370,99	0,00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	81 506,00	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	3 576,96	0,00
20% Pago mejoras zona turística	1 671 418,08	0,00
Fondo plan de lotificación	0,00	0,00
Fondo Gastos de Sanidad	0,00	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	0,00	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	146 199 170,67	812 186,41
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
Actividades Forestales Ley N° 7174	2 473 623,00	0,00
Fondo Títulos Pro-parques Nacionales	0,00	0,00
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	53 352,00	0,00
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	28 000,86	0,00
Ley N° 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4 295 466,14	0,00
Impuesto al cemento - para obras	0,00	0,00
Compensación zonas verdes	0,00	0,00
Junta de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00
Comité Cantonal de Deportes	8 097 796,73	0,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	3 959 431,95	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	249 128,25	0,00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	4 193 782,84	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00



NOMBRE	INGRESOS REALES 2021	Intereses ganados
Federación de Municipalidades de Atajuela	0,00	0,00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00
Escuelas de música	0,00	0,00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	27 016 900,88	0,00
Fondo recolección de Basuras	59 484 335,02	0,00
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	4 225 585,00	0,00
Fondo Acueducto	0,00	0,00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	0,00	0,00
Fondo servicio de cementerio	0,00	0,00
Fondo alumbrado público	0,00	0,00
Fondo servicio de vigilancia	0,00	0,00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	14 543 352,56	0,00
Fondo servicio de Muelle	0,00	0,00
Fondo servicio de matadero	0,00	0,00
Fondo servicio de mercado	0,00	0,00
Fondo Instalación de parquímetros ley N° 3580	0,00	0,00
Fondo para pensiones Ley N° 197-41	0,00	0,00
Fondo Ley N° 7313 "Impuesto al banano"	122 456 998,73	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0,00	0,00
Fondo FODESAF (otros Programas)	0,00	0,00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	11 470 375,41	0,00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	5 224 620,66	0,00
Aporte IMAS	0,00	0,00
Fondo recursos PL-480	0,00	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1 110 738 011,14	0,00
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	8 721 981,18	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72,98	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00
Partidas Específicas Título 130 Presupuesto Nacional	143 126 260,11	0,00
Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0,00	0,00
Fondo Prestamos con...	0,00	0,00
Fondo Prestamos con	0,00	0,00
FONDOS DEUDAS DEL IFAM	0,00	0,00
Fondo para deudas con IFAM...	946 957,00	0,00
Fondo para deudas con	0,00	0,00
Fondo contratos MOPT	2 000 000,00	0,00
Fondo contratos...	0,00	0,00
Utilidad Comisión de Fiestas (superávit del periodo anterior)	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar	68 299 469,12	0,00
Diferencia con tesorería	17 020 706,04	0,00
APORTE JAPDEVA SEGÚN LEY ORGANICA	912 096,62	0,00
TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA	25 519 090,00	0,00
DONACIONES IFAM	62 642,52	0,00
DONACION CHATARRA RECOPE	8 200,00	0,00
APORTE IFAM LICORES VIGENCIA ANTERIOR	1 595 444,64	0,00
RECURSOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL	331 664,35	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

GASTOS REALES 2020

Elaborado por: Ivannia Batista Araya

RESUMEN	Gasto real 2020	%
Programa I: Dirección y Administración General	3 073 744 279,58	31,7%
Programa II: Servicios comunitarios	2 161 658 654,53	22,3%
Programa III: Inversiones	4 441 439 277,77	45,8%
Programa IV: Partidas específicas	25 558 971,35	0,3%
Total gastos reales 2020	9 702 401 183,23	100,0%

NOMBRE	Gasto reales 2020
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	33 551 389,58
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	204 837 962,26
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	11 183 796,16
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0,00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	166 097 796,73
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPODIS)	36 378 803,27
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	249 128,25
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	4 193 782,84
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Transferencia al CONAGEBIO	3 153 352,00
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	19 530 000,00
Transferencias INVU	8 050 000,00
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	66 244 746,00
Recolección de basura	638 070 465,74
Mantenimiento de caminos y calles	460 808 923,60
Cementerios	0,00
Parques y obras de ornato	139 794 859,20
Acueductos	0,00
Mercados, plazas y ferias	0,00
Mataderos	0,00
Educativos, culturales y deportivos	85 805 318,25
Servicios sociales y complementarios	284 726 237,25
Estacionamientos y terminales	0,00
Alumbrado público	0,00
Alcantarillados sanitarios	0,00
Complejos turísticos	0,00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	0,00
Depósito y tratamiento de basura	340 000 000,00
Mantenimiento de edificios	0,00



NOMBRE	Gasto reales 2020
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0,00
Explotación de tajos y canteras	0,00
En zona portuaria	0,00
Inspección sanitaria	0,00
Seguridad vial	0,00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0,00
Obras de hidrología	0,00
Protección del medio ambiente	6 827 711,12
Desarrollo urbano	0,00
Dirección de servicios y mantenimiento	0,00
Atención de emergencias cantonales	61 364 724,65
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0,00
Alcantarillado pluvial	0,00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	78 015 668,12
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	513 612 065,05
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	2 561 670 716,23
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0,00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0,00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0,00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0,00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	40 544 808,92
Otros	0,00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	1 584 908 255,96
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0,00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00



LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2020HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONESVOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729 al 22/05/2020	1 045 233 393,46
Mas: Intereses generados	0,00
Total	1 045 233 393,46
INGRESOS POR IBI LEY N°7729 después del 22/05/2020	1 157 814 042,03
Mas: Intereses generados	0,00
Total	1 157 814 042,03
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	747,00
	Total que debió girarse	747,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	747,00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	31 357 001,80
	1,5% del impuesto sobre bienes inmuebles	17 367 210,63
	Saldo liquidación del periodo anterior	5 140 641,38
	Total que debió girarse	53 864 853,81
	Total girado	33 551 389,58
	Suma que se separa	20 313 464,23

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	274,05
	Total que debió girarse	274,05
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	274,05

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos públicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	220 304 743,55
	Saldo liquidación del periodo anterior	15 135 468,25



LIQUID-INGRES

Total que debió girarse	235 440 211,80
Total girado	204 837 962,26
Suma que se separa	30 602 249,54

5	Para girar al Gobierno Central 1% del Impuesto sobre bienes Inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	10 452 333,93
	0,5% del impuesto sobre bienes inmuebles	5 789 070,21
	Saldo liquidación del periodo anterior	1 713 546,76
	Total que debió girarse	17 954 950,90
	Total girado	11 183 796,16
	Suma que se separa	6 771 154,74

6	Fondo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, 76% hasta el 22/05/2020 que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%) y 52% después del 22/05/2020 (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 1,5% del Registro Nacional, el 0,5% para el ONT, y el 40% para gastos administrativos = 48%)	
	76% del Impuesto sobre bienes inmuebles	794 377 379,03
	48% del impuesto sobre bienes inmuebles	555 750 740,17
	Saldo liquidación del periodo anterior	315 678 479,47
	Total que debió girarse	1 665 706 598,67
	Total girado	1 584 908 255,96
	Suma que se separa	80 798 342,71

7	Para las Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su reforma Ley	
	30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
	intereses generados	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Total que se giró	0,00
	Suma que se separa	0,00

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación del periodo anterior	6 331 370,99
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
	Inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	5 066 066,47
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
	Total que debió aplicarse	11 397 437,46
	Total aplicado (*)	8 491 016,07
	Suma que se separa	2 906 421,39
	(*) Detalle de la aplicación:	8 491 016,07



LIQUID-INGRES

Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0,00
Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III-02-76)	5 000 000,00
03021N MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON	3 491 016,07

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 60% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0,00
	Intereses generados	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Total	0,00
	Suma que se separa	0,00

Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)		
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	0,00
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0,00
	Intereses Generados	0,00
	Total recibido (ejercicio)	0,00
	Distribución	

10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación del periodo anterior	61 506,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	61 506,00
	Aplicado	61 506,00
	Aplicado en la obra.....	61 506,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	0,00

11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación del periodo anterior	3 576,96
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	3 576,96
	Aplicado	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00



LIQUID-INGRES

	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Aplicado en la obra.....	0,00
	Suma a separar	3 576,96
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación del periodo anterior	1 671 418,08
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	1 671 418,08
	Aplicado en la partida....	1 671 418,08
	Suma a separar	0,00
13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 8796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	
0	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeros	0,00
0	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
	Venta de lotes plan lotificación	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Intereses Generados	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	<u>Menos:</u>	
	Total aplicado	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	0,00
14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
	Utilidad Comisión de Fiestas (superávit del periodo anterior)	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
	Utilidades de festejos populares 2020	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0,00
15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	12 457 040 815,14



LIQUID-INGRES

Menos Ingresos de aplicación específica:	
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	285 270 360,13
10% impuesto territorial	0,00
Detalle de caminos y calles	0,00
Impuesto destace inciso a)	0,00
30% impuesto destace inciso b)	0,00
Impuesto exportación banano Ley N°7313	447 181 952,46
60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
Espectáculos públicos (6%)	95 700,00
Impuesto a los bailes públicos	0,00
Alquiler milla marítima	0,00
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	37 166 015,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	5 066 066,47
Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Superávit libre o déficit	505 890 941,31
Superávit destinado	2 139 703 731,55
Transferencias corrientes	0,00
Partidas específicas	32 027 780,00
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	2 320 100 355,59
Transferencias de capital	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00
Seguridad Vial - multas	0,00
Recursos del crédito IFAM	0,00
Créditos del sector bancario nacional	0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	0,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Otros ingresos específicos	0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	5 772 502 902,51
Saldo	6 684 537 912,83
20% que debió aplicarse	1 336 907 582,53
+ Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Total que debió aplicarse	1 336 907 582,53
Total aplicado a gastos de sanidad	1 357 312 076,58
Aseo de vías y sitios públicos	74 227 010,95
Recolección de basuras	720 039 905,94
Cementerios	0,00
Parques y obras de ornato	156 996 426,63
Acueductos	0,00
Mataderos	0,00



LIQUID-INGRES

	Mercados y plazas	0,00
	Alcantarillado sanitario	0,00
	Depósito y tratamiento de basura	369 669 929,79
	Inspección sanitaria	0,00
	Aporte a la Cruz Roja	0,00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	36 378 803,27
	Aporte relacionado con sanidad...	0,00
	Aporte relacionado con sanidad...	0,00
	Aporte relacionado con sanidad...	0,00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
	Suma que se separa	-20 404 494,05
(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.		
Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)		
	Ingreso del período (más intereses)	95 700,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	50% ingresos del período	47 850,00
	Total que debió aplicarse	47 850,00
	Monto Girado	85 805 318,25
16	Suma que debe separarse	-85 757 468,25
	b. Programas culturales: Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	50% ingresos del período	47 850,00
	Total que debió aplicarse	47 850,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
17	Suma que debe separarse	47 850,00
18	Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por Infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)	
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	147 011 357,08
	Total que debió aplicarse	147 011 357,08
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00
	Programa III 03-02-22	18 898 400,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	128 112 957,08
19	Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7675	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	2 473 623,00
	Total que debió aplicarse	2 473 623,00
	Monto Girado en otra partida	1 775 260,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	698 363,00



LIQUID-INGRES

20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Suma que se separa	0,00

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró Inconstitucional su cobro)	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Saldo de liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00
	Más: Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Monto que se separa	0,00

23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	12 457 040 615,14
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0,00
	FODESAF	0,00
	Superávit específico-libre	2 645 594 672,86
	Endeudamiento del periodo	0,00
	Partidas Especificas	32 027 780,00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	2 320 100 355,59
	Donación sector privado...	0,00
	TRANSFERENCIAS CECUDI	226 804 495,00
	DONACION ICODER POLIDEPORTIVO	400 000 000,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Total	5 624 527 303,45
	Monto para calcular el 3%	6 832 513 511,69
	Monto correspondiente al ejercicio	204 975 405,35
	Saldo liquidación de periodo anterior	8 097 796,73



LIQUID-INGRES

Total que debió girarse	213 073 202,08
Total girado	166 097 796,73
Suma que se separa	46 975 405,35

24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el periodo	36 378 803,27
	Saldo liquidación del periodo anterior	3 959 431,95
	Total que debió girarse	40 338 235,22
	Total girado	36 378 803,27
	Suma que se separa	3 959 431,95

25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	249 128,25
	Saldo liquidación del periodo anterior	249 128,25
	Total que debió aplicarse	249 128,25
	Total girado	249 128,25
	Suma que se separa	0,00

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	4 193 782,84
	Saldo liquidación del periodo anterior	4 193 782,84
	Total que debió aplicarse	4 193 782,84
	Total girado	4 193 782,84
	Suma que se separa	0,00

29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

119

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



LIQUID-INGRES

30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
31	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
34	Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
35	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
36	Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00

0,00 111



LIQUID-INGRES

	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

37	Para girar a las escuelas de música del país (Por Impuesto de \$200.00) por balles públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total a girar	0,00
	Monto girado a las Escuelas de Música	0,00
	Suma que se separa	0,00

38	Para girar a Fondo de Pensiones, sólo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Monto presupuestado	0,00
	Monto girado	0,00
	Suma que se separa	0,00

39	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0,00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Total aplicado	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

40	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	37 166 015,00
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	37 166 015,00

41	Aporte CONAGEBIO 10% del ingreso del periodo	
	Saldo liquidación del periodo anterior	53 352,00
	Total que debió girarse	3 769 953,50
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	3 153 352,00
	Suma que se separa	616 601,50

42	Aporte al Fondo Parques Nacionales	
	Saldo liquidación del periodo anterior	23 414 589,45
		28 000,66



PAGINA N°141

MUNICIPALIDAD DE PÓCCOLI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0063

LIQUID-INGRES

	Total que debió girarse	23 442 590,11
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	19 530 000,00
	Suma que se separa	3 912 590,11
43	Ejecución en Estrategias de protección medio ambiente	10 034 824,05
	Saldo liquidación del periodo anterior	4 295 466,14
	Total que debió aplicarse	14 330 290,19
	Gasto ejecutado	6 827 711,12
	II-25 protección medio ambiente o...	6 827 711,12
	III-proyectos y obras	0,00
	Suma que se separa	7 502 579,07
44	Ingreso por Impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios personales)	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	122 456 998,73
	Recibido del ejercicio	447 181 952,46
	Total Ingreso	569 638 951,19
	Aplicado según detalle (anexo)	472 226 149,48
	Total aplicado	472 226 149,48
	Suma que debe separarse	97 412 801,71
45	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	1 110 738 011,14
	Recibido del ejercicio	2 320 100 355,59
	Total Ingreso	3 430 838 366,73
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	513 612 065,05
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	2 561 670 716,23
	En otros programas (incluir justificación)	0,00
	Otras.....	0,00
	Otras.....	0,00
	Total aplicado	3 075 282 781,28
	Suma que debe separarse	355 555 585,45
46	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	8 721 981,18
	Recibido del ejercicio (más intereses)	4 442 235,21
	Total Ingreso	13 164 216,39
	Aplicado según detalle 5.02.10.05	0,00
	Suma que debe separarse	13 164 216,39
47	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación del periodo anterior	946 957,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total Ingreso	946 957,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00

113

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



LIQUID-INGRES

	Suma que debe separarse	946 957,00
48	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación del periodo anterior	2 000 000,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total Ingreso	2 000 000,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	2 000 000,00
49	Fondo recursos PL-480	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
50	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

114



LIQUID-INGRES

54	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
55	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	72,98
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total Ingreso	72,98
	Aplicado según detalle	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Suma que debe separarse	72,98
56	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Fortalecimiento de la seguridad vial	0,00
	Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
57	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
59	Ingresos aportes del IMAS	



LIQUID-INGRES

Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total Ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

60	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total Ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

61	Fondo de Desarrollo Municipal
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total Ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

62	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total Ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00

63	TRANSFERENCIAS ICODER POLIDEPORTIVO
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	400 000 000,00
+ Intereses ganados	0,00
Total Ingreso	400 000 000,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	400 000 000,00

64	Otro ingreso específico
Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
Recibido del ejercicio	0,00
+ Intereses ganados	0,00
Total Ingreso	0,00
Aplicado según detalle (anexo)	0,00
Suma que debe separarse	0,00



LIQUID-INGRES

65	Aporte IFAM por Licores Nacionales y extranjeros	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	20 449 516,06
	+ Intereses ganados	0,00
	Total Ingreso	20 449 516,06
	Aplicado según detalle (anexo)	20 252 990,10
	Suma que debe separarse	196 525,96

66	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total Ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

Elaborado por: Ivannia Batista Araya

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

VOLVER A LISTADO DE OBRAS

Elaborado por:

CODIGO PRESUP. SEGUN LEY		DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACION del Ejercicio		INGRESO DEL PERIODO		GASTO REAL PERIODO		SALDO AL 31/12/2021		INTERESES GENERADOS Ej. 2021		SALDO REAL LIQUIDACION	
N° LEY	AÑO	TITULO	PROG	Diferencias		RESUMEN DE COMPROBACION									
				143 238 260,11	32 027 780,00	40 544 808,92	134 609 231,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134 609 231,19	0,00
				3 175,90	0,00	0,00	3 175,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 175,90	0,00
				512 890,00	0,00	0,00	512 890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512 890,00	0,00
				800 000,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
				2,44	0,00	0,00	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44	0,00
				3 175,90	0,00	0,00	3 175,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 175,90	0,00
				3 119 019,00	0,00	0,00	3 119 019,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 119 019,00	0,00
				1 575 301,00	0,00	0,00	1 575 301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 575 301,00	0,00
				1 575 301,00	0,00	0,00	1 575 301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 575 301,00	0,00
				1 575 301,00	0,00	0,00	1 575 301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 575 301,00	0,00
				785 100,00	0,00	0,00	785 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	785 100,00	0,00
				1 724 034,00	0,00	0,00	1 724 034,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 724 034,00	0,00
				507 787,00	0,00	0,00	507 787,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	507 787,00	0,00
				4 143 921,00	0,00	0,00	4 143 921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 143 921,00	0,00
				87 517,64	0,00	0,00	87 517,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 517,64	0,00
				2 119 300,00	0,00	0,00	2 119 300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 119 300,00	0,00
				211 478,31	0,00	0,00	211 478,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211 478,31	0,00
				805 050,00	0,00	0,00	805 050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	805 050,00	0,00
				100 892,49	0,00	0,00	100 892,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 892,49	0,00
				176 325,00	0,00	0,00	176 325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176 325,00	0,00
				1 255 515,00	0,00	0,00	1 255 515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 255 515,00	0,00
				183 805,18	0,00	0,00	183 805,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183 805,18	0,00
				224 869,47	0,00	0,00	224 869,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224 869,47	0,00
				158 435,00	0,00	0,00	158 435,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	158 435,00	0,00
				225 273,00	0,00	0,00	225 273,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225 273,00	0,00
				103 801,87	0,00	0,00	103 801,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103 801,87	0,00
				18 773,05	0,00	0,00	18 773,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 773,05	0,00
				24 661,16	0,00	0,00	24 661,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24 661,16	0,00
				137 672,27	0,00	0,00	137 672,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137 672,27	0,00
				318 148,30	0,00	0,00	318 148,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318 148,30	0,00
				159 705,43	0,00	0,00	159 705,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159 705,43	0,00
				253 138,00	0,00	0,00	253 138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	253 138,00	0,00
				238 220,00	0,00	0,00	238 220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238 220,00	0,00
				1 302 435,00	0,00	0,00	1 302 435,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 302 435,00	0,00
				9 951 827,00	0,00	0,00	9 951 827,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 951 827,00	0,00
				1 600 000,00	0,00	0,00	1 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 600 000,00	0,00
				161 373,64	0,00	0,00	161 373,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161 373,64	0,00
				2 881,46	0,00	0,00	2 881,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 881,46	0,00
				400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
				400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
				800 000,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
				5 215,05	0,00	0,00	5 215,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 215,05	0,00
				2 600 000,00	0,00	0,00	2 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 600 000,00	0,00
				1 668 890,00	0,00	0,00	1 668 890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 668 890,00	0,00
				650 000,00	0,00	0,00	650 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650 000,00	0,00
				228 450,33	0,00	0,00	228 450,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228 450,33	0,00
				508 800,00	0,00	0,00	508 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	508 800,00	0,00
				6 027,48	0,00	0,00	6 027,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 027,48	0,00
				3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00
				4 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00
				2 000 911	0,00	0,00	2 000 911	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 911	0,00
				2 612,35	0,00	0,00	2 612,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 612,35	0,00
				372,00	0,00	0,00	372,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372,00	0,00
				21 701,60	0,00	0,00	21 701,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21 701,60	0,00
				9 335,03	0,00	0,00	9 335,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 335,03	0,00



CODIGO PRESUP. SEGUN LEY			DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACION del periodo anterior		INGRESO DEL PERIODO 2021		GASTO REAL PERIODO 2021		SALDO AL 31/12/2021		INTERESES GENERADOS EN 2021		SALDO REAL LIQUID. 2021	
N° LEY	ARTICULO	TITULO	PROG	RESUMEN DE COMPROBACION	Diferencia	143.172.500,11	33.077.759,00	40.355.000,00	134.693.241,10	0,00	134.693.241,10	0,00	134.693.241,10	0,00	134.693.241,10	
				CONSTRUCCION AGUAS Y SANEAMIENTOS		1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	
				SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS		4.839,12	0,00	0,00	4.839,12	0,00	4.839,12	0,00	4.839,12	0,00	4.839,12	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		6.999.000,00	0,00	6.999.000,00	6.999.000,00	0,00	6.999.000,00	0,00	6.999.000,00	0,00	6.999.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		2.501.159,42	0,00	0,00	2.501.159,42	0,00	2.501.159,42	0,00	2.501.159,42	0,00	2.501.159,42	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		2.500.118,84	0,00	0,00	2.500.118,84	0,00	2.500.118,84	0,00	2.500.118,84	0,00	2.500.118,84	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		363.037,02	0,00	0,00	363.037,02	0,00	363.037,02	0,00	363.037,02	0,00	363.037,02	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		65.136,21	0,00	0,00	65.136,21	0,00	65.136,21	0,00	65.136,21	0,00	65.136,21	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		294.238,38	0,00	0,00	294.238,38	0,00	294.238,38	0,00	294.238,38	0,00	294.238,38	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		122.964,19	0,00	0,00	122.964,19	0,00	122.964,19	0,00	122.964,19	0,00	122.964,19	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		144.559,84	0,00	0,00	144.559,84	0,00	144.559,84	0,00	144.559,84	0,00	144.559,84	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		319.725,75	0,00	0,00	319.725,75	0,00	319.725,75	0,00	319.725,75	0,00	319.725,75	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		201.998,94	0,00	0,00	201.998,94	0,00	201.998,94	0,00	201.998,94	0,00	201.998,94	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		3.239.149,00	0,00	0,00	3.239.149,00	0,00	3.239.149,00	0,00	3.239.149,00	0,00	3.239.149,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		209.234,45	0,00	0,00	209.234,45	0,00	209.234,45	0,00	209.234,45	0,00	209.234,45	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		4.942.892,02	0,00	0,00	4.942.892,02	0,00	4.942.892,02	0,00	4.942.892,02	0,00	4.942.892,02	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		362.000,00	0,00	0,00	362.000,00	0,00	362.000,00	0,00	362.000,00	0,00	362.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		684.000,00	0,00	0,00	684.000,00	0,00	684.000,00	0,00	684.000,00	0,00	684.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		1.120.000,00	0,00	0,00	1.120.000,00	0,00	1.120.000,00	0,00	1.120.000,00	0,00	1.120.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		4.900.000,00	0,00	0,00	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		7.732,42	0,00	0,00	7.732,42	0,00	7.732,42	0,00	7.732,42	0,00	7.732,42	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		1.359.071,88	0,00	0,00	1.359.071,88	0,00	1.359.071,88	0,00	1.359.071,88	0,00	1.359.071,88	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		5.957,00	0,00	0,00	5.957,00	0,00	5.957,00	0,00	5.957,00	0,00	5.957,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		2.717.843,84	0,00	0,00	2.717.843,84	0,00	2.717.843,84	0,00	2.717.843,84	0,00	2.717.843,84	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		1.055.627,27	0,00	0,00	1.055.627,27	0,00	1.055.627,27	0,00	1.055.627,27	0,00	1.055.627,27	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		5.900.741,00	0,00	0,00	5.900.741,00	0,00	5.900.741,00	0,00	5.900.741,00	0,00	5.900.741,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		19.879,27	0,00	0,00	19.879,27	0,00	19.879,27	0,00	19.879,27	0,00	19.879,27	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		5.763.251,00	0,00	0,00	5.763.251,00	0,00	5.763.251,00	0,00	5.763.251,00	0,00	5.763.251,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		3.173.481,00	0,00	0,00	3.173.481,00	0,00	3.173.481,00	0,00	3.173.481,00	0,00	3.173.481,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		0,46	0,00	0,00	0,46	0,00	0,46	0,00	0,46	0,00	0,46	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		65.572,00	0,00	0,00	65.572,00	0,00	65.572,00	0,00	65.572,00	0,00	65.572,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		52.341,35	0,00	0,00	52.341,35	0,00	52.341,35	0,00	52.341,35	0,00	52.341,35	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		5.956,00	0,00	0,00	5.956,00	0,00	5.956,00	0,00	5.956,00	0,00	5.956,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		2.532.138,95	0,00	0,00	2.532.138,95	0,00	2.532.138,95	0,00	2.532.138,95	0,00	2.532.138,95	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		624,96	0,00	0,00	624,96	0,00	624,96	0,00	624,96	0,00	624,96	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		3.460.142,50	0,00	0,00	3.460.142,50	0,00	3.460.142,50	0,00	3.460.142,50	0,00	3.460.142,50	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		1.008,10	0,00	0,00	1.008,10	0,00	1.008,10	0,00	1.008,10	0,00	1.008,10	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		19.079,64	0,00	0,00	19.079,64	0,00	19.079,64	0,00	19.079,64	0,00	19.079,64	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		44.855,75	0,00	0,00	44.855,75	0,00	44.855,75	0,00	44.855,75	0,00	44.855,75	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		13.277,00	0,00	0,00	13.277,00	0,00	13.277,00	0,00	13.277,00	0,00	13.277,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		34.426,00	0,00	0,00	34.426,00	0,00	34.426,00	0,00	34.426,00	0,00	34.426,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		17.426,50	0,00	0,00	17.426,50	0,00	17.426,50	0,00	17.426,50	0,00	17.426,50	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		1.736,00	0,00	0,00	1.736,00	0,00	1.736,00	0,00	1.736,00	0,00	1.736,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		27.653,50	0,00	0,00	27.653,50	0,00	27.653,50	0,00	27.653,50	0,00	27.653,50	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		70.384,50	0,00	0,00	70.384,50	0,00	70.384,50	0,00	70.384,50	0,00	70.384,50	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		95.317,25	0,00	0,00	95.317,25	0,00	95.317,25	0,00	95.317,25	0,00	95.317,25	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		19.410,50	0,00	0,00	19.410,50	0,00	19.410,50	0,00	19.410,50	0,00	19.410,50	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		110.867,00	0,00	0,00	110.867,00	0,00	110.867,00	0,00	110.867,00	0,00	110.867,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		539.459,00	0,00	0,00	539.459,00	0,00	539.459,00	0,00	539.459,00	0,00	539.459,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		10.004,00	0,00	0,00	10.004,00	0,00	10.004,00	0,00	10.004,00	0,00	10.004,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		10.278,00	0,00	0,00	10.278,00	0,00	10.278,00	0,00	10.278,00	0,00	10.278,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		559,45	0,00	0,00	559,45	0,00	559,45	0,00	559,45	0,00	559,45	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		247.571,00	0,00	0,00	247.571,00	0,00	247.571,00	0,00	247.571,00	0,00	247.571,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		155.284,00	0,00	0,00	155.284,00	0,00	155.284,00	0,00	155.284,00	0,00	155.284,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		493.826,00	0,00	0,00	493.826,00	0,00	493.826,00	0,00	493.826,00	0,00	493.826,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		351,00	0,00	0,00	351,00	0,00	351,00	0,00	351,00	0,00	351,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		503.115,00	0,00	0,00	503.115,00	0,00	503.115,00	0,00	503.115,00	0,00	503.115,00	
				CONSTRUCCION AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO		13.000,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00	



120

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CODIGO PRESUP. SEGUN LEY				DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACION del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2011	BASE REAL PERIODO 2011	SALDO AL 31/12/2011	INTERESES FINANCIEROS EN 2011	SALDO LIQUIDACION
Diferencia*	REQUIMEN DE COMPROBACION	PROG	TITULO	ANO	ANEXO	0,00	2011	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 780,20	40 544 808,92	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19	0,00	134 669 231,19
	CONSTRUCCION DE CAYAS DE REFINANCIA	2 225,00		143 126 260,11	32 827 78						



CÓDIGO PRESUP. SEGUN LEY		AÑO	TÍTULO	PROG	DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACIÓN del período anterior	INGRESO DEL PERÍODO 20xx	GASTO REAL PERÍODO 20xx	SALDO AL 31/12/20xx	INTERESES GENERADOS EN 20xx	SALDO REAL LIQUID. 20xx
Diferencias												
RESUMEN DE COMPROBACIÓN												
							143.128.250,11	32.027.786,00	40.544.808,92	134.609.231,19	0,00	134.609.231,19
						CONSTRUCCION DE TAPAS PERIMETRO DE LA COMUNIDAD DE LA C	89.343,92	0,00	89.343,92	0,00	0,00	0,00
						CONSTRUCCION DE TAPAS PERIMETRO DE LA COMUNIDAD DE LA C	18.860,00	0,00	18.860,00	0,00	0,00	0,00
						Continuación de obras en la comunidad de	80.553,40	0,00	80.553,40	0,00	0,00	0,00
						Mediataz en el barrio recreativo de Garabito	1.770,00	0,00	0,00	1.770,00	0,00	1.770,00
						Reconstrucción de la escuela Agraria Pita	28.446,00	0,00	0,00	28.446,00	0,00	28.446,00
						Continuación de obras en la comunidad de	1.950,31	0,00	0,00	1.950,31	0,00	1.950,31
						Alcalázar de la Comunidad de Cota	87.814,00	0,00	0,00	87.814,00	0,00	87.814,00
						Cambio de techo de la Iglesia Católica de	77.421,85	0,00	0,00	77.421,85	0,00	77.421,85
						Continuación de obras en la comunidad de	1.920,91	0,00	0,00	1.920,91	0,00	1.920,91
						Continuación de obras en la comunidad de	19.412,20	0,00	0,00	19.412,20	0,00	19.412,20
						Continuación de obras en la comunidad de	4.389,00	0,00	0,00	4.389,00	0,00	4.389,00
						CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE	37.542,00	0,00	37.542,00	0,00	0,00	0,00
						Mediataz al área comunal de la comunidad de	3.998,00	0,00	0,00	3.998,00	0,00	3.998,00
						Mediataz al área comunal de la comunidad de	77.662,00	0,00	0,00	77.662,00	0,00	77.662,00
						Reparación de caminos en la comunidad de	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
						Acceso-Comunidades de socorro comunal de	74.247,79	0,00	0,00	74.247,79	0,00	74.247,79
						Compra de material para los caminos de	16.569,00	0,00	0,00	16.569,00	0,00	16.569,00
						Continuación de obras en la comunidad de	11.242,91	0,00	0,00	11.242,91	0,00	11.242,91
						Continuación de obras en la comunidad de	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
						Continuación de obras en la comunidad de	22.996,97	0,00	0,00	22.996,97	0,00	22.996,97
						Instrumentos musicales para banda escolar	4.376,39	0,00	0,00	4.376,39	0,00	4.376,39
						Mediataz caminos y estadios de deportes	53.729,44	0,00	0,00	53.729,44	0,00	53.729,44
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	29.157,23	0,00	0,00	29.157,23	0,00	29.157,23
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	10.100,00	0,00	0,00	10.100,00	0,00	10.100,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	240.000,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	815.328,00	0,00	0,00	815.328,00	0,00	815.328,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	560.000,00	0,00	0,00	560.000,00	0,00	560.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	720.000,00	0,00	0,00	720.000,00	0,00	720.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	2.342.323,00	0,00	0,00	2.342.323,00	0,00	2.342.323,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	4.412.000,00	0,00	0,00	4.412.000,00	0,00	4.412.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	3.375.871,00	0,00	0,00	3.375.871,00	0,00	3.375.871,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	2.924.043,00	0,00	0,00	2.924.043,00	0,00	2.924.043,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	1.518.524,00	0,00	0,00	1.518.524,00	0,00	1.518.524,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	2.420.000,00	0,00	0,00	2.420.000,00	0,00	2.420.000,00
						EQUIPO PARA AREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE	1.472.058,00	0,00	0,00	1.472.058,00	0,00	1.472.058,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	399.997,46	0,00	0,00	399.997,46	0,00	399.997,46
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	792.177,00	0,00	0,00	792.177,00	0,00	792.177,00
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	5.158.249,48	0,00	0,00	5.158.249,48	0,00	5.158.249,48
						Mediataz para el barrio de la comunidad de	131.060,00	0,00	0,00	131.060,00	0,00	131.060,00



PAGINA N°151

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0073

FODESAF
RED DE CUIDO
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN PERIODO 2020

Red de Cuido (Adulto Mayor e Infantil)

Construcción y equipamiento (CECUDI)

Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	11 470 375,41
Total Ingresos	11 470 375,41

Aplicación

Programa III: 03.01.24	0,00
AJUSTE OBRA YA EJECUTADA	9 209 150,00
Total aplicado	9 209 150,00

Suma a separar	2 261 225,41
----------------	--------------

Red de Cuido Infantil

Venta de servicios

Ingresos del periodo	226 804 495,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	5 224 620,66
Total Ingresos	232 029 115,66

Aplicación

Programa II: 02.10.04	226 542 445,00
Otro (especifique)	0,00
Total aplicado	226 542 445,00

Suma a separar	5 486 670,66
----------------	--------------

Ivannia Batista Araya

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contadora Municipal

Cargo que ocupa en la organización

CONAPAM

Ingresos del periodo	0,00
Intereses ganados	0,00
Superávit año anterior	0,00
Total de Ingresos	0,00

Aplicación

Programa II: Servicios Sociales	0,00
Programa III: Inversiones	0,00
Otro (especifique)	0,00
Total ejecutado durante el periodo	0,00

Suma a separar	0,00
----------------	------

Firma

Fecha

3/2/2021

123

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°152

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0074

LIQUIDACION PRELIMINAR

Tipo de Liquidación	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2020VOLVER A
LISTADO DE

Elaborado por:

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS		12 457 040 815,14
Menos:		
GASTOS	0,00	9 702 401 163,23
SALDO TOTAL		2 754 639 651,91
Más:		58 013 307,58
Notas de crédito sin registrar 20xx		58 013 307,58
Depósitos sin contabilizar 20xx		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Menos:		0,00
Notas de débito sin registrar 20xx		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		2 812 652 938,49
Menos: Saldos con destino específico		1 712 928 664,49
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		1 099 724 275,00

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1 528 983 465,76	1 712 928 664,49	-183 945 198,71
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	747,00	747,00	0,00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20 313 464,23	20 313 464,23	0,00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	274,05	274,05	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	30 602 249,54	30 602 249,54	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6 771 154,74	6 771 154,74	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	80 798 342,71	80 798 342,71	0,00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destaque ganado vacuno y cardoso	0,00	0,00	0,00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2 906 421,39	2 906 421,39	0,00
9 reformas	0,00	0,00	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0,00	0,00	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón.	3 576,96	3 576,96	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	0,00	0,00	0,00
13 Plan de lotificación	0,00	0,00	0,00
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 6 Ley 4266-68	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-20 404 494,05	0,00	-20 404 494,05
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-85 757 468,25	0,00	-85 757 468,25
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	47 850,00	47 850,00	0,00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	128 112 957,08	128 112 957,08	0,00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	698 363,00	698 363,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	0,00	0,00	0,00
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-88 y			
21 sus reformas	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	46 975 405,35	46 975 405,35	0,00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°8303	3 959 431,95	3 959 431,95	0,00
25 Unión de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
32 Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00	0,00
34 Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00	0,00
35 Otra Federación (indicar el nombre en este espacio)	0,00	0,00	0,00
36 Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
37 Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00



LIQUIDACION PRELIMINAR

35	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0.00	0.00	0.00
40	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	618 801.50	618 801.50	0.00
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 912 590.11	3 912 590.11	0.00
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 502 579.07	7 502 579.07	0.00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	97 412 801.71	97 412 801.71	0.00
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	355 555 585.45	355 555 585.45	0.00
46	Proveedores y procuradores para la Persona Joven	13 184 218.39	13 184 218.39	0.00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72.98	72.98	0.00
48	Fondo para deudas con IFAM	848 957.00	848 957.00	0.00
49	Fondo contratos MOPT	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00
50	Fondo recursos PL-480	0.00	0.00	0.00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00	0.00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00	0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00	0.00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6976	0.00	0.00	0.00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00	0.00
56	Fondo Aseo de Vías	32 612 539.47	32 612 539.47	0.00
57	Fondo recolección de basura	159 138 831.05	159 138 831.05	0.00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-68 745 046.90	0.00	-68 745 046.90
59	Fondo Acueducto	0.00	0.00	0.00
60	Fondo cementerio	0.00	0.00	0.00
61	Fondo seguridad y violencia comunal	0.00	0.00	0.00
62	Fondo de parques y obras de ornato	29 562 600.23	29 562 600.23	0.00
63	Fondo alumbrado público	0.00	0.00	0.00
64	Fondo servicio de mercado	0.00	0.00	0.00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0.00	0.00	0.00
66	Fondo alcantarillado pluvial	0.00	0.00	0.00
67	Fondo servicio de muella	0.00	0.00	0.00
68	Fondo servicio de matadero	0.00	0.00	0.00
69	Saldo de partidas específicas	134 609 231.19	134 609 231.19	0.00
70	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0.00	0.00	0.00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00	0.00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FOESAF)	0.00	0.00	0.00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0.00	0.00	0.00
74	FOESAF Red de Cuido construcción y emprendimiento	2 281 225.41	2 281 225.41	0.00
75	FOESAF Red de Cuido Venta de servicios	5 486 870.65	5 486 870.65	0.00
76	Aporte del IMAS	0.00	0.00	0.00
77	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
78	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
79	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
80	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
81	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
82	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
85	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00	0.00
86	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0.00	0.00	0.00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00	0.00	0.00
88	Ingresos aportes del IMAS	0.00	0.00	0.00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
90	TRANSFERENCIAS ICODER POLIDEPORTIVO	400 000 000.00	400 000 000.00	0.00
91	Fondo Prestamos con...	0.00	0.00	0.00
92	Fondo Prestamos con...	0.00	0.00	0.00
93	FONDOS DEUDAS DEL IFAM	0.00	0.00	0.00
94	Fondo para deudas con...	0.00	0.00	0.00
95	Fondo contratos...	0.00	0.00	0.00
111	Notas de crédito sin registrar	68 299 469.12	68 299 469.12	0.00
112	Notas de crédito sin registrar 2021	58 013 307.58	58 013 307.58	0.00
113	Diferencia con tesorería	-17 020 706.04	17 020 706.04	-34 041 412.08
114	APORTE JAPDEVA SEGUN LEY ORGANICA	612 095.62	912 095.62	0.00
115	TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA	25 515 080.00	616 867.44	25 003 222.56
116	DONACIONES IFAM	62 642.62	62 642.62	0.00
117	DONACION CHATARRA RECOPE	8 200.00	8 200.00	0.00
118	APORTE IFAM LICORES VIGENCIA ANTERIOR	1 595 444.64	1 595 444.64	0.00
119	RECURSOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL	331 664.35	331 664.35	0.00
120	APORTE IFAM LICORES	196 525.98	196 525.98	0.00
121	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
122	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
123	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
124	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
125	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
126	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
127	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
128	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
129	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
130	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
131	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
132	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
133	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
134	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
135	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
136	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
137	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
138	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00



PAGINA N°154

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0076

FORMULARIO N° 4
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2020VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	676 748 432,34	311 384 092,09	365 364 340,25	676 748 432,34	0,00
Materiales y Suministros	709 158 657,75	310 890 410,74	368 668 247,01	679 558 657,75	29 600 000,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	835 891 541,37	383 480 000,10	442 411 541,27	825 891 541,37	10 000 000,00
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2 221 798 631,46	1 005 754 502,93	1 176 444 128,53	2 182 198 631,46	49 600 000,00

Andrea Camacho Zárate
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Administradora Financiera
Cargo que ocupa en la organización

Fecha 1/2/2021

126

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°155

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0077

FORMULARIO N.º 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones						1738-1509-1512-1513-1514-1515-6130-6055-6059-6236-6237-6238-6239-6241-6242-1474-6143-1699-1551-1573-1581-6184-1673-6203-6220-6221-6249-1489-1542-1543-1690-1726-6014-6181-6233-6053-6157-6165-6154-6201-6205-6206-6249-6244-6245
Servicios	192 421 405.84	84 016 414.84	108 404 990.80	192 421 405.84	0.00	1533-1551-1581-6193-6233-6234-6246-6247
Materiales y Suministros	27 195 957.04	11 521 898.08	15 674 270.99	27 195 957.04	0.00	6235-6127-6170-6192-6254-6196-6229
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	28 829 420.94		28 829 420.94	28 829 420.94	0.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales						
TOTALES	248 446 783.62	95 538 100.90	152 908 682.72	248 446 783.62	0.00	

3 073 744 279.58 Ejecución total Programa I

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	4083-6081-6193-1531-1532-1534-1541-1552-1570-1651-1672-6022-6050-6058-6197-6224-1551-1581-6101-6209
Servicios	264 699 901.14	137 054 074.33	127 645 826.81	264 699 901.14	0.00	6192-1538-1540-1638-1639-1841-17432-6071-6072-6210-6211-6225-1551-1581-6193-1631-6100
Materiales y Suministros	140 715 547.90	33 217 350.60	77 898 187.30	111 115 547.90	29 600 000.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	14 646 370.00	1 600 000.00	13 046 370.00	14 646 370.00	0.00	6042-6109-6176-6257
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales						
TOTALES	420 981 819.04	171 871 434.93	218 590 334.11	360 461 819.04	29 600 000.00	

2 161 658 654.53 Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	1497-6108-1504-1573-1581-1675-6060-6063-6064-6065-6208-6218-6255-1634-1651-1655-1744-6019-6041-6044-6090-6102-6105-6200-6248
Servicios	219 627 125.56	90 313 602.92	129 313 522.64	219 627 125.56	0.00	1933-1581-6163-1549-1550-1601-1618-1674-1676-1677-1678-1679-1690-1693-1694-1698-1699-1691-1692-1693-1715-6012-6060-6062-6064-6076-6098-6121-6172-6222-6223-1634-1716-1717-1744-6003-6019-6020-6043-6045-6104-6129-6185-6251-6104
Materiales y Suministros	519 620 239.84	255 551 354.08	254 068 875.76	519 620 239.84	0.00	6158-6180-6093-6097-6151-6152-6155-6162-6183-1650-1697-1698-1707-6010-6011-6016-6027-6028-6051-6096-6116-6131-6156-6181-6184-6187
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	787 883 692.05	381 880 000.10	396 003 691.95	777 883 692.05	10 000 000.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales						
TOTALES	1 527 131 057.45	737 744 967.10	779 386 090.35	1 517 431 592.45	10 000 000.00	

4 441 439 277.77 Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros	21 626 912.97	600 000.00	21 026 912.97	21 626 912.97	0.00	6122-6140-6141-6142-6173-6174-6175-6207-6218-6227-6228
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	4 532 058.38		4 532 058.38	4 532 058.38	0.00	6289-6190-6195-6201
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales						
TOTALES	26 158 971.35	600 000.00	25 558 971.35	26 158 971.35	0.00	

25 558 971.35 Ejecución total Programa IV

Andrés Camacho Zárate
Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Administradora Financiera
Cargo que ocupa en la organización

DO

Firma

Fecha

1/2/2021

127 e

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Tipo de Liquidación	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	0,00	12 457 040 815,14
Menos:		
GASTOS	0,00	9 702 401 183,23
SALDO TOTAL		2 754 639 631,91
Más:	58 013 307,58	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	58 013 307,58	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2021	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 812 652 939,49
Menos: Saldos con destino específico		1 712 928 664,49
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1 099 724 275,00

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

	1 712 928 664,49
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	747,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20 313 464,23
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	274,05
Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	30 602 249,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6 771 154,74
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	80 798 342,71
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2 906 421,39
40% obras mejoramiento del Cantón:	3 576,96
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	47 850,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	128 112 957,08
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	698 383,00
Comité Cantonal de Deportes	46 975 405,35
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	3 959 431,95
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	616 601,50
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 912 590,11
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 502 579,07
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	97 412 801,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	355 555 585,45
Proyectos y programas para la Persona Joven	13 164 216,39
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72,98
Fondo para deudas con IFAM....	946 957,00
Fondo contratos MOPT	2 000 000,00
Fondo Aseo de Vías	32 612 539,47
Fondo recolección de basura	159 138 831,05
Fondo de parques y obras de ornato	29 562 600,23
Saldo de partidas específicas	134 609 231,19
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	2 261 225,41
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	5 486 670,66
APORTE IFAM LICORES	196 525,98
TRANSFERENCIAS ICODER POLIDEPORTIVO	400 000 000,00
Notas de crédito sin registrar	68 299 409,12
Notas de crédito sin registrar 2021	58 013 307,58
Diferencia con tesorería faltante caso Noelia	17 020 706,04



PAGINA N°157

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

0079

APORTE JAPDEVA SEGÚN LEY ORGANICA
TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA
DONACIONES IFAM
DONACION CHATARRA RECOPE
APORTE IFAM LICORES VIGENCIA ANTERIOR
RECURSOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL

912 096,62
515 867,44
62 642,52
8 200,00
1 595 444,64
331 664,35

Manuel Hernández Rivera
Nombre del Alcalde Municipal

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.10 11:37:32
+06'00'

Firma del Alcalde

Ivannia Batista Araya
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

9/2/2021
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-20xx, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

129

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ANEXO N.º 2

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro del periodo anterior	Monto facturado en el 2020	Monto puesto al cobro durante el 2020	Total recaudado en el 2020	Total Morosidad al 31/12/2020
Impuesto sobre bienes inmuebles	2 298 454 719,71	2 704 945 428,53	5 001 400 148,24	2 203 047 435,49	2 798 352 712,75
Patentes municipales	472 816 057,81	1 630 030 292,31	2 102 846 350,12	1 628 791 651,69	474 054 699,43
Servicio de recolección de residuos	939 144 300,35	1 040 828 486,55	1 979 972 786,90	819 694 401,97	1 160 278 384,93
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	463 860 232,48	384 961 835,10	848 822 067,58	296 699 297,89	552 122 769,69
Servicio de aseo de vías y sitios público	37 166 947,02	88 028 010,16	125 194 957,18	79 822 649,54	45 372 307,64
Servicio de parques y obras de ornato	226 071 549,04	205 639 930,21	431 711 479,25	172 015 674,30	259 695 804,95
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre la construcción	40 254 801,34	154 363 130,37	194 617 931,71	162 373 929,65	32 244 002,06
Impuesto sobre rútiles públicos	75 503 093,48	79 966 995,54	155 470 089,02	74 826 505,77	80 643 583,25
Licencia de Licores	95 868 270,56	153 700 697,37	249 568 967,93	137 566 947,93	112 002 020,00
Timbre Pro-Parques Nacionales	8 872 631,10	37 496 681,00	46 369 312,10	37 166 015,00	9 203 297,10
Sanciones Administrativas y Judiciales	25 080 554,90	6 180 732,20	31 261 287,10	6 006 977,78	25 254 309,32
Multa por infracción a la ley de construcciones	17 813 152,00	30 979 941,00	48 793 093,00	33 724 832,00	15 068 261,00
Multa por no declaración de Patentes	54 849 355,18	78 853 934,22	133 703 289,40	55 411 421,56	78 291 887,84
Multa por no declaración IBI	306 711 936,61	409 253 122,04	715 965 058,65	201 812 577,00	514 152 481,65
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5 060 467 601,58	7 005 229 216,60	12 065 696 818,18	5 908 960 317,57	6 156 736 500,61

Mauricio Garita Varela

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Coordinador de Hacienda

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

3/2/2021

ANEXO N.º 6
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AÑO: 2020

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2020

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	0,00
Ingresos totales reales	12 457 040 815,14
Ingresos propios definitivos	5 978 004 663,49
Ingresos propios real	6 610 949 236,08
Impuesto IBI ingreso total	2 203 047 435,49
Ingreso por endeudamiento	
Ingreso por superávit del periodo anterior	2 616 901 303,83

LEY 8114

Ingresos totales Ley 8114	3 430 838 366,73
Gastos totales Ley 8114	3 075 282 781,28
Saldo liquidación del periodo anterior Ley 8114	1 110 738 011,14
Ingresos reales 20xx Ley 8114	2 320 100 355,59
Presupuesto definitivo Ley 8114	2 320 100 355,59
Resultado Liq-20xx Ley 8114	355 555 585,45

OTROS

Extensión Km2	2 404,00
Dato de la población del Cantón	
Número de plazas aprobadas 2020	182,00
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	52 887,00

Elaborado por: *Andrea Camacho Zarate*

Fecha: 05/02/2021

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

GASTOS

Gastos totales definitivos	9 702 401 183,23
Gastos totales reales	9 702 401 183,23
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	2 337 904 502,58
Gastos de Auditoria Interna (actividad 02, Programa 01)	89 867 748,88
Gastos Administrativos totales	2 427 772 251,46
Remuneraciones (gasto real)	3 278 590 487,45
Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	67 494 116,26
Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	2 161 658 654,53
Programa III: Inversiones (gasto real)	4 441 439 277,77

MOROSIDAD

Total de morosidad al 31-12-20xx	6 156 736 500,61
Monto puesto al cobro 20xx	12 065 696 818,18
% pendiente de cobro	51%

RESULTADO LIQUIDACIÓN 2020

Superávit libre 2020	1 099 724 275,00
Superávit específico 2020	1 712 928 664,49
Resultado liquidación 2020	2 812 652 939,49

Puesto que ocupa: *Administradora Financiera*


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO N.º 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	166	168	171	173	173	173	173
Plazas en servicios especiales	0	0	2	1	12	9	13
Total de plazas	166	168	173	174	185	182	186
Plazas en procesos sustantivos (3)	134	136	141	143	153	153	152
Plazas en procesos de apoyo (4)	32	32	32	31	32	29	31
Total de plazas	166	168	173	174	185	182	183
Programa I: Dirección y Administración General	78	78	81	82	87	84	85
Programa II: Servicios Comunitarios	62	62	60	60	63	59	59
Programa III: Inversiones	26	28	32	32	35	39	33
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	166	168	173	174	185	182	183
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	2 467 943 893,83	2 736 515 224,32	3 058 446 976,79	3 238 787 603,13	3 425 850 115,61	3 109 852 195,88	3 602 48 885,73
Programa I: Dirección y Administración General	1 380 393 413,15	1 541 952 026,64	1 662 378 282,83	1 752 740 438,09	1 823 562 167,96	1 710 820 525,30	1 999 314 895,66
Programa II: Servicios Comunitarios	715 688 712,66	792 712 223,90	855 409 953,66	870 451 339,36	916 935 737,87	858 091 828,17	891 372 887,27
Programa III: Inversiones	371 861 768,02	402 253 973,78	540 658 740,30	615 595 825,68	685 352 209,78	540 939 842,41	710 951 102,80
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto fiscal

(3) Son aquellos procesos que están sujeta a la aprobación de la Municipalidad por la cual fue creada. Ejemplo de procesos sujeción municipal: La prestación de servicios de mantenimiento, limpieza, recolección de residuos, etc.

(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (AT), patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo es el Programa I: Gestión de servicios al cliente (gestión de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático

(5) Cuentas al 31 de diciembre

Elaborado por: Hansell Gamba Madrigal

Fecha: 03/02/2021

Puesto que ocupa: Analista de Recursos Humanos



10-02-2021 0084

Periodo		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingreso real por endeudamiento			370 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTIDAD FINANCIERA								
	IFAM		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BN	1099800000	370 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BCR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BPDC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aplicación en gastos		1099800000	370 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA I								
	Concepto del gasto incurrido (2)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA II								
	Concepto del gasto incurrido	1099800000	370 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido	1099800000	370 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA III								
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Concepto del gasto incurrido		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA		1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA

Elaborado por: Ivannia Batista Araya
Fecha: 03/02/2021

Puesto que ocupa: Contadora Municipal

Anexo N.º 9
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	0,0	0,0	100,0	50,0	100,0	50,0
Programa II	100,0	49,0	100,0	58,0	100,0	57,0
Programa III	100,0	51,0	100,0	53,0	100,0	51,0
Programa IV	100,0	22,0	0,0	0,0	100,0	22,0
General (Todos los programas)	75	30,5	75	40,25	100	45

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual del periodo a liquidar (presupuestos extraordinarios, modificaciones y ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por:

Rosalyn Corrales Salas

Firma

Puesto que ocupa:

Coord. Planificación

Fecha:

8/2/2021

[illegible]



Municipalidad de Pococí
Cuenta General Cta Cte # 329-8
Conciliación Bancaria
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>1,215,493,536.63</u>	Saldo en Libros	<u>1,083,342,265.48</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	27,482,033.49	Notas de Crédito:	48,673,879.58
		Notas de Crédito:	1,374,616.00
		Dptos NO reg.Bancos	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-107,246,680.14	Voucher mal registrado	0.00
Nota de debito	-2,338,128.92	Comision Caja Recaud.	0.00
		Nota de debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>1,133,390,761.06</u></u>		<u><u>1,133,390,761.06</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CESPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

137



Municipalidad de Pococí
Ley FODESAF Cuenta # 18723
RED DE CUIDO NIÑOS
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>2,267,449.34</u>	Saldo en Libros	<u>2,267,449.34</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>2,267,449.34</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>2,267,449.34</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B.
IVANIA BATISTA-ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 8114
Unidad Tecnica
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>678,057,298.02</u>	Saldo en Libros	<u>678,057,298.02</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>678,057,298.02</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>678,057,298.02</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°168

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

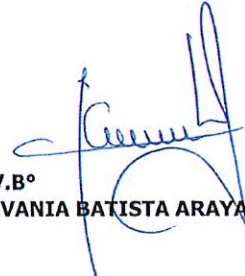
0090



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 7755
Partidas Especificas
Mes de DICIEMBRE 2020**

Saldo en Banco	<u>170,834,293.00</u>	Saldo en Libros	<u>170,834,293.00</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>170,834,293.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>170,834,293.00</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°169

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0091



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 7313
Impuesto del Banano
Mes de DICIEMBRE 2020**

Saldo en Banco	<u>191,716,862.90</u>	Saldo en Libros	<u>191,716,862.90</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Transf. Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>191,716,862.90</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>191,716,862.90</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
ICODER Cuenta
CAJA UNICA CTA ICODER
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>400,000,000.00</u>	Saldo en Libros	<u>400,000,000.00</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u>400,000,000.00</u>	Sumas Iguales	<u>400,000,000.00</u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado
Fondos Solidarios
Mes de DICIEMBRE 2020**

Saldo en Banco	<u>41,702,434.90</u>	Saldo en Libros	<u>41,702,434.90</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>41,702,434.90</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>41,702,434.90</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
CECUDI CARIARI- Cuenta 7261-0
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>0.00</u>	Saldo en Libros	<u>0.00</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°173

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

0095



**Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
PANI- Cuenta 7216-5
Mes de DICIEMBRE 2020**

Saldo en Banco	<u>24,462.50</u>	Saldo en Libros	<u>24,462.50</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>24,462.50</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>24,462.50</u></u>
			0.00

HECHO 
MªELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Cuenta Corriente # 6509-6 BNCR
Administración Fondos CECUDI
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>5,060,873.53</u>	Saldo en Libros	<u>5,060,873.53</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	
Sumas Iguales	<u><u>5,060,873.53</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>5,060,873.53</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°175

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 0097



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Donacion Recope- Cuenta 6488-0
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>774,633.00</u>	Saldo en Libros	<u>774,633.00</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>774,633.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>774,633.00</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

147

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Conectividad- Cuenta 5523-4
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>844,743,849.69</u>	Saldo en Libros	<u>849,072,361.54</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	4,328,511.85	Notas de Credito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Comisiones por reg.	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>849,072,361.54</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>849,072,361.54</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°177

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

0099



Municipalidad de Pococí
Ley 8114 -Cuenta Corriente 5065-6
Conciliación Bancaria
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>18,858,765.23</u>	Saldo en Libros	<u>18,052,759.13</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-806,006.10	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>18,052,759.13</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>18,052,759.13</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CESPÉDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°178

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

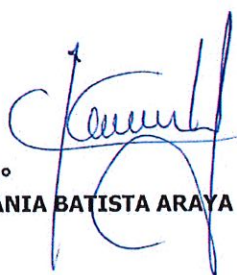
00100



Municipalidad de Pococí
Partidas Especiales
Conciliación Bancaria Cuenta 4029-3
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>0.00</u>	Saldo en Libros	<u>0.00</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CESPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

150

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°179

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00101



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Cuenta #50-9 BNCR
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>329,939,715.90</u>	Saldo en Libros	<u>326,700,728.90</u>
----------------	-----------------------	-----------------	-----------------------

Más:

Notas de Crédito:	3,238,987.00
-------------------	--------------

Menos:

Cheques pendientes

0.00

Menos:

Notas de Débito:

0.00

Sumas Iguales

329,939,715.90

Sumas Iguales

329,939,715.90

0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

151

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°180

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00102



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Cuenta 10319-5 BCR
Red de Cuido Adulto Mayor
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>237,915.38</u>	Saldo en Libros	<u>237,915.38</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>237,915.38</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>237,915.38</u></u>
			0.00

HECHO
M^aELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°181

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00103



Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 10112-5 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO COSEVI
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>147,011,357.08</u>	Saldo en Libros	<u>147,011,357.08</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
		Menos:	
Menos:		Menos:	
Cheques pendiente	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>147,011,357.08</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>147,011,357.08</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CESPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

153

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°182

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

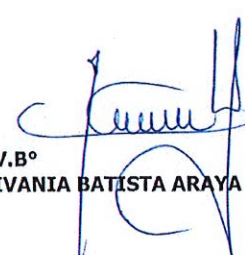
10-02-2021 **00104**



Municipalidad de Pococí
Departamento de Contabilidad
Cuenta 10017-0 BCR
Recursos Inder
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>0.00</u>	Saldo en Libros	<u>0.00</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CESPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA



PAGINA N°183

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 00105



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica Cuenta 7728-3
Impuesto al Banano
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>2,959,613.07</u>	Saldo en Libros	<u>2,959,613.07</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>2,959,613.07</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>2,959,613.07</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO


V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

155

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Garantías Participación y Cumplimiento
Cuenta Corriente # 6052-6
Mes de DICIEMBRE 2020

Saldo en Banco	<u>116,709,458.35</u>	Saldo en Libros	<u>111,451,507.91</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	4,725,825.00
		Intereses sin reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes:	-532,125.44	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>116,177,332.91</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>116,177,332.91</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA



Estados Financieros



PAGINA N°186

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021

00108

0

Municipalidad de Pococi
Balance de Comprobación
Al: BALANZA DE COMPROBACION

Pag: 1
10/02/2021

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1.01.01	CAJA Y BANCOS	4,032,067,018.08	
1.01.03	CUENTAS POR COBRAR	6,156,736,500.61	
1.02.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,690,491,363.00	
1.02.03	BIENES PREEXISTENTES	2,011,453,918.00	
1.03.01	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINA		787,972,417.00
1.04.03	DEPOSITOS POR DERECHOS	287,400.00	
2.01.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		123,890,400.60
2.01.05	COMPROMISOS A FIN DE AÑO		1,176,175,497.03
2.02.01	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLA		281,431,176.74
3.01.	PATRIMONIO		8,766,927,076.41
4.01.	INGRESOS CORRIENTES		620,376,762.86*
4.02.	INGRESOS DE CAPITAL	1,974,598.71	
4.03.	FINANCIAMIENTO		152,677,188.04*
5.01.	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMI-		507,307,465.27
5.02.	SERVICIOS COMUNALES		301,293,120.08
5.03.	INVERSIONES		1,043,822,370.35
5.04.	PROGRAMA 4-PARTIDAS ESPECIFI-		131,137,324.02
	Sumas iguales	13,893,010,798.40	13,893,010,798.40

Da



PAGINA N°187

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

00109
10-02-2021

0

Municipalidad de Pococi

Pag: 1
10/02/2021

Balance General
Al: BALANZA GENERAL

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	4,032,067,018.08
CUENTAS POR COBRAR	6,156,736,500.61
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,188,803,518.69
ACTIVO FIJO	
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,690,491,363.00
BIENES PREEXISTENTES	2,011,453,918.00
TOTAL ACTIVO FIJO	3,701,945,281.00
DEPRECIACION ACUMULADA	
DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINA	-787,972,417.00
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	-787,972,417.00
OTROS ACTIVOS	
DEPOSITOS POR DERECHOS	287,400.00
TOTAL OTROS ACTIVOS	287,400.00
TOTAL DEL ACTIVO	13,103,063,782.69

Municipalidad de Pococi

Pag: 2
10/02/2021

Balance General
Al: BALANZA GENERAL

PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	123,890,400.60
COMPROMISOS A FIN DE AÑO	1,176,175,497.03
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,300,065,897.63
PASIVO A LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLA	281,431,176.74
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	281,431,176.74
TOTAL DEL PASIVO	1,581,497,074.37
ERARIO	
PATRIMONIO	8,766,927,076.41
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	2,754,639,631.91
TOTAL DEL ERARIO	11,521,566,708.32
TOTAL PASIVO Y ERARIO	13,103,063,782.69



PAGINA N°188

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 00110

Municipalidad de Pococi		Pag: 1
Estado de resultados presupuestario		10/02/2021
ESTADO DE RESULTADOS		
	Asignación	Ejecución Saldo

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES	6463244,930.75	7083621,693.61 -620376,762.86
INGRESOS DE CAPITAL	2758492,416.41	2756517,817.70 1974,598.71
FINANCIAMIENTO	2464224,115.79	2616901,303.83 -152677,188.04
TOTAL	11685961,462.95	12457040,815.14 -771079,352.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PROGRAMA 1 DIRECCION Y ADMI-	3581051,744.85	3073744,279.58 507307,465.27
SERVICIOS COMUNALES	2462951,774.61	2161658,654.53 301293,120.08
INVERSIONES	5485761,648.12	4441439,277.77 1043822,370.35
PROGRAMA 4-PARTIDAS ESPECIFI-	156696,295.37	25558,971.35 131137,324.02
TOTAL	11685961,462.95	9702401,183.23 1983560,279.72
RESUMEN		
DISPONIBLE PRESUPUESTARIO DE EGRESOS		1,983,560,279.72
MEHOS		-771,079,352.19
INGRESOS ESTIMADOS POR RECIBIR		2,754,639,631.91
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		2,754,639,631.91
CONPROBACIÓN POR INGRESOS Y EGRESOS REALES		
INGRESOS REALES		12,457,040,815.14
MEHOS		9,702,401,183.23
EGRESOS REALES		2,754,639,631.91
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		2,754,639,631.91
COMPOSICION		
CAJA Y BANCOS		4,032,067,018.08
CUENTA POR COBRAR DEPOSITO		-82,764.52
CUENTA POR COBRAR DEPOSITO		2,016,528.92
CUENTA POR COBRAR DEPOSITOS		459,274.04
CUENTA POR COBRAR A GISELLE		36,691.55
CUENTA POR COBRAR INS		79,880.46
CUENTA POR COBRAR PLANTILLA POR		24,591.38
CUENTA POR COBRAR A CAJEROS		3,083,403.19
FALTANTE DIA 27/07/2016.		7,244,980.00
CUENTA POR COBRAR CASO NOELIA		9,775,726.04
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(-)	123,890,400.68
Municipalidad de Pococi		Pag: 2
Estado de resultados presupuestario		10/02/2021
ESTADO DE RESULTADOS		
	Asignación	Ejecución Saldo

COMPOSICION		
COMPROMISOS A FIN DE AYO		(-)
		1,176,175,497.03
TOTAL		2,754,639,631.91

Pag: 2
10/02/2021

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 00113

3.3.2.4.00.0.0.0.000 JUNTAS DE EDUCACION, 102011	0.00	14,837,962.25	0.00	14,837,962.25	0.00	15,135,468.25	0.12	-297,506.00	0.00
3.3.2.5.00.0.0.0.000 ORGANISMOS DE NORMALIZACION	0.00	1,683,796.16	0.00	1,683,796.16	0.00	1,713,546.76	0.01	-29,750.60	0.00
3.3.2.6.00.0.0.0.000 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE BI	0.00	308,218,112.99	0.00	308,218,112.99	0.00	315,278,479.47	2.53	-7,060,366.48	0.00

Pag: 4
10/02/2021

Municipalidad de Pococi
Informe de Presupuesto - Ingresos - COR
PERIODO: INGRESOS

Cuenta	Descripción	Presupuesto				Ejecución				Pendiente de Cobro
		Ordinario	Modificaciones		Definitivo	Anterior	Periodo	Total	%	
			Aumentos	Disminuciones						
3.3.2.7.00.00.0.0.000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	0.00	6,331,378.99	0.00	6,331,378.99	0.00	6,331,378.99	0.05	0.00	
3.3.2.8.00.00.0.0.000	482020000 MEDIANTE ZONAS	0.00	61,586.00	0.00	61,586.00	0.00	61,586.00	0.00	0.00	
3.3.2.9.00.00.0.0.000	482020000 MEDIANTE DEL	0.00	0.00	0.00	0.00	3,576.96	0.00	3,576.96	-3,576.96	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	282020000 DE PAGO MEDORA TURI	0.00	1,671,418.08	0.00	1,671,418.08	0.00	1,671,418.08	0.01	0.00	
3.3.2.4.00.00.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL,AR	0.00	146,159,178.67	0.00	146,159,178.67	0.00	146,159,178.67	1.17	0.00	
3.3.2.5.00.00.0.0.000	ACTIVIDADES FORESTALES,ART31	0.00	2,473,623.00	0.00	2,473,623.00	0.00	2,473,623.00	0.02	0.00	
3.3.2.6.00.00.0.0.000	COMITE CANITONAL DE DEPORTES	0.00	8,097,796.73	0.00	8,097,796.73	0.00	8,097,796.73	0.07	0.00	
3.3.2.7.00.00.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS	0.00	3,959,431.95	0.00	3,959,431.95	0.00	3,959,431.95	0.03	0.00	
3.3.2.8.00.00.0.0.000	UNION DE GOBIERNOS LOCALES	0.00	249,128.25	0.00	249,128.25	0.00	249,128.25	0.00	0.00	
3.3.2.9.00.00.0.0.000	LEY 7788 100% APOYATE CONAGEEI	0.00	53,352.00	0.00	53,352.00	0.00	53,352.00	0.00	0.00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	LEY 7788 APOYATE PARQUES	0.00	0.00	0.00	0.00	28,080.66	0.00	28,080.66	0.00	
3.3.2.1.00.00.0.0.000	LEY 7788 30% ESTRATEGIAS DE	0.00	4,295,466.14	0.00	4,295,466.14	0.00	4,295,466.14	0.03	0.00	
3.3.2.2.00.00.0.0.000	FONDO LEY 7313 IMPUESTO AL	0.00	189,405,667.42	0.00	189,405,667.42	116,923,998.73	5,533,000.00	122,456,998.73	-13,051,331.31	
3.3.2.3.00.00.0.0.000	FONDO DE LEY SIMPLIFICACION	0.00	1186,551,354.50	0.00	1186,551,354.50	1106,551,354.50	4,185,656.64	1110,738,011.14	-4,186,656.64	
3.3.2.4.00.00.0.0.000	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA L	0.00	8,721,981.18	0.00	8,721,981.18	0.00	8,721,981.18	0.07	0.00	
3.3.2.5.00.00.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA PESCA	0.00	0.00	0.00	0.00	72.98	0.00	72.98	0.00	
3.3.2.6.00.00.0.0.000	FONDO PARA DEUDAS DEL IFAM	0.00	0.00	0.00	0.00	946,957.00	0.00	946,957.00	0.00	
3.3.2.7.00.00.0.0.000	FONDO CONTRATOS DEL MOPT	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	
3.3.2.9.00.00.0.0.000	FOREFAF RED DE CUIDO	0.00	2,261,225.41	0.00	2,261,225.41	11,470,375.41	0.00	11,470,375.41	-9,209,150.00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	FEDERACION MUNICIPALIDADES	0.00	4,193,782.84	0.00	4,193,782.84	0.00	4,193,782.84	0.03	0.00	
3.3.2.9.00.00.0.0.000	APOYATE DE IFAM LICIONES, VITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,444.64	0.00	1,595,444.64	-1,595,444.64	
3.3.2.1.00.00.0.0.000	DONACIONES DEL IFAM	0.00	0.00	0.00	0.00	62,642.52	0.00	62,642.52	-62,642.52	

Pag: 5
10/02/2021

Municipalidad de Pococi
Informe de Presupuesto - Ingresos - COR
PERIODO: INGRESOS

Cuenta	Descripción	Presupuesto			Ejecución				Pendiente de Cobro
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Total	
3.3.2.3.00.0.0.0.000 DONACION DE CHATARRA DE		0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00	8,200.00	0.00
3.3.2.4.00.0.0.0.000 RECURSOS DE JUNTA ADMINISTR		0.00	0.00	0.00	0.00	331,664.35	0.00	331,664.35	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°192

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 00114

3.3.2.5.00.00.0.000 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	64,177,075.82	-64,177,075.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2.6.00.00.0.000 FONDO ASFO DE VÍAS	0.00	26,579,763.18	0.00	0.00	26,579,763.18	27,056,900.88	0.00	27,056,900.88	0.22	-37,137.78	0.00	0.00
3.3.2.7.00.00.0.000 FONDO DE RECOLECCION DE BASU	0.00	53,544,072.35	0.00	0.00	53,544,072.35	59,484,335.02	0.00	59,484,335.02	0.48	-5,940,262.67	0.00	0.00
3.3.2.8.00.00.0.000 FONDO DE PARQUES Y OBRAS DE	0.00	14,087,579.61	0.00	0.00	14,087,579.61	14,543,352.56	0.00	14,543,352.56	0.12	-455,772.95	0.00	0.00
3.3.2.9.00.00.0.000 TRATAMIENTO DE BASURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,225,585.00	0.00	4,225,585.00	0.03	-4,235,585.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIA A CASA DE LA	0.00	24,512,745.00	0.00	0.00	24,512,745.00	17,000,655.00	-7,512,090.00	9,488,555.00	0.00	15,024,180.00	0.00	0.00
3.3.2.4.00.00.0.000 TRANSFERENCIA CASA DE LA CUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,006,345.00	0.00	1,006,345.00	0.01	-1,006,345.00	0.00	0.00
3.3.2.5.00.00.0.000 RED DE CUIDO CECUDJ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,224,638.66	0.00	5,224,638.66	0.04	-5,224,638.66	0.00	0.00
3.3.2.8.00.00.0.000 PARTIDAS ESPECIFICAS 2019	0.00	139,654,352.94	0.00	0.00	139,654,352.94	143,126,768.11	1.604,563.64	143,126,768.11	1.15	-3,471,907.17	0.00	0.00
3.3.2.1.00.00.0.000 APORTE JARDINIA SEGUN LEY CUG	0.00	912,096.62	0.00	0.00	912,096.62	912,096.62	0.00	912,096.62	0.01	0.00	0.00	0.00
3.3.2.2.00.00.0.000 NOTAS DE CREDITO 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,627,007.32	0.00	65,627,007.32	0.53	-65,627,007.32	0.00	0.00
3.3.2.3.00.00.0.000 NOTAS DE CREDITO SIN REGISTR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,638,072.80	-905,611.00	2,672,461.80	0.02	-2,672,461.80	0.00	0.00
3.3.2.4.00.00.0.000 DIFERENCIA CON TESORERIA POR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,028,786.04	0.00	17,028,786.04	0.14	-17,028,786.04	0.00	0.00
Total	18400,314,879.67	2896,251,895.79	1618,684,512.51	11685,861,462.95	10864,782,059.67	1592,338,764.47	12457,040,315.14	180.00	-771,079,352.19	6156,736,500.51		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD
DE PÓCCOLIMUNICIPALIDAD DE PÓCCOLI
ACTA N°10 Extraordinaria.

PAGINA N°193

10-02-2021 00115

Pag: 1
10/02/2021Municipalidad de Póccoli
Detalle General de Egresos por Programa - CCR
PERIODO: EGRESOS POR PROGRAMA

Cuenta	Descripción	P r e s u p u e s t o				E j e c u c i ó n				Compromisos	Total Cargos	%	Disponible
		Ordinario	Modificaciones		Definitivo	Anterior	Periodo	Total					
			Externas	Internas									
Programa 01													
0.	REMUNERACIONES	2082,714,218.34	-239,720,487.93	3,805,426.29	1846,879,156.70	1476,740,212.11	234,080,313.19	1719,820,525.30	0.00	1719,820,525.30	37.63	136,052,031.40	
1.	SERVICIOS	829,448,197.54	-130,141,265.38	107,707,839.92	807,013,971.88	481,942,252.54	135,541,531.67	637,483,844.21	0.00	637,483,844.21	6.57	169,528,137.67	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,703,071.13	-27,238,536.08	2,590,060.97	92,654,616.02	30,380,272.81	21,113,430.65	51,493,703.46	0.00	51,493,703.46	0.53	40,568,912.56	
5.	BIENES DURABLES	53,194,166.85	-16,028,201.85	27,065,700.80	63,631,665.00	5,721,347.96	44,776,767.24	59,498,115.20	0.00	59,498,115.20	0.52	13,133,549.80	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878,666,291.89	-106,046,509.83	-16,962,482.51	755,657,299.55	362,339,078.52	265,109,820.89	623,448,091.41	0.00	623,448,091.41	6.43	132,211,208.14	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
9.	CUENTAS ESPECIALES	36,980,220.10	-7,961,483.92	-15,203,780.48	13,815,035.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,815,035.70	
Programa 02													
0.	REMUNERACIONES	1041,820,779.02	-86,856,534.67	6,000,000.00	960,964,244.35	734,900,004.40	123,195,743.77	858,091,828.17	0.00	858,091,828.17	8.84	102,877,436.13	
1.	SERVICIOS	832,818,729.76	-35,415,844.85	83,000,000.00	880,402,884.91	615,993,481.98	189,406,294.02	895,399,775.92	0.00	895,399,775.92	8.30	75,003,188.99	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	452,393,393.12	-1,849,414.15	-54,975,521.01	395,568,456.96	153,579,210.23	165,680,382.43	315,259,832.66	0.00	315,259,832.66	3.29	76,368,894.38	
3.	INTERESES Y COMISIONES	27,866,847.47	0.00	-450,000.00	27,416,847.47	26,221,671.18	311,020.35	26,532,891.53	0.00	26,532,891.53	0.27	883,155.94	
5.	BIENES DURABLES	50,647,364.30	54,454,281.73	-12,377,932.61	92,723,713.42	22,137,260.03	61,170,527.82	83,397,787.85	0.00	83,397,787.85	0.86	9,415,925.57	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345,171,388.56	-78,953,626.31	-5,685,232.25	60,612,500.00	22,385,133.58	5,740,430.88	28,105,533.67	0.00	28,105,533.67	0.29	32,566,946.33	
8.	AMORTIZACION	40,371,682.29	0.00	450,000.00	40,821,682.29	39,911,720.20	1,849,504.53	48,901,224.73	0.00	48,901,224.73	0.42	-139,542.44	
9.	CUENTAS ESPECIALES	5,942,335.21	0.00	-1,500,000.00	4,442,335.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,442,335.21	
Programa 03													
0.	REMUNERACIONES	845,116,843.83	-99,119,294.05	147,646,000.00	893,645,549.78	596,183,465.45	113,684,668.33	709,678,133.58	0.00	709,678,133.58	7.31	183,957,413.80	
1.	SERVICIOS	331,703,558.16	189,774,380.34	-73,114,070.54	448,363,767.96	133,562,652.27	236,162,562.75	319,725,615.02	0.00	319,725,615.02	3.81	78,638,771.94	
Municipalidad de Pococi													
Detalle General de Egresos por Programa - CCR													
PERIODO: EGRESOS POR PROGRAMA													
Cuenta	Descripción	P r e s u p u e s t o				E j e c u c i ó n				Compromisos	Total Cargos	%	Disponible
		Ordinario	Modificaciones		Definitivo	Anterior	Periodo	Total					
			Externas	Internas									
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	825,370,208.01	160,207,569.79	286,685,076.57	1,272,270,854.37	285,518,146.12	742,002,598.86	1027,520,744.98	0.00	1027,520,744.98	10.59	244,750,360.39	
3.	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5.	BIENES DURABLES	1732,837,691.11	1572,787,435.27	-488,681,366.31	2836,943,760.07	1898,707,530.01	1898,707,530.01	2302,586,768.38	0.00	2302,586,768.38	23.73	534,356,991.17	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,030,438.49	-16,971,814.55	-1,020,928.00	4,037,695.94	1,442,262.14	486,352.75	1,528,614.89	0.00	1,528,614.89	0.02	2,399,681.05	
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,000,000.00	5,000,000.00	-4,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.31	0.00	

Pag: 2
10/02/2021

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACTA N°10 Extraordinaria.

10-02-2021 00116

165

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, sinceramente no puedo decir otra palabra más que, estoy muy contento y satisfecho gracias a Dios por estos resultados. Esto demuestra que hay gestión, que desde que se entró el primero de mayo en la figura de don Manuel Hernández y también sus vicealcaldes Yamileth Hidalgo y don Giovanni Rivera, entraron plenamente a trabajar y se encontraron con un gran equipo, liderado por don Mauricio Garita, por Rosalyn Corrales, por Andrea Camacho, Lisseth Mora, Cyntia Ávila, Emilia Masis, Marcela Cordero, don Henry también en la parte de 8114, Olger, el gran trabajo que está haciendo también Brandon en su departamento, Jorge Hodgson, Fran Benavides, mi agradecimiento porque, esto es un trabajo en equipo que inicia el Concejo Municipal y va hacia abajo con los compañeros que son los colaboradores de la Municipalidad.

No puedo ser mezquino y no mencionar en primera instancia también, a los compañeros de aseo de vías, de saneamiento, me consta día con día verlos como se fajan para recoger la basura, la gente que anda también en aseo de parques y todos, no quiero ser mezquino, el departamento de Carlos Hernández, Maikol Fernández que ha hecho una gran labor y es un montón de personas, todo mundo con esa camiseta puesta en la Municipalidad. Todo en esta vida son números y esto reflejan excelentes resultados, como hace años no se veían estos resultados tan lindos.

Yo si fuera algún miembro de estos departamentos estaría que se me hincha el pecho porque realmente ha sido un trabajo tesonero, pero ha sido también un trabajo muy responsable y profesional, se me olvido la secretaría también que es muy importante porque sin ellas, no salen los acuerdos, entonces hay cosas que yo si quiero que se lleven, tanto Mauricio como los demás compañeros y usted también Hodgson que trabajó también, de que también va a involucrar a la señora Hernández de comunicación y es la divulgación, porque se han obtenido muy buenos resultados de recaudación de impuestos, pero eso en mucho es gracias a la conectividad, entonces, en la medida que los ciudadanos sepan que tienen canales como el Banco Nacional, Banco de Costa Rica para pagar sus tributos, vamos nosotros a incrementar esa recaudación, porque este es un tema que la gente paga 24 horas del día, entonces, tenemos ese reto de que ahorita nos vamos a topar con otro montón de gente que tiene que hacer las declaraciones de las patentes, que pasa si la gente pueda hacerlo de forma electrónica, entonces vamos a lograr no tener gente ahí y que podamos dedicar ese recurso que tenemos en plataforma a otros aspectos y vamos a permitirle a la gente que ingrese sus declaraciones que va a ir también con su declaración de renta verdad, porque, el análisis que estoy haciendo yo, de que si fuimos tan exitosos actualmente con el tema de las patentes, este año 2021 tiene que ser mucho mejor que el año anterior en temas de patentes, porque hay muchos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



sectores como los supermercados, ferreterías, farmacias, que han sido sectores ganadores entonces debe verse reflejado en esas declaraciones para que puedan mejorar, entonces eso es lo que yo recogí y eso está reflejado en ese informe, ahí lo dice, no es que yo lo estoy diciendo, y quiero que sepan que yo leí todas las recomendaciones y vamos a estudiarlo porque si es importante lo que están indicando para poder ser exitosos.

En el tema de la basura es igual, también tiene que haber un proceso de divulgación, inclusive tenemos que mejorar los sistemas de reciclaje para lograr que cada vez, la disposición de basura sea menor, y mi experiencia como regidor en el 2002, en el tema de la basura logramos cositas como esta, que, si la basura va mojada pesa más y hay que pagar más, entonces son cosas que hay que ir viendo, incluso ir a ver la báscula para ver si está bien pesada y muchos controles.

Me gustó mucho el tema de entrarle de lleno al tema de los tajos, creo que por ahí podemos encontrar recursos entonces que puedan trabajar en ese proyecto.

Es importante sentarse a trabajar en lo que le pueda corresponder al Concejo Municipal y a la Administración para sacar este barco adelante. Con el tema de las NICSP es importantísimo darle un seguimiento estricto para que se vean los resultados porque ese insumo les va a permitir tener estados financieros, inclusive a ser candidatos a certificar los estados y auditar los estados en muy corto tiempo.

Finalmente hay que festejar esto porque ha sido un cierre espectacular este año.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez.

Yo me siento muy satisfecho de ver los resultados que hoy hacen en esta exposición de la liquidación y el informe de compromisos 2020.

Me siento satisfecho porque tengo experiencia Municipal y qué doloroso fue ese hueco provocado en la administración anterior de casi 300 millones de colones.

Si lo vemos ahora, demuestra que tenemos un funcionario llamado Manuel Hernández al frente de este barco que sabe conducirlo y sabe para donde lo lleva, así vamos a pasar a la historia como uno de los mejores Concejos Municipales que ha tenido el cantón de Pococí.

Quisiera que Recursos Humanos gire instrucciones a ciertos departamentos que están muy quedados en esta Municipalidad, cuando los mandan a teletrabajo con una serie de tareas que cumplir por día, esto del teletrabajo si no le damos seguimiento se convierte en una vagabundería. Yo creo que debemos delegar, pero también llevar un control de todas las actividades. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Reg. Yaslyn Morales Grajal.**

Saluda, estoy muy contenta, lástima que esta sesión no se le está transmitiendo al pueblo de Pococí, pero está grabada. Le pediría a Manuel con mucho respeto y cariño que el Departamento de Prensa divulgue esta noticia donde, esta Administración ha podido superar lo recaudado hasta en un 106%. Que el Municipio divulgue que hemos disminuido los compromisos, porque tuvimos una ejecución limpia.

Que el pueblo sepa que los compañeros administradores siempre son los mismos pero que, dirigidos por una excelente administración como la que estamos viviendo en este año, la cabeza va bien y el cuerpo, también.

Yo tengo la oportunidad de tener en mis manos la liquidación y no podemos hacernos de la vista gorda, en el 2018 teníamos un déficit de 219 millones de una pésima administración, en el 2019 por un esfuerzo que hacen los compañeros financieros se tiene un superávit de 466 millones y en el año 2020 superamos un superávit libre de 1.100 millones de colones. Eso solamente se puede hacer con trabajo en equipo como lo estamos haciendo, con reuniones de planificación, con coordinación y yo estoy muy contenta de ser parte de este Concejo Municipal.

Quiero preguntarle al compañero Garita, en el tema de los tajos no me queda claro, dice que en el 2015 se recaudaban 144 millones de colones es así, según los datos que están aquí.. (el señor Garita indica que es correcto).

Vean que en el año 2015 se recaudaron 144 millones, en el año 2016 bajó a 129, en el 2017 bajó a 121, en el 2018 bajó a 102, en el año 2019, 93 millones, pero en el año 2020 lo subimos a 115 millones.

Hay 19 concesiones en este cantón, todas están siendo utilizadas, no puede ser posible que nosotros estamos comprando mas de 1.500 o 2.000 millones en agregados y que nosotros solo estamos recaudando 115 millones, siento que hay que ponerle mucho ojo a esa parte, darles los recursos que tengamos que dar. Ojalá que en el ordinario del 2021 se metan las plazas para que los inspectores estén ahí fijos, fiscalizando y resguardando los intereses de esta Municipalidad.

Ahora, en las variaciones de estructura organizacional y remuneraciones, también podemos ver que las plazas de cargos fijos en el año 2015 eran 166, en el 2016 eran 168, en el 2017 eran 171, en el en el 2018-2019-2020-2021 eran 173, eso quiere decir que esta administración no ha hecho mano de las plazas fijas, pero lo que más me preocupa a mí es que por ejemplo en el año 2019 las plazas de servicios especiales se contrataron a 12 personas, en el 2020 a 9 personas, y así sucesivamente en las plazas de procesos de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



apoyo, hubo aumento en el 2020 de 19 personas, en el 2019 de 32, y así sucesivamente los recursos eran malgastados con nombramientos quien sabe cómo. Que varias veces lo hemos cuestionado, porque las remuneraciones no se pueden mal gastar solo por gastarlas.

Quisiera que Ivannia que fue la que hizo el líquido de ingresos, no pone una tabla en el punto 50, en la tabla, sobre la parte portuaria, por qué sobre eso tenemos un 0%, es que no nos ingresa porque no nos dan esos impuestos, o es que mas bien tenemos que devolverlos en impuestos.

Licda. Ivannia Batista, contadora Municipal.

Saluda, resulta que el modelo de liquidación viene generalizado para todas las instituciones públicas, entonces hay Municipalidades que sí tienen esos ingresos, entonces como no recibimos aceite de palma africana o el impuesto al cemento, como no recibimos el resultado tira un cero, yo no puedo eliminar celdas porque no lo permite la Contraloría, por eso es que dice Palma Africana. Por ejemplo, las Municipalidades de Guanacaste, no tienen impuesto al banano, nosotros sí lo tenemos.

Es básicamente una cuestión del modelo de liquidación, una vez que uno lo manda a la Contraloría el Anexo 1, ahí viene depurado con los ingresos que si son de nosotros.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Hago la pregunta porque el aporte del Consejo de seguridad vial y las multas por infracción, en este cantón se hacen multas, hay muchas escuelas que a las Juntas de educación, el juzgado de tránsito les depositan un rubro por todas las multas y si tenemos que hacer alguna gestión para poder recaudar esos recursos que nos dijera cuales eran para nosotros iniciarlas.

Licda. Ivannia Batista, contadora Municipal.

De hecho, hay un rubro bastante alto como de 120 millones que era producto de esas multas, con la reforma a ley de tránsito, ya las Municipalidades no van a recibir dinero por esas multas, a no ser que la Municipalidad ponga parquímetros, como en la Municipalidad de Siquirres.

Ahí lo que tendría que hacer la institución es poner parquímetros o trabajar con boletas. Eso sería una gestión municipal que hagan eso para que les giren ese dinero.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Saluda, hay que felicitar en primera instancia a Ivannia, Andrea, Rosalyn, Lisseth, Mauricio y todos los departamentos porque estamos comprobando el eficiente trabajo que están realizando en esta parte administrativa, el informe es muy halagador, para nosotros y para don Manuel y todo su equipo, excelente. Los números nos están marcando el paso a seguir, es esta radiografía que necesitamos para conocer los aciertos y desaciertos.

Con relación al tema de la evasión a nivel del cantón, me preocupa porque me quedan dudas con algunas acciones que se puedan implementar, quisiera escuchar sugerencias o recomendaciones para poder contrarrestar estas evasiones. Y felicitar al equipo de trabajo por la labor que están realizando.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Escuchando este informe no me queda duda que los compañeros son los mejores, ellos saben hacer su buen trabajo, quizás en otros años no les dieron los insumos que requerían. Hay que felicitar a don Manuel Hernández, porque no es la primera vez que es alcalde, ya tiene mucha experiencia, eso nos da mucha confianza de que el trabajo que se ha venido haciendo ha sido con mucho carácter, mucha transparencia. Manuel ha tenido esa sapiencia de hablar con todos los funcionarios y esto es lo positivo que estamos viendo reflejado.

Compromisos, siento que todavía es un poquito alto, ojalá el próximo año podamos bajar más, pero si, tengo que felicitar a los departamentos, y esto también es producto de esta recaudación que se está dando. Explica ampliamente el tema de la recaudación de basura que se da ahora en Cascadas, así como los insumos que se le ha dado al departamento de Catastro, para actualizar la información que generan dividendos para la Municipalidad, mismas que se devuelven en mejoras.

Comenta que Guápiles es el distrito minero de todo Costa Rica y es una lástima y da vergüenza lo que se recauda por ese concepto. Indica que existen estudios que el Municipio podría recaudar hasta 1500 millones de colones por este concepto.

Le consulta al señor Mauricio Garita que, en cuanto está la morosidad en este momento en la Municipalidad de Pococí.

Felicita al Concejo en pleno y funcionarios por la labor que se ha venido haciendo, además de felicitar a los contribuyentes que han hecho un gran esfuerzo por pagar los impuestos y en media pandemia hacer un esfuerzo por salir adelante.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, comenta que se siente orgulloso y satisfecho por la información que le han dado, indica que cualquier solicitud de los funcionarios está a la orden. Comenta que se debe

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



fortalecer los tajos, y que se siente muy orgulloso de como se está trabajando en la Municipalidad.

Síndico Jose Alexis Chavarría.

Felicita a la Administración y al Concejo en pleno por el trabajo que se ha venido realizando y por el equipo de trabajo que se ha dado de manera satisfactoria.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Después de haber analizado con base al artículo 114 del Código Municipal, presentado por estos funcionarios el Concejo ha podido escuchar todos los alcances de la liquidación presupuestaria correspondiente para que la discutamos como lo hicimos y en este acto proceder a su aprobación. Esta, deberá remitirse a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero, entonces en este momento favor levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Anual Operativo, además liquidación Presupuestaria 2020 y el informe de compromisos 2020.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Anual Operativo y la Liquidación Presupuestaria del año 2020 descrita en el anexo uno, así como el Informe de Compromisos 2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN

Yaslan M

F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]

F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
F-MANUEL HERNANDEZ RIVERA.
ALCALDE MUNICIPAL.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.